

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 16 de octubre de 1997 Núm. 18

A la una y veintinueve minutos de la tarde (1:29 p.m.) de este día, jueves, 16 de octubre de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

#### ASISTENCIA

##### Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanuda la Sesión.

#### INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre José Rivas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

**REVERENDO CASILLAS:** Invitamos a todos los presentes a estar en pie y en meditación. Vamos a tener unos momentos de reflexión leyendo la Palabra de Dios y comunicándonos con El a través de la oración.

Dice así la porción del Evangelio según San Marcos: "Y les dijo también, ¿a qué se parece el Reino de Dios, qué comparación podríamos dar de él? Es semejante a una semilla de mostaza, cuando se la siembra es la más pequeña de todas las semillas que se echan a la tierra, pero una vez sembrada, crece y se hace más grande que todas las plantas del huerto. Entonces, echa ramas tan grandes que los pájaros del cielo pueden refugiarse bajo su sombra".

Jesús usaba muchos ejemplos de este tipo para entregar sus enseñanzas, adaptándose a la capacidad de la gente. Todo se lo decía por medio de ejemplos, a sus discípulos se lo explicaba todo en privado.

**PADRE RIVAS :** Señor, te damos gracias y te alabamos ahora y siempre, y muy en especial al ver este grupo de jóvenes estudiantes que serán los futuros senadores y senadoras del mañana. Te damos gracias por la juventud, por nuestra juventud que quiere ver cómo nuestros Senadores de hoy, senadoras de hoy, trabajan y se esfuerzan.

Gracias Padre amado, porque como ves, siempre comenzamos con una oración, porque todo buen comienzo tiene que hacerse a través de la alabanza y de la glorificación a Ti.

Sí, Padre bueno y amado, hoy en este día que cerramos la sesión de esta semana, te alabamos y te bendecimos, y te damos gracias por todas las cosas lindas que realizas diariamente en cada uno de nosotros. Ciertamente que estamos anidando en Ti nuestra confianza y nuestra esperanza. Ciertamente que te damos

gracias y te alabamos hoy y siempre por la juventud que mira con esperanza nuestro quehacer de hoy, sembrando el mañana. Te damos gracias por esta juventud que hoy atenta, pendiente a nosotros, mira con esperanza y alegría el quehacer. Y nosotros algún día le entregaremos nuestra antorcha a ellos para que sigan rigiendo los destinos de nuestro país. Bendícelos a ellos, a sus maestros, a su escuela, a sus familias, y haz, Señor, que siempre se sientan deseosos de también imitarnos y de que algún día sean servidores como ahora nosotros queremos servirte.

A ti, Señor, el poder y la gloria por los siglos de los siglos.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ha circulado el Acta del jueves, 28 de agosto de 1997, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 410; 412 y de las R. C. de la C. 881; 887; 888; 889; 890; 891; 893 y 896, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 390; 391; 395 y 411; el P. de la C. 990 y de la R. C. de la C. 894, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1090, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 157, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 410, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, dos segundos informes preliminares, en torno a las investigaciones requeridas por las R. del S. 74 y 234.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 182.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Juventud, Recreación y Deportes, un informe final conjunto, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 42.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales en torno al P. del S. 139.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 158 y 211.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 728, con enmiendas.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un segundo informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 44.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de lo Jurídico en torno al P. de la C. 492, con enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 183.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 639 y de las R. del S. 81 y 306, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 113 y 253.

### PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un turno final.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿No hay objeción? Solamente un turno final solicitado para el senador McClintock Hernández.

### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### \*P. del S. 783

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para reglamentar el ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico; crear la Junta Examinadora de Médicos Naturopáticos; definir sus funciones, facultades y deberes; establecer los requisitos para ejercer la profesión de la Medicina Naturopática; y establecer penalidades."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### \*P. del S. 784

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para reglamentar el ejercicio de la práctica de la Naturopatía en Puerto Rico; crear la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; definir sus funciones, facultades y deberes; disponer los requisitos para ejercer la práctica de la Naturopatía; y establecer penalidades."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 785

Por la señora Arce Ferrer:

"Para añadir los artículos 180 A y 180 B al Código Penal de Puerto Rico de 1974, enmendado, creando el delito de daño a vehículo de motor o arrastre ajeno, clasificar el mismo como delito grave y en su modalidad de agravado, establecer sanciones, penas, cómo satisfacer las mismas y a otros fines."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 786

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar el artículo 182 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como, "Código Penal de Puerto Rico", a los efectos de añadir la pena de multa y pena de restitución."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 787

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el inciso (k) del artículo 2.006, de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida por, Ley de Municipios Autónomos, eliminando la exclusión del procedimiento de subastas de los programas de recogido y disposición de desperdicios sólidos."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 788

Por el señor Berríos Martínez:

"Para establecer el cargo de auditor ambiental en cada agencia, instrumentalidad, corporación pública y municipio del Estado Libre Asociado, asignando sus facultades y poderes."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 789

Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear un Programa de Incentivos Económicos para promover el Desarrollo, Investigación, Producción y Mercadeo de equipos que funcionen a base de energías renovables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y añadir un inciso (12) al apartado (d) y añadir un inciso (25) al apartado (e) de la Sección 2; enmendar el apartado (d) de la Sección 3 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de promover el establecimiento de centros de investigación, industrias y talleres que inventen, produzcan y desarrollen nuevos equipos que funcionen con energías renovables en Puerto Rico y proveer incentivos contributivos para el establecimiento y expansión de esta industria."

(HACIENDA; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 790

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el inciso (C) del artículo 4 de la Ley 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, disponiendo un término de caducidad a los tres años de las declaraciones de impacto ambiental."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 791

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley #132 del 25 de junio de 1968, según enmendada con el propósito de incorporarle la Orden Administrativa Núm. 2-93, firmada y puesta en vigor el 26 de marzo de 1993 por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales."  
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 792

Por el señor Berríos Martínez:

"Para transferir la titularidad de tierras dentro de los límites de los Bosques Estatales de Puerto Rico que se encuentran en manos de diferentes agencias gubernamentales al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA); evitar el uso incompatible de tierras públicas que se encuentran en la periferia de los Bosques Estatales con la salud y conservación de éstos; y comenzar los procesos para la eventual transferencia de titularidad de éstas últimas al DRNA."  
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 793

Por el señor Rivera Cruz:

"Para disponer y ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que segregue, ceda y traspase libre de costo a los residentes de la Comunidad Juana Matos del Municipio de Cataño los respectivos solares que dichas personas han venido ocupando en dicho sector por espacio de varias décadas y sobre los cuales han edificado sus residencias; ordenar el reconocimiento de los derechos adquiridos por dichas familias para todos los fines legales por parte de las agencias, departamentos e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo sus corporaciones públicas y municipios; ordenar la inscripción de dichas segregaciones y traspasos en el Registro de la Propiedad; y para otros fines relacionados."  
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE VIVIENDA)

\*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 429

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 518, de 13 de agosto de 1994, originalmente asignada al Distrito Senatorial Núm 6., partida B, Departamento de Educación, subinciso b, para la realización de obras y mejoras permanentes según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 430

Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales la cantidad de veintiocho mil cien (28,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 431

Por el señor Navas de León:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para Asfaltar el Camino Alfonso Malavé, del Barrio Quebrada Arena, de San Lorenzo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 432

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar al Departamento de Agricultura con la colaboración del Departamento de Recursos Naturales la elaboración de una política pública sobre reforestación."  
(AGRICULTURA, Y DE RECURSOS NATURALES; ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 948

Por el señor Pagán González:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Cuerpo de Vigilantes en su vigésimo aniversario y por motivo de celebrarse la Semana del Vigilante del 19 al 25 de octubre de 1997."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 949

Por el señor Rexach Benítez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado que lleve a cabo un estudio sobre enmiendas del Departamento de Salud al Reglamento del Secretario de Salud número 56 que regula el Proceso de Evaluación de Solicitudes para el Otorgamiento de Certificados de Necesidad y Conveniencia."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 950

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz y la señora Arce Ferrer, los señores Santini Padilla, González Rodríguez, McClintock Hernández, Navas de León y las señoras Berríos Rivera y Carranza de León:

"Para ordenar que la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno al proceso de evaluación y clasificación de confinados implantado por la Administración de Corrección, en particular el caso del convicto Eduardo Hernández Torres, quien fuera arrestado por el asesinato de dos miembros de la Policía de Puerto Rico y que se encontraba evadido del Campamento Penal de Guavate, institución de custodia mínima."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 951

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José "Cheo" Aponte en ocasión de ser homenajeado por sus ejecutorias dentro del campo deportivo en una actividad que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1997 en el Parque Solá Morales de Caguas."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 952

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el estado de los bosques nacionales dando énfasis a los servicios educativos y recreativos que prestan a la comunidad y evaluar el uso del Fondo Especial de Desarrollo Forestal para estos fines."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 953

Por el señor Santini Padilla:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico al distinguido profesor el Dr. José Garriga Picó, en estos momentos en que, por ejercer su derecho a la libertad de prensa y expresión, ha sido censurado por organismos universitarios."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 954

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al personal administrativo, facultad, estudiantes y padres de la Escuela de la Comunidad Intermedia Urbana, José Berríos Berdecía de Barranquitas, quienes el próximo 17 de octubre de 1997, recibirán el Premio a la Innovación Educativa que otorga la Alianza Metropolitana a la Educación y la Fundación Ángel Quintero Alfaro."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 955

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento a los técnicos, oficiales y administradores de Recursos Humanos con motivo de la Semana del Profesional de Recursos Humanos a celebrarse del 20 al 26 de octubre de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 780

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, para asfaltar carreteras y realizar mejoras permanentes en dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 892

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para reasignar al Departamento de la Familia para que transfiera al Hogar Crea de Puerto Rico, Inc. la cantidad de diez mil doscientos (10,200) dólares originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo para la adquisición del camino que da acceso al Peñón Los Amadores mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para llevar a cabo obras y mejoras en las facilidades de los

Hogares Crea del Distrito Representativo Núm. 15."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 899

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar y distribuir a las agencias descritas en la Sección 1, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Vivienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 374 de 17 de agosto de 1997 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 921

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Añasco la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente consignados a favor de las Batutas Happy Dancers mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para transferir a las Batutas Happy Dreams y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 922

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para ser utilizada en la construcción de un sistema de control de acceso a dicha comunidad; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados e indicar su procedencia."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 923

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de una verja en la calle 22 de la Urbanización Santa Rosa de esa municipalidad; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 944

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos no comprometidos, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras al plantel de la Escuela República de Méjico; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; el pareo de fondos e indicar procedencia."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 945

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, de fondos no comprometidos, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras al plantel de la Escuela Rafael Hernández en el Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos e indicar procedencia."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 959

Por el señor Valle Martínez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para que sean distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 968

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de dieciséis mil doscientos cincuenta (16,250) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para sufragar los gastos relacionados con la construcción, pavimentación y repavimentación del Camino a la Casa del Biólogo y al Hotel Lago Vista en el barrio Aibonito Beltrán del municipio de San Sebastián; autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, las R. C. de la C. 780; 892; 899; 921; 922; 923; 944; 945; 959 y 968 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del licenciado Dennis Feliciano Crespo, para Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico para un término que comienza el 1º de noviembre de 1997 y vence el 1º de julio del 2000.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-98-3 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Salinas.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, dos comunicaciones, sometiendo comentarios relacionados a los P. del S. 267 y 725.

De la señora Adanivia Marrero Ledesma, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado, por la R. del S. 865, con motivo de dedicársele las Fiestas Patronales del Municipio de Utuado.

Del señor Ramón E. Irigoyen, Tesorero y Agente Fiscal, Congreso Nacional de Veteranos Puertorriqueños, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de los gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 1997 del año fiscal 1997-98.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso B de este turno se da cuenta de una comunicación del CPA Jorge Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, dos comunicaciones sometiendo comentarios relacionados al Proyecto del Senado 267 y 725, vamos a solicitar que estas comunicaciones sean enviadas, en torno al Proyecto del Senado 267, a las Comisiones de Salud; y de Gobierno y en torno al Proyecto 725 a la Comisión de Vivienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 253; 262; 360; 362; 364; 365 y 366.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 992.

#### MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

##### Por el senador Carlos Pagán González:

"El Senador que suscribe, solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la Señora Mildred Ortíz Feliciano y a toda su familia a: Urb. La Monserrate #F-19 Hormigueros, Puerto Rico, 00660, por la muerte de su queridísima madre, Doña Nibo Feliciano."

##### Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que envíe mensaje de condolencias al señor Jorge McGee y demás familiares por el sensible fallecimiento de su señor padre, Jorge McGee Quiñones.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser enviada a la dirección conocida como: Oficina del Senador Kenneth McClintock, Piso 3, El Capitolio, Senado, San Juan, Puerto Rico 00901."

##### Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le expresen las condolencias a los compañeros de trabajo la señorita Dihana Mcgee Navarro y su hermano Jorge Mcgee Navarro con motivo de la muerte de su querido padre, el señor Jorge Mcgee. Que las mismas sean extensivas a su otra hija Magda Mcgee Navarro y demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en: Calle Bayoa 1111, Puerto Nuevo, Río Piedras, Puerto Rico 00920."

##### Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese sus condolencias al señor Arnaldo Vázquez González y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su padre, el señor Tomás Vázquez.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Urbanización Villa Rosa III, Calle 1 A-40, Guayama, Puerto Rico 00785."

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Carmen L. Berríos Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"En cumplimiento a la Sección 31.2 del Reglamento del Senado en la que se establece un término de 60 días para la consideración de medidas y la radicación del correspondiente informe, le comunico que la Comisión de Educación y Cultura, la cual me honro en presidir, requiere tiempo adicional para finalizar la consideración y rendir el informe de las siguientes medidas:

P. DEL S. 652 y R. C. del S. 322

Estas medidas están pendientes para la celebración de audiencias públicas. Para concluir nuestro trabajo de una manera responsable, le solicitamos a este Alto Cuerpo que le conceda a la Comisión de Educación y Cultura una prórroga de treinta días calendarios en el término para someter el informe de la medida antes mencionadas."

El senador Ramón L. Rivera Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que releve a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura de tener que considerar el P. del S. 542 ya que el propósito que persigue la medida no es de la jurisdicción de esta Comisión."

El senador Ramón L. Rivera Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que releve a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura de tener que considerar el P. del S. 690 ya que el propósito que persigue la medida no es de la jurisdicción de esta Comisión y que a su vez le sea referida a la Comisión de Seguridad Pública en primera instancia, según la petición que nos hiciera su presidenta la senadora Luisa Lebrón."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 939, 940, 942, 944, 948, 954, 955 y 956, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

Queremos informar a todos los compañeros senadores y senadoras, que nos honran con su presencia en la tarde de hoy los estudiantes, maestros y padres de la Escuela Eladio Tirado López de Aguada, quienes en la mañana de hoy fueron reconocidos por este Senado debido a que ganaron un certamen que auspiciaba la Junta de Calidad Ambiental. Nuevamente, Aguada se distingue en su lucha por la preservación del ambiente y nuestros recursos naturales.

Reconocemos la presencia del Presidente del Consejo de Padres, el Capitán Ramón Pérez Crespo y del Principal de dicha Escuela, el señor Carlos García Varela. Nuestras felicitaciones y gracias por honrarnos con su presencia en la tarde de hoy, y en el recorrido que dieron durante la mañana para conocer ésta, su Casa de las Leyes.

Que Dios les bendiga, y saben que tienen aquí un grupo de senadores y senadoras comprometidos con nuestra educación y con mejorar la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el compañero senador Aníbal Marrero nos ha solicitado que este Cuerpo autorice a su Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas se le extienda la fecha para someter informe en torno a la Resolución del Senado 287 hasta diciembre de 1998. Vamos a solicitar que la misma se apruebe. La petición es del compañero Aníbal Marrero.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el compañero Ramón Luis Rivera, hijo, nos está solicitando el permiso al Cuerpo, toda vez que la Comisión de Ética, que él preside, tiene una reunión muy importante a las dos (2:00) de la tarde de hoy, vamos a solicitar que se le permita llevar a cabo la reunión hasta tanto su presencia sea requerida aquí en el Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, la compañera Carmín Berríos Rivera ha radicado una moción por escrito, solicitando tiempo adicional para informar el Proyecto del Senado 652 y la Resolución Conjunta del Senado 322. Solicitando treinta días adicionales, para que la misma se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el compañero Ramón Luis Rivera Cruz ha radicado también una moción por escrito solicitando se releve a la Comisión de Asuntos Urbanos de tener que considerar el Proyecto del Senado 542 y también el Proyecto del Senado 690. Estamos solicitando copias de los mencionados Proyectos y en lo que llegan, vamos a solicitar que se posponga la consideración de estas mociones hasta tengamos la información pertinente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, estando en el turno de Mociones, quisiéramos reafirmar una invitación que estamos cursando a los compañeros senadores para una reunión ejecutiva que la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos tendrá mañana, a la una de la tarde (1:00 p.m.) en el Salón de Audiencias Luis Negrón López, antes Audiencias I, donde tenemos como invitados a los licenciados Antonio García Padilla, Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico; el licenciado Carlos Ramos, Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana; el licenciado José Alberto Morales, Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica y un grupo de abogados expertos en el área laboral, la licenciada Sarah Torres Peralta, el licenciado Héctor Hernández, el licenciado Demetrio Fernández, el licenciado Carlos A. Santiago y el licenciado Jesús Allende. Esta reunión es con el propósito de discutir los conceptos generales y básicos del tema de la sindicación, proyecto que será próximamente presentado ante la consideración de los Cuerpos de la Asamblea Legislativa, por lo que le rogamos a los compañeros que anoten en su calendario esta invitación que le hemos extendido, y de no poder comparecer personalmente, nos refieran algún asesor de sus comisiones u oficinas, de manera que estén enterados de lo que hemos de discutir para estarnos preparando para la discusión del tema en el momento en que la Asamblea Legislativa lo tenga ante su consideración.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La senadora Lebrón viuda de Rivera ha notificado y ha requerido la presencia de los senadores y senadoras que tienen a su cargo la consideración posterior del Proyecto de Sindicación, por lo cual por este medio damos por notificados a todos y a todas, y que en ausencia por razones ajenas a su voluntad, pues puedan enviar un representante, un asesor legal, para que pueda escuchar la presentación y orientación sobre la sindicación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, relacionado a las mociones escritas, del compañero senador Ramón Luis Rivera. En torno al Proyecto del Senado 542, él está solicitando que se releve a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura. Vamos a solicitar que se apruebe la moción del compañero Ramón Luis Rivera.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que este Proyecto del Senado 542 sea referido a la Comisión de Seguridad Pública.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la otra moción del compañero Ramón Luis Rivera, para que se releve a su Comisión de Asuntos Urbanos de tener que considerar el Proyecto del Senado 690 y que la misma sea referida a la Comisión de Seguridad Pública, vamos a solicitar que la misma se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, queremos hacer claro para el récord que este Proyecto del Senado 690 será considerado en primera instancia por la Comisión de Seguridad Pública y en segunda instancia por la Comisión de lo Jurídico.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ha circulado el Anejo A del Orden de los Asuntos relacionado a mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza y pésame, vamos a solicitar que el mismo siga el trámite reglamentario.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1090, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

#### "LEY

Para derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15, enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y reenumerar los Artículos 12 y 16 como Artículos 11 y 12 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, mejor conocida como "Ley del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico", a fin de eliminar el requisito de colegiación compulsoria de los médicos-cirujanos para que la misma sea voluntaria.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 13 de agosto de 1994, mediante la firma del Gobernador de Puerto Rico, quedó convertido en ley el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado Número 286. Dicha ley creó el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico que hizo compulsorio el ser miembro de dicho Colegio para poder ejercer la profesión de médico en nuestra jurisdicción, en adición al cumplimiento de todos los demás requisitos académicos y de otra índole, incluyendo el de reválidas, que ya eran exigidos por nuestro ordenamiento jurídico para tal ejercicio profesional.

La experiencia habida desde entonces demuestra que la entidad creada por ley ha carecido del apoyo de los profesionales a los cuales la legislación obligó tanto a quedar afiliados como a mantener con el pago de cuotas que la misma ley ha hecho compulsorias.

Ante tal situación, resulta patentemente injusto obligar a todos los profesionales que el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico ha licenciado debidamente para ejercer la profesión por cumplir con los requisitos que este organismo les requiere en el desempeño de las funciones que le han sido asignadas por la Ley Núm. 22 de 22 del abril de 1931, según enmendada, a también tener que sostener con sus cuotas las actuaciones, las deliberaciones y los gastos de una entidad en la que no interesan participar. Sobre todo, resulta especialmente injusto que, como resultado de no pagar las cuotas del organismo creado por ley, esta misma ley les imposibilite taxativamente el ejercicio de la profesión para la cual ya han obtenido una licencia. Es por ello que la presente pieza legislativa tiene como principal fin eliminar el carácter compulsorio que la legislación objeto de enmienda impuso. Por supuesto, ello no impide que en el ejercicio de sus derechos constitucionales aquellos médicos-cirujanos que lo estimen conveniente puedan mantenerse como miembros del Colegio, así como de cualquier otra entidad, pagando las cuotas y cumpliendo con aquellos requisitos que dicho organismo, en el ejercicio de sus libertades civiles, entienda propio incluir o mantener como parte de su ordenamiento interno, siempre que, por supuesto, los mismos no contravengan la Constitución y que sean compatibles con las leyes vigentes que regulan el ejercicio de la profesión médica como parte del interés de la sociedad en mantener un sano, razonable y adecuado desempeño de la profesión que tan importante resulta para mantener y fomentar la salud del pueblo, en lo cual la sociedad y el Estado como brazo ejecutor de ésta tiene un legítimo interés.

Al hacer estrictamente voluntario el pertenecer al Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico dejan de tener sentido una serie de disposiciones que la Asamblea Legislativa incluyó en la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, la cual es objeto de enmienda mediante la presente pieza legislativa. Mantener esas disposiciones vigentes constituiría una intromisión indebida del Estado en los asuntos internos de un organismo de carácter estrictamente voluntario. Se tratará de una situación parecida a la de otras entidades tales como algunas asociaciones a las cuales se les reconoce, entre otras funciones, la de hacer recomendaciones a los miembros de organismos oficiales, pero sin que se obligue a ninguna persona a ser miembro de las entidades que proveen dichas sugerencias.

Hay, sin embargo, algunas disposiciones de la ley que le conceden al Colegio, aún después de convertirse en una organización voluntaria, un papel de consideración que la Asamblea Legislativa entiende que propende a fomentar la prestación de servicios de salud adecuados a las necesidades del pueblo de Puerto Rico. Por supuesto, dicho papel no es de carácter rector, puesto que la responsabilidad de velar porque la prestación de dichos servicios de salud sean los mejores posibles es del Estado, sin que ello menoscabe el genuino interés que personas o grupos privados tienen en colaborar con los organismos oficiales, e incluso fiscalizarlos de la manera que entienda propio, en el ejercicio de los derechos que nuestro ordenamiento institucional provee. Otras partes de la legislación, específicamente aquellas relativas al período de organización inicial del Colegio, resultan hoy inconsecuentes, por lo cual se derogan mediante la presente legislación.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, para eliminar el inciso (B) y reenumerar los incisos subsiguientes (C) y (D) como (B) y (C), para que se lean como sigue:

"Artículo 2.-Definiciones

.....

- A. ....
- B. "Médico-Cirujano" --Persona que ha obtenido una licencia regular del Tribunal Examinador de Médicos para ejercer la medicina en Puerto Rico, en conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada.
- C. "Tribunal Examinador" --Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada."

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.-Constitución--Se autoriza a los médicos-cirujanos con licencia regular para ejercer la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y con su recertificación al día conforme a los requisitos aplicables establecidos en el Artículo 20 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, y en los reglamentos del Tribunal Examinador, a constituirse como entidad jurídica de matrícula estrictamente voluntaria bajo el nombre de 'Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico'."

Sección 3.-Se enmiendan los incisos (D), (G) y (N) del Artículo 4 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, para que se lean como sigue:

"Artículo 4.-Facultades --

- A. ....
- B. ....
- C. ....
- D. Adquirir derechos y bienes, tanto muebles como inmuebles por donación, legado, tributos voluntarios entre sus propios miembros, compra o de otro modo legal; poseerlos, hipotecarlos, arrendarlos y disponer de los mismos en cualquier forma legal y de conformidad con su Reglamento.
- E. ....
- F. ....
- G. Proponer al Tribunal Examinador un proyecto de Cánones de Etica Profesional y los procedimientos para recibir, investigar preliminarmente y referir al Tribunal Examinador las querellas que se formulen respecto a la práctica y conducta de los colegiados para que éste imponga las sanciones aplicables. El proyecto de Cánones será sometido al Tribunal Examinador, el cual deberá pasar juicio sobre ellos a los fines de aprobarlos, rechazarlos, enmendarlos o considerarlos, conforme a su criterio. El Tribunal Examinador podrá, sin embargo, aprobar un Código de Cánones de Etica Profesional con independencia de cualquier proposición o falta de ella que le haga al efecto el Colegio.
- H. ....
- I. ....
- J. ....
- K. ....
- L. ....
- M. ....
- N. Ejercer las facultades incidentales que sean necesarias o convenientes a los fines de su creación y funcionamiento y que no estén en conflicto con esta Ley."

Sección 4.-Se enmienda el inciso (D) del Artículo 5 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.-Facultades voluntarias--

- .....
- A. ....
- B. ....
- C. ....
- D. Cooperar con los gobiernos municipales, estatal y federal, y sus agencias, instrumentalidades públicas y organismos reguladores, en el diseño y la implantación de la política pública sobre la salud en Puerto Rico, cuando sean requeridos para ello."

Sección 5.-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.-Facultades para referir querellas --El Colegio tendrá facultad para recibir e investigar las quejas que se formulen respecto a la conducta de los miembros en el ejercicio de la profesión y después de dar oportunidad de ser oídos a los interesados si así lo dispusiese su Reglamento, en caso de que encontrare causa fundada de una posible conducta antiética o ilegal, referir el expediente ante el Tribunal Examinador. Nada de lo dispuesto en este Artículo se entenderá en el sentido de limitar o alterar la facultad del Tribunal Examinador para iniciar por su propia cuenta estos procedimientos cuando así lo estime apropiado."

Sección 6.-Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, para que se lea como sigue:

"Artículo 7.-Requisitos para ser miembro del Colegio. --Podrán ser, en términos estrictamente voluntarios, miembros del Colegio todas las personas que posean una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador autorizándoles a ejercer la medicina, conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, que regula el ejercicio de la medicina en Puerto Rico. La referida licencia deberá estar al día y el médico-cirujano deberá haber cumplido con los requisitos de recertificación que le sean aplicables."

Sección 7.-Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.-La colegiación será voluntaria y no será requisito para poder ejercer la medicina en Puerto Rico. No se limitará en forma alguna la facultad de ejercer la profesión de la medicina ni de cualquiera de sus especialidades a un médico-cirujano por decidir voluntariamente no pertenecer al Colegio ni por decidir dejar de ser miembro después de haberlo sido."

Sección 8.-Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, para eliminar el inciso (A) y reenumerar y enmendar los incisos (B) y (C) para que se lea como sigue:

"A.- El Presidente, el Vice-Presidente del Colegio y los demás miembros de los cuerpos directivos serán elegidos siguiendo el procedimiento que el Colegio disponga en su Reglamento. Ni el gobierno central ni ninguna de sus agencias, departamentos, instrumentalidades o corporaciones públicas intervendrán o participarán en forma alguna en dicho proceso de elección."

- B.- El Reglamento del Colegio dispondrá lo que no se haya provisto en esta Ley, que sea necesario para el fiel cumplimiento de los propósitos para los cuales se establece el Colegio, incluyendo, entre otras cosas, lo concerniente a la composición y el nombre de sus cuerpos directivos; procedimientos de admisión, funciones, deberes y procedimientos de todos sus organismos y oficiales; convocatorias, fechas, quórum, forma y requisitos de las asambleas generales, extraordinarias y sesiones de los cuerpos directivos; elecciones de directores y oficiales; comités; términos de todos los cargos; creación de vacantes y modo de cubrirlas; presupuesto; inversión de fondos y disposición de bienes del Colegio. Los términos de los directores del Colegio, incluyendo su Presidente y Vice-Presidente serán fijados por reglamento."

Sección 9.-Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, para que se lea como sigue:

"Artículo 10.-Cuotas

- A.- La cuota anual del Colegio será fijada según se disponga en sus reglamentos."

Sección 10.-Se derogan los Artículos 11, 13, 14 y 15 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, y se renumera el Artículo 12 de dicha ley como Artículo 11, el cual se enmienda para que se lea como sigue:

"Artículo 11.-Fondos del Colegio

Los fondos del Colegio serán utilizados según se acuerde mediante Reglamento."

Sección 11.-Se renumera el Artículo 16 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994 como Artículo 12, el cual se enmienda para que se lea como sigue:

"Artículo 12.-Inseparabilidad -Si cualquier artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de la presente Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada invalidará y derogará la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, según enmendada."

Sección 12.-Cualquier ley o parte de ésta que sea contraria a lo dispuesto en esta Ley, en cuanto disponga la obligatoriedad de la colegiación y del pago de cuotas como requisito para ejercer la medicina o alguna de sus especialidades en Puerto Rico, queda por la presente derogada.

Sección 13.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 1090, tiene el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

#### En el Título:

- |                   |   |
|-------------------|---|
| Página 1, línea 1 | eliminar "derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15,"                       |
| Página 1, línea 2 | después de "Artículos" eliminar "12 y 16" y sustituir por "12, 16 y 17" |
| Página 1, línea 2 | después de "11" eliminar "y" y sustituir por ", "                       |
| Página 1, línea 2 | después de "12" añadir " y 13"  |

Página 1, línea 2 después de "11 ,12 y 13" añadir ", derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15"  
 Página 1, línea 4 después de "colegiación" eliminar "compulsoria" y sustituir por "obligatoria"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3 después de "hizo" eliminar "compulsorio" y sustituir por "obligatorio"  
 Página 1, línea 4 después de "para" eliminar "poder"  
 Página 1, línea 4 después de "jurisdicción," eliminar "en adición" y sustituir por "además"  
 Página 1, línea 9 después de "hecho" eliminar "compulsorias" y sustituir por "obligatorias"  
 Página 2, línea 7 eliminar " compulsorio" y sustituir por "obligatorio"  
 Página 2, línea 18 después de "Rico" eliminar "dejan" y sustituir por "deja"  
 Página 2, línea 26 después de "Colegio," eliminar "aún" y sustituir por "aun"  
 Página 2, línea 33 después de "entienda" eliminar "propio" y sustituir por "propia"

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 16 después de "matrícula" eliminar "estrictamente"  
 Página 5, línea 3 después de "Facultades" eliminar "voluntarias"  
 Página 6, línea 1 después de "ser," eliminar "en términos"  
 Página 6, línea 2 eliminar "estrictamente voluntarios"  
 Página 6, línea 16 eliminar "eliminar" y sustituir por "derogar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1090 tiene como propósito enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, reenumerar los Artículos 12, 16 y 17 como Artículos 11, 12 y 13 y derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, mejor conocida como "Ley del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico", a fin de eliminar el requisito de colegiación compulsoria de los médicos-cirujanos, para que la misma sea voluntaria.

Durante la pasada Asamblea Legislativa, un considerable número de médicos licenciados acudió a la Casa de las Leyes, abogando para que dicha clase profesional estuviera sujeta al mismo régimen de colegiación compulsoria que varias otras profesiones.

Entendían dichos galenos que los miembros de dicha clase profesional, al igual que nuestra sociedad puertorriqueña, derivarían significativos beneficios de aprobarse tal obligación compulsoria.

Dicha Asamblea Legislativa aprobó y el Gobernador convirtió en ley dicha medida.

La misma establecía la pre-condición de que la creación del Colegio estuviera sujeta a la aprobación de la misma por parte de una mayoría de los potenciales miembros del Colegio. Dicho referéndum se terminó en diciembre de 1994, prevaleciendo la creación del Colegio a razón de 3,600 a 1,000 aproximadamente, con la participación de menos de un setenta y cinco (75 %) por ciento de los votantes elegibles. Cabe señalar que aún en ese momento más del cuarenta (40 %) por ciento de los médicos licenciados no dio su consentimiento a la colegiación compulsoria.

Al crearse el Colegio, se impuso una cuota inicial anual de \$ 400.00, con la cual se ha recaudado unos \$ 6.7 millones de dólares. Esta cuota es la más alta entre todos los colegios profesionales de Puerto Rico, a pesar de que se trata de uno de los colegios con la matrícula más numerosa.

En dos años, el Colegio ha acumulado activos netos en exceso de 2.4 millones de dólares, lo que sugiere que no era necesario imponer sobre sus colegiados la cuota más alta entre todos los colegios profesionales de Puerto Rico.

La Comisión celebró audiencia pública el 15 de octubre de 1997 en la que comparecieron el licenciado Gerardo Cruz, Director de la División Legal del Departamento de Salud en compañía del licenciado Manuel Fernández Mejías, la licenciada Lorraine Riefkhol, Directora de Legislación del Departamento de Justicia en compañía del licenciado Angel Rotger y el doctor Enrique Vázquez Quintana, Presidente del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico en compañía del CPA Otto Berdiel, Auditor Externo del mismo. Entre los demás oficiales y ex-oficiales del Colegio que acompañaron al doctor Vázquez Quintana, se encontraban el doctor Adalberto Mendoza Vallejo y el doctor Jorge Lastra, pasados Presidente y Tesorero, respectivamente. En dicha audiencia desfiló evidencia que parte de dichos fondos han sido utilizados en gastos que, de haber sido objeto de una auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hubiese sido objeto de múltiples señalamientos.

Por ejemplo, trascendió que el Colegio de Médicos-Cirujanos fue objeto de una investigación federal por posibles violaciones a las leyes de los Estados Unidos de América. En evidente reconocimiento de la posibilidad de haber cometido tales violaciones, el Colegio estipuló con la Comisión Federal de Comercio un acuerdo mediante el cual se impuso una penalidad económica al Colegio como institución consistente en hacer un pago de trescientos mil (\$300,000) dólares a favor del fondo de enfermedades catastróficas del Gobierno de Puerto Rico a cambio de paralizar el proceso legal mediante el cual el Colegio y/o sus oficiales podrían ser objeto de la imposición de multas ascendentes a tres millones de dólares.

Debido a que todos los médicos licenciados son compulsoriamente miembros del Colegio, la posible multa o penalidades económicas alternas los afectarán a todos y representa una penalidad de \$ 37.50 aproximadamente por colegiado.

Como parte del esquema potencialmente ilegal que dio base a la investigación federal, ha trascendido en las audiencias públicas que el Colegio de Médicos-Cirujanos incurrió en gastos excesivos e innecesarios, tales como miles de dólares para fletar helicópteros para transportar a oficiales del Colegio a diversas asambleas regionales que no era imprescindible convocar para el mismo día.

Trascendió además, que fondos del Colegio de Médicos-Cirujanos, proveniente de las cuotas impuestas obligatoriamente a los miembros compulsorios, fueron convertidos ilegalmente en donativos a candidatos federales y locales a posiciones electivas durante el ciclo electoral de 1996.

El doctor Lastra admitió que se expidió un cheque de quinientos dólares a favor de la candidatura municipal de Sila María Calderón para la alcaldía de San Juan del Partido Popular Democrático y un cheque de cinco mil dólares a favor del comité nacional de un partido político a nivel federal. A pesar de que rehusó catalogar dichos pagos como "donativos políticos" y de reclamar que tales transferencias de fondos a entidades políticas era legal, el 5 de octubre de 1997 el Colegio aprobó una disposición reglamentaria prohibiendo donativos políticos futuros. En otras palabras reclaman haberlo hecho bien y no volverlo a hacer.

Aunque esta Comisión entiende que el recibo de tales donativos por parte de candidatos locales y por el comité nacional de un partido político a nivel federal, podría no ser ilegal, la conversión directa o indirecta de las cuotas de membresía en donativos políticos es ilegal e inconstitucional.

En el caso de Schneider v. Colegio de Abogados de Puerto Rico, 112 DPR 540, 1982 el Tribunal Supremo de Puerto Rico determinó que no se puede utilizar involuntariamente las cuotas de colegiación para propósitos ideológicos. Por otra parte, la sección 9 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico establece que "sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos...". El cobro de una cuota involuntaria autorizada por ley convierte tales fondos, esencialmente, en fondos públicos, toda vez que constituye un pago que por ley se ha autorizado cobrar involuntariamente. La elección de determinados candidatos a nivel municipal y federal nunca debe reclamar ser "un fin público", según lo define nuestra Constitución local.

El Colegio de Médicos fue creado con posterioridad al claro e inequívoco mandato emitido por nuestro Tribunal Supremo requiriéndole el establecimiento de un procedimiento para que miembros de colegios profesionales puedan cobrar conocimiento y objetar el uso de sus cuotas para propósitos políticos-ideológicos. La realización de donativos políticos por parte del Colegio de Médicos sin establecer simultánea o previamente los mecanismos de reservas que manda el caso de Schenider constituye un claro incumplimiento de lo requerido por el tribunal Supremo. No es hasta el 5 de octubre que aprueba el Colegio disposiciones reglamentarias a esos efectos, a la vez que prohíbe donativos políticos futuros. En otras palabras, hicieron donativos mientras no establecían los mecanismos de reserva requeridos por el Tribunal Supremo, y establecen los mecanismos de reserva una vez acuerdan no hacer más donativos políticos. Este esquema constituye una burla no sólo a los colegiados sino al propio Tribunal Supremo.

En dicha audiencia pública desfiló suficiente evidencia de mal uso y abuso de fondos como para demostrar que los amplios poderes que la Asamblea Legislativa confirió en el Colegio de Médicos-Cirujanos mediante la aprobación de la Ley 77, supra, han sido utilizados repetidamente en perjuicio de los intereses de la clase profesional que representa y de la sociedad a la cual le sirve y a la cual se debe.

La eliminación del requisito de membresía compulsoria no destruirá el Colegio de Médicos-Cirujanos. Sólo las acciones pasadas o futuras de sus directivos podrá destruirlo.

De hecho, la acumulación de 2.4 millones de dólares en activos netos, sumados a los 1.9 millones de dólares que los actual y pasado presidentes del Colegio estiman se recaudaría por concepto de cuotas durante el primer año de membresía voluntaria, unido a la adopción de estrategias dirigidas a retener y a traer membresía, garantizaría de viabilidad económica futura de la institución, razón por la cual estimamos que la aprobación de esta medida no representa en forma alguna la desaparición o destrucción de la institución.

Por décadas, la Asociación Médica de Puerto Rico ha sobrevivido sin la necesidad de reclamar membresía compulsoria de la clase profesional que representa. Dicha Asociación se ha ganado el favor de miembros que voluntariamente se han asociado, mediante la prestación de servicios de calidad de éstos.

La aprobación de esta medida, lejos de constituir un riesgo, presenta una extraordinaria oportunidad para que el Colegio se rediseñe en una institución de servicio a sus miembros, dentro de un marco de respeto a quienes, a partir de la aprobación de esta medida, re-adquirirán el derecho a la libre y voluntaria asociación consagrada en nuestra Constitución local.

A diferencia de los demás colegios profesionales creados por ley, en muy poco tiempo y a pesar de contar con el beneficio de la jurisprudencia moderna que guía la operación de los colegios profesionales, el Colegio de Médicos a violentado la confianza pública que en ella depositó la Asamblea Legislativa, incurriendo en un patrón continuo de intento de compra de influencias, medidas obstruccionistas en contra de programas de beneficio a la comunidad y múltiples prácticas abusivas que lesionan los intereses tanto de colegiados como del pueblo en general.

Con la aprobación de esta medida se impone sobre este Colegio en particular una mayor responsabilidad de ser, como no lo ha sido antes, responsivo a las aspiraciones y necesidades de todos los que desee que voluntariamente se afilien a dicha institución.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda al Senado de Puerto Rico que, en vista de las irregularidades y posibles actos ilegales que han salido a reducir en las audiencias públicas, se instruya a la Secretaría de este Alto Cuerpo que remita copia de este informe a la Oficina de Contralor de Puerto Rico, a la Comisión Estatal de Elecciones y al Secretario del Departamento de Justicia, y que copia en inglés sea remitida a la Procuradora General de los Estados Unidos, a la Comisión Federal de Comercio, a la Comisión Federal de Elecciones y al Fiscal de los Estados Unidos por el Distrito de Puerto Rico, para las acciones que éstos estimen pertinentes.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró reunión ejecutiva el 15 de octubre de 1997 y, en ausencia de quórum, dispuso la aprobación de este informe mediante referéndum. Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, recomienda el P. de la C. 1090, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 990, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de corregir errores técnicos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 39 de 19 de julio de 1997, añadió un nuevo párrafo (2) a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de proveerle a la Autoridad Metropolitana de Autobuses cuatro (4) centavos por galón de arbitrio sobre el "gas oil" o "diesel oil", sin aumentar el mismo.

La aprobación de la Ley Núm. 39, antes citada, le permitirá a la Autoridad Metropolitana de Autobuses cubrir parte de sus costos operacionales sin necesidad de aumentar las tarifas que deberán pagar los usuarios de dicho servicio. Además, le permitirá expandir el servicio del Programa Llame y Viaje, el cual sirve de forma complementaria a personas con impedimentos que no pueden utilizar el sistema regular, así como también permitirá la reconstrucción de terminales y el mantenimiento de la planta física. Esto hará posible que la Autoridad Metropolitana de Autobuses continúe ofreciendo servicios de transportación colectiva a un bajo costo, a la vez que se persiguen los siguientes objetivos:

1. Continuar mejorando la calidad de servicio de transportación colectiva que se ofrece a la ciudadanía en el Area Metropolitana de San Juan para convertirlo en uno moderno, confiable y seguro.
2. Continuar expandiendo el servicio complementario de transportación a personas con impedimento que no pueden utilizar el sistema de transportación regular.

3. Continuar la realización del programa de construcción, reconstrucción, mantenimiento y modernización de terminales.

Sin embargo, además de adelantar estos objetivos, la Ley Núm. 39, antes citada, incluyó un lenguaje que autoriza a la Autoridad Metropolitana de Autobuses comprometer el producto de la recaudación recibida de los cuatro (4) centavos por razón del impuesto sobre el "gas oil" o "diesel oil" para el pago del principal de cualquier obligación de la Autoridad. Al así hacerlo, la Ley Núm. 39, antes citada, tuvo que incluir un lenguaje adicional para atender lo dispuesto en la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado para las circunstancias en que el gobierno central haga uso de los fondos de dicho impuesto para pagar la deuda pública, según lo provee dicha disposición constitucional. En ese caso, la Ley Núm. 39, antes citada, provee lo siguiente:

"...las cantidades usadas de tal fondo de reserva para cubrir la deficiencia serán reembolsadas a la Autoridad del primer producto recibido en el próximo año fiscal o años fiscales subsiguientes por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico provenientes de cualquier parte remanente del impuesto sobre "gas oil" o "diesel oil" fijados en la Sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo..." (Énfasis suplido.)

Este lenguaje puede estar en conflicto con las disposiciones del párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", que le asigna a la Autoridad de Carreteras y Transportación, y por consiguiente le garantiza a sus bonistas, los cuatro (4) centavos por razón del impuesto sobre el "gas oil" o "diesel oil" que no recibe la Autoridad Metropolitana de Autobuses. Es importante aclarar la intención legislativa de cumplir con este compromiso.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 2084.-Disposición de fondos.-

- (a) ...
  - (1) ...
  - (2) Los restantes cuatro (4) centavos del impuesto sobre "gas oil" o "diesel oil" fijado en la Sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo, ingresarán en un Depósito Especial a favor de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, en adelante "la Autoridad", para sus fines y poderes corporativos. Lo dispuesto en este párrafo quedará sujeto a la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La aportación a la Autoridad de estos cuatro (4) centavos no serán considerados como remanentes del arbitrio de "gas oil" o "diesel oil".

El Secretario transferirá de tiempo en tiempo y según lo acuerde con la Autoridad, las cantidades ingresadas en el Depósito Especial, deduciendo de las mismas las cantidades reembolsables de acuerdo a las disposiciones de las secciones 2044 y 2045 del Capítulo II de este Subtítulo.

- (3) ..."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y sus disposiciones serán retroactivas al 19 de julio de 1997."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 990, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3                      tachar "a fin de corregir errores técnicos" y sustituir por "para esclarecer sus disposiciones"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 990 tiene el propósito de enmendar el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994," para esclarecer sus disposiciones.

En la pasada Sesión Ordinaria se aprobó por la Asamblea Legislativa el P. del S. 486 que se convirtió en la Ley Núm. 39 de 19 de julio de 1997, para disponer un nuevo párrafo (2) y reenumerar los párrafos (2) hasta el (9) como párrafos (3) al (10), respectivamente, del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" para proveer a la Autoridad Metropolitana de Autobuses cuatro (4) centavos por galón de arbitrio sobre "gas oil o diesel", sin aumentar el mismo.

A tenor con las enmiendas propuestas, la Ley 39 de 19 de julio de 1997 establece una distribución de los arbitrios que se generan por concepto del "gas oil o diesel", para conceder cuatro (4) centavos a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, sin que se imponga un nuevo arbitrio y sin que se afecte a otras agencias que se nutren de estos recursos para sus programas. Con la adición de estos cuatro (4) centavos, la Autoridad los utilizara para continuar mejorando el servicio de transportación en el Area Metropolitana; expandir el servicio a personas con impedimento, continuar con el programa de mejoras permanentes y mantener en óptimas condiciones sus terminales.

Por otra parte, la Ley Núm. 39 (Supra), incluyó un lenguaje--el mismo se puede denotar en la Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa--que puede estar en conflicto con las disposiciones del párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", el que se elimina por esta legislación para aclarar la intención legislativa. Al así hacerlo, como se desprende del texto de este proyecto de ley, se dispone que los restantes cuatro (4) centavos procedentes del arbitrio sobre "gas oil o diesel" serán traspasados a la Autoridad Metropolitana de Autobuses para los fines antes expresados.

Vuestra Comisión de Hacienda, tiene a bien señalar que una medida similar a ésta, el P. del S. 663, fue aprobada por el Senado de Puerto Rico, el 8 de septiembre de 1997, pero en coordinación con los trabajos de la Cámara de Representantes, se le está dando paso al P. de la C. 990, medida objeto de este Informe.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por las razones expresadas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 RAMON LUIS RIVERA CRUZ  
 Vicepresidente  
 Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 390, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en varios sectores de dicho municipio, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al municipio de Luquillo, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de las siguientes obras de mejoras permanentes en varios sectores de dicho municipio, según se dispone a continuación:

Reparación de carretera en el Centro Buena Vista Carrión	\$50,000
Construcción de facilidades en Residencia de Yashira M. Collazo, (quien padece de perlesía cerebral) localizada en la Calle D. HH-6, Urb. Luquillo Mar	<u>\$ 4,000</u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>\$54,000</b></u>

Sección 2. - Se autoriza al municipio de Luquillo, a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El municipio de Luquillo, deberá someter a la Comisión de Hacienda, un informe de liquidación sobre los propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 390**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

- Página 1, línea 1                      Después de "Luquillo," insertar "la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54,000) dólares,".
- Página 1, línea 2                      Tachar "de" y sustituir por "y".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54,000) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes en varios sectores de dicho municipio, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 390** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera Cruz  
Vice-Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 391, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 301 de 10 de agosto de 1997, para aclarar sus disposiciones.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución Conjunta Núm. 301 de 10 de agosto de 1997, para que lea como sigue:

"Para asignar al Municipio de Loíza, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la adquisición de terrenos, planificación, diseño y la construcción de un complejo deportivo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Sección 2.- Se enmienda la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 301 de 10 de agosto de 1997, para que lea como sigue:

"Sección 1.- Se asigna al Municipio de Loíza, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la adquisición de terrenos, planificación, diseño y la construcción de un complejo deportivo en dicho municipio."

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 391**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3 Después de "Loíza" tachar ",",.

Página 1, línea 9 Tachar ", la cantidad de" y sustituir por "la cantidad de".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 301 de 10 de agosto de 1997, para aclarar sus disposiciones.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 391** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera Cruz

Vice-Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 395, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de material y equipo deportivo, y para actividades que propendan al bienestar deportivo, y a mejorar la calidad de vida de los sanjuaneros; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de material y equipo deportivo, y para actividades que propendan al bienestar deportivo, y a mejorar la calidad de vida de los sanjuaneros.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales, o con fondos privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 395**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1,

entre las líneas 6 y 7    Añadir "Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 7        Después de "Sección", tachar "3" y sustituir por "4"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 395**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de material y equipo deportivo, y para actividades que propendan al bienestar deportivo, y mejorar la calidad de vida de los sanjuaneros; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 395** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera Cruz

Vice-Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 410, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para la adquisición de un aire acondicionado para el Centro de Convenciones "River Convention Center" de Juncos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de un aire acondicionado para el Centro de Convenciones "River Convention Center" de Juncos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Juncos, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 410**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de un aire acondicionado para el Centro de Convenciones "River Convention Center" de Juncos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 410** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Ramón Luis Rivera Cruz  
Vice-Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 411, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los Gobiernos Municipales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cientosetenta y siete mil quinientos (\$177,500.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta #350 del 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y para la compra de material y equipo deportivo en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a los Gobiernos Municipales y Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cientosetenta y siete mil quinientos (\$177,500.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta #350 del 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para la compra de material y equipo deportivo en el Distrito Senatorial de Guayama, según se indican a continuación:

**MUNICIPIO DE JUANA DIAZ**

- a. Sra. Nancy Rosado Camacho  
S.S. 581-43-2179, Calle Hostos #41  
Juana Díaz, Puerto Rico 00795; para  
Terminar Estudios Doctorales en Filosofía 2,000.00

**SUB-TOTAL \$2,000.00**

**MUNICIPIO DE VILLALBA**

a.	Equipo de Baseball "Ganduleros" de la Coliceba Para gastos de funcionamiento	4,000.00
b.	Campamento de Verano, Auspiciado por la Iglesia de Dios Pentecostal M.I. Para gastos de funcionamiento	500.00
c.	Equipo de Baloncesto Superior Avancinos de Villalba Para gastos de funcionamiento	9,000.00
d.	Maratón Reyes Magos Para gastos de funcionamiento	500.00
e.	Asociación Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball Para gastos de funcionamiento	2,000.00
f.	Policía Municipal Adquisición de chalecos	2,000.00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b><u>\$18,000.00</u></b>

**MUNICIPIO DE COAMO**

a.	Equipo Baseball Doble A Los Maratonistas Para gastos de funcionamiento	8,000.00
b.	Asociación de Baloncesto Illescana Para gastos de funcionamiento	1,000.00
c.	Maratón San Blás Para gastos de funcionamiento	4,000.00
d.	Maratón Mariano Morales Soto Para gastos de funcionamiento	1,500.00
e.	Srta. Jennifer Rivera Bernardi S.S. 597-12-1728, Barrio Palmarejo #74 Box 1332, Coamo, Puerto Rico 00769 Para gastos de viaje a la Convención Nacional de la American Medical Student Association	500.00
f.	Festival y Maratón Junior Guevara, Inc. Para gastos de funcionamiento	1,000.00
g.	Comité Pro-Ayuda Rehabilitación del Confinado Para gastos de funcionamiento	1,000.00
h.	Asociación Illescana Baseball Infantil y Juvenil Para gastos de funcionamiento	4,000.00

i.	Equipo de Beisbol Doble A Juvenil Para gastos de funcionamiento	900.00
j.	Artesanos Unidos Coameños Para compra de carpa 20x20	2,000.00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b><u>\$23,900.00</u></b>

**MUNICIPIO DE AIBONITO**

a.	Maratón Ramón Santiago Colón, Inc. Para gastos de funcionamiento	500.00
b.	Maratón Infantil Mercedes Hernández Para gastos de funcionamiento	1,000.00
c.	Compra de Vehículo de pasajeros para el Proyecto Esperanza para la vejez, a cargo de la Sra. Leticia Rivera Pérez	2,900.00
d.	Equipo de Baloncesto Superior Los Polluelos Para gastos de funcionamiento	10,000.00
e.	Actividad de Navidad Empleados del Departamento de La Familia Oficina de Aibonito	900.00
f.	Respetable Logia "Luz y Libertad" #22 Para gastos de funcionamiento	2,000.00
g.	Equipo Baseball Doble A Juvenil Los Polluelos Para gastos de funcionamiento	1,000.00
h.	Festival del Niño, Inc. Para gastos de funcionamiento	500.00
i.	Maratón El Pavo Para gastos de funcionamiento	500.00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b><u>\$19,300.00</u></b>

**MUNICIPIO DE BARRANQUITAS**

a.	La Fundación Barranquiteña por la Niñez, Inc. Para gastos de funcionamiento	1,000.00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b><u>\$1,000.00</u></b>

**MUNICIPIO DE COROZAL**

a.	Equipo de Volibol Superior "Los Plataneros" Para gastos de funcionamiento	3,000.00
b.	Equipo de Baseball Coliceba Triple "A" Para gastos de funcionamiento	3,000.00
c.	Equipo de Voleibol Superior Femenino "Las Pinkis" de Corozal Para gastos de funcionamiento	3,000.00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b><u>\$9,000.00</u></b>

**MUNICIPIO DE MOROVIS**

a.	Luis Nerys Albaladejo S.S. 583-77-4868, HC2 Buzón 2973 Barrio Unibón Morovis, Puerto Rico 00687 Para gastos de viaje Close-Up	650.00
b.	Equipo Baloncesto Superior Titanes Para gastos de funcionamiento	9,000.00
c.	9 <sup>no</sup> Festival Familiar del Centro Para gastos de funcionamiento	2,000.00
d.	Maratón Del Jíbaro, Inc. Para gastos de funcionamiento	5,000.00
e.	Morovis Basketball Association, a cargo del Sr. Jesús Figueroa Para gastos de funcionamiento	3,500.00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b><u>\$20,150.00</u></b>

**MUNICIPIO DE COMERIO**

a.	Festival El Jobo Para gastos de funcionamiento	1,000.00
b.	Programa Impacto al Adicto Para gastos de funcionamiento	500.00
c.	Asociación Pequeñas Ligas ABC Para gastos de funcionamiento	3,000.00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b><u>\$4,500.00</u></b>

**MUNICIPIO DE CAYEY**

a.	Equipo de Baseball Doble A Los Toritos de Cayey Para gastos de funcionamiento	4,000.00
b.	Oficina de Distrito de Cayey de Hogares Crea Para gastos de funcionamiento	5,000.00
c.	Equipo de Volibol Las Taurinas Para gastos de funcionamiento	2,000.00
d.	Equipo Liga Rockets, Inc Sr. José O. Hernández Para gastos de funcionamiento	2,000.00
e.	Maratón La Piquiña, Inc. Para gastos de funcionamiento	500.00
f.	Maratón El Abuelo Para gastos de funcionamiento	1,000.00
g.	Valores Cayeyanos del Deporte Sr. William Suárez Almedina Para gastos de funcionamiento	2,000.00

**SUB-TOTAL \$16,500.00**

**MUNICIPIO DE SANTA ISABEL**

a.	Equipo Baseball Superior Los Potros Para gastos de funcionamiento	4,000.00
----	---	----------

**SUB-TOTAL \$4,000.00**

**MUNICIPIO DE SALINAS**

a.	Equipo de baloncesto "Los Delfines" Liga Puertorriqueña Para gastos de funcionamiento	10,000.00
b.	Corporación Faraón de Batuteras Para gastos de funcionamiento	500.00
c.	Festival de Madres y Padres Para gastos de funcionamiento	5,000.00
d.	Equipo Baseball Clase A, Bo. La Plena Para gastos de funcionamiento	500.00

e.	Comité Fiestas Coquí, Inc. Para gastos de funcionamiento	1,000.00
f.	Festival Jíbaro de Salinas Para gastos de funcionamiento	1,000.00
g.	Comité de Padres Tae Kwon Do Escuela Técnico Deportivo del Albergue Olímpico Para gastos de funcionamiento	2,000.00
h.	Comité Amigos de la Tradición, Inc. Para gastos de funcionamiento	1,150.00

**SUB-TOTAL****\$21,150.00****MUNICIPIO DE GUAYAMA**

a.	Equipo de Baseball Doble A "Brujos de Guayama" Para gastos de funcionamiento	5,000.00
b.	Centro de Envejecientes Monserrate Bruno Viuda de Cautiño Para gastos de funcionamiento	2,000.00
c.	Equipo de Baseball Clase "A" del Barrio Corazón de Guayama Para gastos de funcionamiento	500.00*
d.	Liga de Baloncesto Rubén Colón Pre-Novicios y Novicios Para gastos de funcionamiento	2,000.00
e.	Guayama Fútbol Club, Inc. Para gastos de funcionamiento	2,000.00
f.	Para gastos de viaje del Programa The Citizen Ambassador del Profesor Eduardo González Delgado, S.S. 580-90-1464 PO Box 633 Guayama, Puerto Rico 00785	1,000.00
g.	Equipo Baloncesto Superior "Brujos de Guayama" Para gastos de funcionamiento	10,000.00
h.	Registro Demográfico Región de Guayama Compra de Fotocopiadora para los municipios de Coamo y Juana Díaz	5,000.00
i.	Liga Softball Masculino Jacinto Kemmy Mariani, Inc. Sr. Rafael Velázquez López	1,000.00

- j. Liga Infantil Baloncesto de Guayama, Inc.(LIBIG)  
Para gastos de funcionamiento 2,000.00
- k. Pequeñas Liga Radamés López, Inc.  
Sr. Miguel López Díaz  
Para gastos de funcionamiento 500.00

**SUB-TOTAL \$31,000.00**

**DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES**

- a. Carnaval de baloncesto Bo. Ollas de Santa Isabel  
Sr. Héctor de Jesús (Presidente)  
HC1 Box 5296 Santa Isabel, Puerto Rico 00757  
Para gastos de funcionamiento 1,000.00
- b. Equipo Old Timers de Santa Isabel, Inc.  
Sr. Ramón Pérez (Tesorero)  
PO Box 1036 Santa Isabel, Puerto Rico 00757  
Para gastos de funcionamiento 500.00
- c. Equipo Clase A Barrio Ollas de Santa Isabel  
Para gastos de funcionamiento 500.00
- d. Equipo Volleyball Superior Los Changos  
de Naranjito  
Dr. Orlando Rodríguez (Apoderado)  
Para gastos de funcionamiento 5,000.00

**SUB-TOTAL \$7,000.00**

**TOTAL \$177,500.00**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, Podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal, el Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 411, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2 Tachar "cientosetenta" y sustituir por "ciento setenta", y en la misma línea tachar "(\$177,500.00) y sustituir por "(177,500)".

- Página 1, línea 3 Tachar "#350 del" y sustituir por "Núm. 350 de".
- Página 6, línea 22 Después de "Inc" insertar ".".
- Página 8, línea 22 Eliminar "\*".
- Página 9, línea 17 Tachar "1,000.00"
- Página 9, entre  
las líneas 17 y 18 Insertar "Para gastos de funcionamiento 1,000.00".
- Página 10, línea 18 Tachar "Podrán" y sustituir por "podrán".
- Página 10, línea 20 Tachar "El Gobierno Municipal," y sustituir por "Los Gobiernos Municipales y".
- Página 10, línea 21 Tachar "someterá" y sustituir por "someterán".

**En el Título:**

- Página 1, línea 2 Tachar "cientosetenta" y sustituir por "ciento setenta", y en la misma línea tachar "\$177,500.00) y sustituir por "(177,500)".
- Página 1, línea 3 Tachar "#350 del" y sustituir por "Núm. 350 de".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar a los Gobiernos Municipales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientos (177,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y para la compra de material y equipo deportivo en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 411** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera Cruz

Vice-Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 412, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a ser transferidos a la compañía Unidos por un Balón, Inc. para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos a la compañía Unidos por un Balón, Inc., para gastos de funcionamiento.

Sección 2.- Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación de los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 412**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos a la compañía Unidos por un Balón, Inc., para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 412** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera Cruz

Vice-Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 939, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación al Colegio Bautista de Carolina al cumplir 50 años de fundado.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Colegio Bautista de Carolina es una institución educativa de profundas raíces evangélicas que fundara la Iglesia Bautista en el año 1947. Desde sus inicios le ha venido sirviendo al área de Carolina y en la actualidad le ofrece servicios de cuna y educación a nivel pre-escolar, elemental y secundario.

El Colegio Bautista de Carolina ha venido creciendo como una institución pedagógica y ha venido asumiendo diversas responsabilidades en nuestra comunidad para el mejor funcionamiento y bienestar de la sociedad puertorriqueña. El colegio inició sus actividades con 21 alumnos. Hoy en día su moderno y muy balanceado currículo ha forjado estudiantes que se han destacado en diversas disciplinas y han pasado ocupar posiciones de liderazgo en nuestra sociedad.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la felicitación al Colegio Bautista de Carolina en ocasión de celebrarse su aniversario 50 de fundado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada a la Sra. Luz Evelyn Castro de Sánchez, Directora Ejecutiva del Colegio Bautista de Carolina, ubicado en el km 9.0 de la Avenida 65 de Infantería, Carolina, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 940, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la "Fundación Recordando a Rafael Hernández" en ocasión de la celebración de la Semana Recordando a Rafael Hernández, nuestro "Jibarito", del 20 al 25 de octubre de 1997.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El alma de los pueblos se encuentra en su obra, en su cultura y en su gente. La música es la manifestación del sentimiento que se engendra en el corazón y se expresa con palabras. Puerto Rico ha sido la cuna de grandes exponentes de la música popular, entre los cuales se destaca el compositor aguadillano Rafael Hernández.

Don Rafael Hernández nació en el pueblo de Aguadilla el 24 de octubre de 1891 y falleció en San Juan, el 11 de diciembre de 1965. Inició sus estudios de música a temprana edad con reconocidos profesores. Perteneció a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América para la época de la Primera Guerra Mundial. Este incidente fue un momento trascendental en su obra ya que recibe la influencia de géneros musicales de diferentes países. Durante varios años residió en Méjico, país que le abrió las puertas y al que llegó a considerar como su segunda patria. La nostalgia, la distancia y su profundo sentimiento de puertorriqueñidad se aunaron en la tierra azteca logrando su obra cumbre: "Preciosa", pieza magistral de nuestro tesoro artístico.

Al finalizar la década de 1920 inició su brillante carrera como compositor. Organizó y dirigió orquestas, realizó giras musicales por toda la América Latina, en las cuales recibió innumerables reconocimientos. Como director del Trío Borinquen compuso dos de sus canciones más reconocidas "Capullito de Alelí" y "Lamento Borincano". Es para este mismo momento musical, que se inspira en sus "Campanitas de Cristal" y "Silencio". Junto a tres grandes interpretes constituyó el famoso cuarteto Victoria, compuesto por Francisco (Paquito) López Cruz, Pedro Dávila (Davilita) y Rafael Rodríguez. Además se desempeñó como asesor musical WIPR y director musical de la Sinfonietta de esta radioemisora. La obra de nuestro ilustre compositor alcanzó inmediatamente el éxito en toda Hispanoamérica.

La "Fundación Recordando a Rafael Hernández" es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico. Desde sus comienzos hace dieciocho (18) años, la Fundación ha desplegado una obra de carácter cultural y benéfica encomiable. Se ha dedicado a mantener viva la valiosa obra e imagen de

este ilustre puertorriqueño y, a realizar obras de carácter filantrópico entre los cuales se destacan la ayuda brindada a pacientes con cáncer, campañas y aportaciones económicas para ayudar a niños y niñas con enfermedades del corazón, con impedimentos físico y mentales, entre otros proyectos.

Nuestro "Jibarito", nombre que le adjudicara el pueblo como muestra de amor, admiración y respeto, ha sido un regalo para la historia musical de los puertorriqueños y toda Hispanoamérica. El Senado de Puerto Rico desea reconocer la excelente labor cultural y filantrópica de la "Fundación Rafael Hernández" en nombre de un orgullo de nuestra tierra.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la "Fundación Recordando a Rafael Hernández" en ocasión de la celebración de la Semana Recordando a Rafael Hernández, nuestro "Jibarito".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Carmen Lockheimer, Presidenta de la "Fundación Recordando a Rafael Hernández".

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 942, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Zulma Colón Rivera, socia 4-H del Bo. Collores de Juana Díaz, por haberse ganado el Concurso sobre Educación Ambiental a nivel estatal y quien ha de representar a Puerto Rico y a su pueblo en el Congreso Nacional 4-H en Memphis Tennessee, en Estados Unidos del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 1997.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nos sentimos satisfechos al conocer que nuestros estudiantes participen en actividades sobresalientes, las cuales desarrollan en ellos, destrezas positivas para hacer frente al futuro con seguridad.

La joven estudiante Zulma Colón Rivera, ha participado activamente en programas comunitarios desde 1990, organizando la Primera Alianza Juvenil Juanadina en coordinación con otras instituciones locales.

Su investigación sobre Composta, Reciclaje y Manejo de Desperdicios Sólidos desde 1990, le ha permitido ser la ganadora a nivel estatal. Necesitamos mas estudiantes que al igual que Zulma abran brechas, por donde puedan transitar con seguridad otros jóvenes motivados por el ejemplo de los triunfadores.

Tomando como ejemplo el verso de Llorens Torres, sale otra joven desde Collores para representar a Puerto Rico y a Juana Díaz en una competencia nacional, la cual nos hace sentir comprometidos con nuestros estudiantes y sus mentores.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Zulma Colón Rivera, socia 4-H del Bo. Collores de Juana Díaz, por haber ganado el Concurso sobre Educación Ambiental a nivel estatal para representar a Puerto Rico y a su pueblo en el Congreso Nacional 4-H en Memphis Tennessee, en Estados Unidos del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 1997.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la joven estudiante Zulma Colón Rivera, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación correspondiente.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 944, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al Periódico TODO Bayamón con motivo de la celebración de los veinticinco años de su fundación.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El jueves 19 de octubre de 1972 se publicó la primera edición del periódico TODO Bayamón. A partir de entonces, semana tras semana, los bayamonenses han recibido en sus hogares este ejemplar periódico.

Desde sus inicios, el periódico TODO Bayamón se ha caracterizado por mantener un criterio periodístico objetivo y balanceado, buscando siempre reportar la verdad de los hechos, velando así por el mejor interés de sus lectores. Su presidente, el Sr. Benjamín Rodríguez Cabrera ha sido una figura esencial en el desarrollo del periódico, inyectando en este, los más altos valores cívicos y morales teniendo como resultado el que TODO Bayamón contribuya continuamente con organizaciones como la Sociedad de Niños y Adultos Lisiados y la Asociación Contra la Distrofia Muscular.

En reconocimiento a esta integridad y la gran labor comunitaria que realiza TODO Bayamón, éste ha sido galardonado por varias agencias entre las que podemos mencionar a la Administración de Pequeños Negocios, la Cámara de Comercio de Bayamón, la Junta de Calidad Ambiental y la Administración del Seguro Social Federal.

A lo largo de los años, TODO Bayamón ha demostrado poseer un dinamismo que le ha permitido crecer a la par con el desarrollo de la ciudad, siendo sin duda, parte fundamental del mismo. Este dinamismo fue el que los llevó en 1987 a publicar un segundo periódico con el nombre de TODO-Norte, que sirve a trece pueblos del área norte de la Isla.

Durante 25 años, este periódico ha publicado el acontecer noticioso, deportivo, cultural, político, religioso y social de la ciudad de Bayamón más que ningún otro medio de comunicación masiva, pudiendo así afirmar que la historia del desarrollo moderno de la ciudad de Bayamón está escrita en las páginas de TODO Bayamón.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Extender la más cálida y emotiva felicitación al Periódico TODO Bayamón con motivo de la celebración de los veinticinco años de su fundación.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Sr. Benjamín Rodríguez Cabrera.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 948, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Cuerpo de Vigilantes en su vigésimo aniversario y por motivo de celebrarse la Semana del Vigilante del 19 al 25 de octubre de 1997.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Cuerpo de Vigilantes fue creado mediante la Ley Núm 1 de 29 de junio de 1977. Entre las funciones que le fueron delegadas están el de velar por la conservación de nuestros recursos naturales como lo son los bosques, las playas, los lagos entre otros.

Su labor de servicio para proteger nuestros recursos y orientando a los ciudadanos de como contribuir a preservar nuestros valiosos recursos es digno de reconocimiento.

Es encomiable la labor que realizan los Vigilantes en pro de nuestros recursos naturales que ayudan a que generaciones futuras puedan disfrutar de las maravillas naturales con las que contamos en la Isla del Encanto, Puerto Rico.

Por lo expresado, este Senado de Puerto Rico, desea extender su más cálida felicitación a todos los vigilantes en su semana y al cumplir su vigésimo aniversario de establecidos.

La gestión que realizan los vigilantes por nuestros recursos naturales es fundamental y crucial para su preservación y debemos respaldarla por el bien de nuestras generaciones futuras.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PURTO RICO**

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Cuerpo de Vigilantes en su vigésimo aniversario y por motivo de celebrarse la Semana del Vigilante del 20 al 24 de octubre de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Comandante Edwin Pérez, Director del Cuerpo de Vigilantes y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después su aprobación."

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 954, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al personal administrativo, facultad, estudiantes y padres de la Escuela de la Comunidad Intermedia Urbana, José Berríos Berdecía de Barranquitas, quienes el próximo 17 de octubre de 1997, recibirán el Premio a la Innovación Educativa que otorga la Alianza Metropolitana a la Educación y la Fundación Ángel Quintero Alfaro.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Alianza Metropolitana a la Educación conjuntamente con la Fundación Ángel Quintero Alfaro otorgan anualmente el Premio a la Innovación Educativa a aquellas escuelas que ofrecen en su currículo estrategias innovadoras que contribuyan a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes.

Este año, resultó ganadora del premio estatal, la Escuela de la Comunidad Intermedia Urbana, José Berríos Berdecía, de Barranquitas. Resulta ser la primera vez que una escuela de la región central es merecedora de tal distinción.

Existen muchas razones para que la Escuela José Berríos Berdecía obtuviera dicho galardón. La Reestructuración del proceso de Enseñanza-aprendizaje en dicho plantel, ha contribuido a muchos cambios positivos. El aprovechamiento académico de los estudiante es de excelencia. Además, se ha logrado en estos el desarrollo de destrezas sociales de gran importancia para una sana convivencia. Por otro lado, la integración que existe entre padres, maestros y estudiantes es de un valor incalculable.

En al año 1992, la escuela implantó el Proyecto Alcance, Secuencia y Coordinación en Ciencias y Matemáticas. Debido al éxito del programa se amplió el mismo a través de una propuesta del Consejo General de Educación. De la propuesta surge el Proyecto Sinergia (Energía Colectiva y Creativa), el cual va dirigido a promover la enseñanza por aprendizaje cooperativo por medio de seis programas: Programa para el desarrollo de Destrezas de Interacción social, Programa de Mentoría, Programa para el Desarrollo Creativo, Sistema de Comunicación Positiva y Programa de Evaluación. Para lograr cumplir los objetivos del proyecto, se ha adicionado un período de clase de 60 minutos para el desarrollo de la autoestima y la interacción social.

El proyecto Aprendizaje Cooperativo es una labor conjunta de maestros, padres y estudiantes. Los maestros se reúnen en equipos interdisciplinarios por grado para analizar literatura. Los padres y estudiantes, por su parte, han reflexionado positivamente sobre la iniciativa de los proyectos y las expectativas de los mismos.

Otro de los aspectos que se desarrolla es la Integración de la Biblioteca con las diferentes asignaturas. También se propicia el apoyo de las agencias para con la escuela.

La búsqueda de estrategias innovadoras en la Escuela José Berríos Berdecía no culmina con los programas que hemos mencionado. Actualmente, la facultad de la escuela trabaja con otros Proyectos que complementan los ya implementados. Entre estos podemos mencionar los siguientes: "Haciendo radio en las escuelas", "Implantando un modelo de Inteligencias Múltiples en la sala de clases de Matemáticas" y " Educación para un Nuevo Siglo".

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a la facultad, padres y estudiantes de la Escuela Intermedia José Berríos Berdecía, de Barranquitas, por el galardón que se le otorga. La labor conjunta de estudiantes, padres y maestros sirve de ejemplo a otras instituciones de lo que es trabajo en equipo y deseo de superación. Han demostrado que con empeño y dedicación se pueden implantar estrategias que despierten el interés de los estudiantes en la educación y mejoren la calidad de enseñanza. Los integrantes de dicho plantel, definitivamente han logrado un cambio social en su escuela y sus comunidades y han contribuido a una mejor calidad de vida.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al personal administrativo, facultad, estudiantes y padres de la Escuela de la Comunidad Intermedia Urbana, José Berríos Berdecía, de Barranquitas quienes el próximo 17 de octubre de 1997, recibirán el Premio a la Innovación Educativa que otorga la Alianza Metropolitana a la Educación y la Fundación Ángel Quintero Alfaro.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Señor Héctor Saúl Colón, Director del plantel y copia a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 955, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los técnicos, oficiales y administradores de Recursos Humanos con motivo de la Semana del Profesional de Recursos Humanos a celebrarse del 20 al 26 de octubre de 1997.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El tratadista Rensis Libert en su obra "The Human Organization" señala que cada aspecto de las actividades de una empresa se determina por la competencia, motivación y eficacia general de su organización humana. De todas las tareas administrativas, la administración del componente humano es la tarea central y más importante para el éxito de una empresa.

La gerencia moderna sostiene que los recursos humanos de una organización representan una de sus más grandes inversiones. Por ello, la administración de los recursos humanos juega un papel de vital importancia en los procesos organizativos de las empresas públicas y privadas. En forma más específica, su función consiste en determinar las necesidades de personal, reclutar y seleccionar los recursos más idóneos, desarrollar, asesorar y recompensar a los empleados.

Esta importante labor administrativa la llevan a cabo los técnicos, oficiales y administradores asignados a las áreas de recursos humanos en las agencias gubernamentales y organizaciones privadas.

En Puerto Rico contamos con excelentes funcionarios responsables de implantar los programas de administración de personal, que desempeñan sus funciones orientados a lograr la eficiencia y efectividad que es necesaria en las organizaciones modernas. Además, mediante sus ejecutorias demuestran el empeño por alcanzar los niveles de productividad, el sentido de compañerismo y el ambiente adecuado que contribuyen a lograr las metas y objetivos de sus respectivas empresas.

Por la ingente labor que desempeñan los técnicos, oficiales y administradores de recursos humanos y su aportación al desarrollo social y económico de Puerto Rico, este Alto Cuerpo le extiende un reconocimiento y felicitación por motivo de la Semana del Profesional de Recursos Humanos a celebrarse del 20 al 26 de octubre de 1997.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los técnicos, oficiales y administradores de Recursos Humanos con motivo de la "Semana del Profesional de Recursos Humanos" a celebrarse del 20 al 26 de octubre de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma del pergamino, será entregada a la Lcda. Aurea L. González Ríos, Directora de la Oficina Central de Administración de Personal.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 956, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Academia Americana de Médicos de Familia con motivo de la celebración de su quincuagésimo aniversario de su fundación en los Estados Unidos y el cuadragésimo aniversario en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Academia Americana de Médicos de Familia fue fundada en 1947 en Atlanta, Georgia. El capítulo de Puerto Rico en San Juan en 1957. Desde su creación es pionera y líder en la educación médica continua, como medio de mejorar la atención a los pacientes, con énfasis en servicios médicos integrados, continuos y preventivos.

La Academia Americana de Médicos de Familia celebra durante octubre el mes de la Medicina de Familia, y su Capítulo de Puerto Rico celebra del 14 al 19 de octubre la Semana de la Medicina de Familia.

Esta celebración adquiere un significado especial toda vez que coincide con el quincuagésimo aniversario de su fundación en los Estados Unidos y el cuadragésimo aniversario en Puerto Rico.

Durante esta semana se estarán realizando clínicas y actividades educativas como parte de sus funciones para mejorar la salud de la comunidad.

En octubre se estará iniciando una campaña pública dirigida a concientizar sobre el significado de la medicina de familia y las funciones o el rol del Médico de Familia como parte del equipo de la salud.

El Senado de Puerto Rico reconoce la valiosa aportación de la Academia Americana de Médicos de Familia en beneficio de la comunidad y desea felicitarlos durante la celebración del mes de la Medicina de Familia en los Estados Unidos y la semana de la Medicina de Familia en Puerto Rico a celebrarse del 14 al 19 de octubre de 1997, con motivo del aniversario de su fundación.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Academia Americana de Médicos de Familia con motivo de la celebración de su quincuagésimo aniversario de su fundación en los Estados Unidos y el cuadragésimo aniversario en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, deberá ser entregada a la Academia Americana de Médicos de Familia Capítulo de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta resolución traducida al inglés deberá ser enviada, en forma de Pergamino, a la Academia Americana de Médicos de Familia de los Estados Unidos.

Sección 4.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios informativos para su divulgación y difusión.

Sección 5.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

-----

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Para beneficio de los jóvenes de la Escuela Eladio Tirado que nos visitan, lo que acaban de escuchar es la relación de las medidas que van a ser consideradas durante la tarde de hoy, debido, pues, a los adelantos técnicos anteriormente, pues la Secretaria del Senado tenía que estar leyendo una a una para que luego se transcribiera, ahora, pues como todo se ha adelantado y se graba y es por eso que ustedes escuchan solamente el que se menciona la medida y luego para efectos de récord se lee la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, terminado el Calendario de Lectura, le vamos a solicitar que se comience la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día con las medidas de la Comisión de Hacienda y se deje la consideración del Proyecto de la Cámara 1090 para después que se atiendan las medidas de la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 990, titulado:

"Para enmendar el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de corregir errores técnicos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? Se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la enmienda al título de la medida contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 390, titulada:

"Para asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en varios sectores de dicho municipio, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 391, titulada:

"Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 301 de 10 de agosto de 1997, para aclarar sus disposiciones."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 395, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de material y equipo deportivo, y para actividades que propendan al bienestar deportivo, y a mejorar la calidad de vida de los sanjuaneros; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 410, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para la adquisición de un aire acondicionado para el Centro de Convenciones "River Convention Center" de Juncos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 411, titulada:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cientosetenta y siete mil quinientos (\$177,500.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta #350 del 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y para la compra de material y equipo deportivo en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 412, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a ser transferidos a la compañía Unidos por un Balón, Inc. para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar un receso en Sala de dos minutos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las Resoluciones del Senado.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámense las medidas.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 939, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación al Colegio Bautista de Carolina al cumplir 50 años de fundado."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala a la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, a la página 1, línea 1, tachar "Se expresa la" y sustituir por "Expresar la más cálida" y en esa misma línea después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico". La página 1, línea 2, tachar "su aniversario 50 de fundado." y sustituir por "el Quintuagésimo Aniversario de su fundación.". La página 1, línea 3, entre "Resolución" y "deberá" insertar ", en forma de pergamino,".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "que fundara" y sustituir por "que fue fundada". En la página 1, párrafo 2, línea 5, entre "pasado" y "ocupar" insertar "a". Esas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas sometidas. No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación" y sustituir por "expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 2, tachar "de fundado." y sustituir por "de su fundación.". Estas son las enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 940, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la "Fundación Recordando a Rafael Hernández" en ocasión de la celebración de la Semana Recordando a Rafael Hernández, nuestro "Jibarito", del 20 al 25 de octubre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, entre "la" y "felicitación" insertar "más cálida". En la página 2, línea 4, después de "a la" insertar "señora".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 6, tachar "interpretes" y sustituir por "intérpretes". En la página 1, párrafo 3, línea 7, después de "musical" insertar "de". En la página 2, párrafo 1, línea 7, tachar "físico" y sustituir por "físicos". Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "la" y "felicitación" insertar "más cálida". Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título de la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 942, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Zulma Colón Rivera, socia 4-H del Bo. Collores de Juana Díaz, por haberse ganado el Concurso sobre Educación Ambiental a nivel estatal y quien ha de representar a Puerto Rico y a su pueblo en el Congreso Nacional 4-H en Memphis Tennessee, en Estados Unidos del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 2, después de "socia" insertar "del Club". En la página 2, línea 2, tachar "Tennessee" y sustituir por "Tennessee". En la página 2, línea 7, entre "divulgación" y "correspondiente." insertar "." y en esa misma línea tachar "correspondiente."

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "participen" y sustituir por "participan". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "mas" y sustituir por "más". En la página 1, párrafo 4, línea 1, entre "ejemplo" y "el" insertar ", en particular, ". En esa misma línea tachar "Llorens" y sustituir por "Lloréns". Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, después de "socia" insertar "del Club". En la página 1, línea 4, tachar "Tennessee" y sustituir por "Tennessee". Estas son las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título de la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 944, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al Periódico TODO Bayamón con motivo de la celebración de los veinticinco años de su fundación."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, tachar "ejemplar". En la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "este" y sustituir por "éste". Estas son las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 948, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Cuerpo de Vigilantes en su vigésimo aniversario y por motivo de celebrarse la Semana del Vigilante del 19 al 25 de octubre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "para que el Senado de Puerto Rico le extienda" y sustituir por "Extender". En esa misma línea, después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 3, eliminar la frase "en su vigésimo aniversario y". En la página 2, línea 4, tachar "20 al 24" y sustituir por "20 al 25".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "están" y sustituir por "está". En la página 1, párrafo 2, línea 1, entre "recursos" y "orientando" tachar "y". Y en esa misma línea tachar "como" y sustituir por "cómo". En la página 1, párrafo 3, línea 1, después de "naturales" tachar "que" y sustituir por "para". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "ayudan" y sustituir por "ayudar". Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación" y sustituir por "extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 1, al final de la línea eliminar la palabra "en". En la página 1, línea 2, tachar "19 al 25" y sustituir por "20 al 25". En la página 1, línea 2, eliminar la frase "su vigésimo aniversario y". Estas son las enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 954, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al personal administrativo, facultad, estudiantes y padres de la Escuela de la Comunidad Intermedia Urbana, José Berríos Berdecía de Barranquitas, quienes el próximo 17 de octubre de 1997, recibirán el Premio a la Innovación Educativa que otorga la Alianza Metropolitana a la Educación y la Fundación Ángel Quintero Alfaro."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "contribuído" y sustituir por "contribuido". En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "estos" y sustituir por "éstos". En la página 1, párrafo 4, línea 8, tachar "adicionado" y sustituir por "añadido". En la página 2, párrafo 3, línea 3, tachar "implementados." y sustituir por "implantados". En esa misma línea, tachar "estos" y sustituir por "éstos". Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas sometidas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 955, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los técnicos, oficiales y administradores de Recursos Humanos con motivo de la Semana del Profesional de Recursos Humanos a celebrarse del 20 al 26 de octubre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, después de "reconocimiento" insertar "y felicitación del Senado de Puerto Rico". Esto es en la enmienda al texto de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la enmienda al texto de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de "reconocimiento" insertar "y felicitación del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la enmienda al título de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 956, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Academia Americana de Médicos de Familia con motivo de la celebración de su quincuagésimo aniversario de su fundación en los Estados Unidos y el cuadragésimo aniversario en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, eliminar la palabra "Para" y en esa misma línea tachar "extender" y sustituir por "Extender". En la página 2, línea 5, tachar "Pergamino" y sustituir por "pergamino". En la página 2, línea 8, tachar "Pergamino" y sustituir por "pergamino". Estas son las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1090, titulada:

"Para derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15, enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y reenumerar los Artículos 12 y 16 como Artículos 11 y 12 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, mejor conocida como "Ley del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico", a fin de eliminar el requisito de colegiación compulsoria de los médicos-cirujanos para que la misma sea voluntaria."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para la discusión y la consideración de esta medida, hemos acordado con los distinguidos Portavoces de la Minoría, Reglas Especiales de Debate que son las siguientes: Reglas Especiales en torno a la consideración del Proyecto de la Cámara 1090.

Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.

2. Las enmiendas a la medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.

3. El Presidente de la Comisión presentará la medida sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa la medida, de éste aceptar las mismas.

Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer las preguntas y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate de la medida será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. Partido Independentista quince (15) minutos.

b. Partido Popular Democrático treinta y cinco (35) minutos.

c. Partido Nuevo Progresista cuarenta y cinco (45) minutos.

6. Cualquier delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y tiempo que corresponderá en el debate.

Esas son las Reglas Especiales de Debate.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a las Reglas de Debate? No habiendo objeción, aprobadas.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el turno en el orden y el tiempo que tendrán para debatir serán los siguientes: empezará el compañero Báez Galib, con diez (10) minutos; después el compañero Agosto Alicea, con cinco (5) minutos; después el compañero Ramos Comas, con cinco (5) minutos; después el compañero Eduardo Bhatia, con cinco (5) minutos; después la compañera Mercedes Otero, con cinco (5) minutos; y le restarían quince (15) minutos a nuestra Delegación para ser divididos entre la compañera Velda González, Bruno Ramos y este servidor que tiene el último turno. O sea, que inicialmente le anunciamos que cada uno de nosotros tendremos cinco (5) minutos. Pero...

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Quiero indicarle al senador que esa distribución de minutos le totalizan cuarenta y cinco (45) y el señor Portavoz acaba de aprobar una cantidad de treinta y cinco (35) minutos para la Delegación del Partido Popular, así que la Presidencia quisiera que nos indicara donde podemos recortar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a hacer una enmienda a las Reglas Especiales de Debate. Y corregimos el tiempo a cada delegación: el Partido Independentista quince (15) minutos, el Partido Popular Democrático cuarenta (40) minutos, el Partido Nuevo Progresista sesenta (60) minutos. Y las demás reglas permanecen igual. Esas son enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, pues entonces el tiempo nuestro sería: el compañero Báez Galib mantiene los diez (10) minutos; el compañero Agosto Alicea, cinco (5); el compañero Ramos Comas, cinco (5); compañero Bhatia, cinco (5); la compañera Mercedes Otero, cinco (5); y quedarían diez (10) minutos al final que serán consumidos por la compañera Velda González o este servidor o por ambos por partes iguales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, por la Delegación del Partido Nuevo Progresista el compañero Santini Padilla, diez (10) minutos; el compañero Marrero Padilla, siete (7) minutos; Iglesias Suarez, cinco (5) minutos; Pagán González, cinco (5) minutos; Navas De León, cinco (5) minutos; Rodríguez Colón, cinco (5) minutos; Arce Ferrer, cinco (5) minutos; Meléndez Ortiz cinco, (5) minutos; y los restantes minutos, pues de ser necesario, lo anunciaremos más adelante.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz, para verificar nuestro conteo: senador Santini, diez (10) minutos; senador Marrero, siete (7); senador Iglesias, cinco (5); senador Pagán, cinco (5); senador Navas, cinco (5); senador Rodríguez Colón, cinco (5); senadora Arce, cinco (5); senador Meléndez cinco (5).

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así. Y el restante se anunciará de ser necesario más adelante.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Estamos hablando de cuarenta y siete (47) minutos distribuidos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Rubén Berríos va a hacer su distribución, si lo va a hacer completo o va a dividirlo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Probablemente dividirlo si es necesario. Estos números parecen a los de Norma Burgos, se están multiplicando.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas adicionales en Sala entre el segundo párrafo y el tercer párrafo de la Exposición de Motivos la primera página, añadir el siguiente párrafo "Se ha determinado, además, que el Colegio ha incurrido en prácticas administrativas y fiscales que han merecido el repudio de algunos colegiados y de sectores de la sociedad en general." Y en el texto decretativo, a la página 6, línea 18 eliminar ",," después "del Presidente" y sustituir por "y". Después de "Colegio" eliminar "y los" y sustituir por "serán elegidos por correo entre los colegiados, siguiendo el procedimiento que el Colegio dispone en su Reglamento. Los".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna otra enmienda Senador?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, esas serían las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Antes las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay una objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales está proponiendo hoy al Senado en pleno la aprobación del Proyecto de la Cámara 1090, que eliminaría como requisito para la práctica de la medicina en Puerto Rico la membresía obligatoria de Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Contrario a la impresión que se pueda haber intentado crear por algunos, la consideración de la medida no fue atropellada ni abreviada, sino que se siguió el proceso que se sigue con medidas de alta prioridad que requieren atención sustantiva. En el día de ayer se celebraron audiencias públicas para escuchar el testimonio del Departamento de Justicia y de Salud y a los actuales y pasados oficiales del Colegio así como de su auditor externo. Sobre esta medida podríamos tener cinco días de audiencias públicas sin satisfacer todos los pedidos de comparecencia que recibimos de diversas entidades y muchos médicos, la mayoría a favor de la medida y algunos en contra de la misma.

Para asegurar que los miembros de la Comisión estuvieran ampliamente informados antes de votar en torno a la misma tomamos los siguientes pasos: Primero, citamos a la audiencia pública de ayer al Departamento de Justicia y de Salud por un lado y al Colegio de Médicos por el otro. La audiencia, de hecho, duró más de cuatro horas.

Segundo, al invitar al Colegio de Médicos solicitamos a su Presidente, doctor Enrique Vázquez Quintana, que compareciera acompañado de su antecesor inmediato, doctor Adalberto Mendoza, de su tesorero y de su auditor externo, y que trajera consigo copia de las minutas de las diversas asambleas y reuniones de cuerpo directivos, al igual que cualquier otra documentación que facilitara un proceso fructífero a preguntas y respuestas en esa audiencia pública y esencialmente se cumplió con ese pedido.

Tercero, circulamos copia de las diversas ponencias recibidas por la Comisión de Salud de la Cámara en torno a este mismo asunto, con anterioridad a la audiencia pública, incluyendo, entre otras, la ponencia del Colegio de Abogados de Puerto Rico que por conducto de una carta de su Presidente, licenciado Manuel Fermín Arraiza, y una visita personal de su ex-Presidente, licenciado Harry Anduze, habían solicitado comparecer.

Cuarto, minutos después de recibirse en la tarde del martes la ponencia escrita del doctor Vázquez Quintana, circulamos copia de la misma a los miembros de la Comisión.

Quinto, el martes acordamos con los Portavoces de Minoría en esta Comisión, los compañeros Eduardo Bhatia Gautier y Rubén Berríos Martínez, reglas especiales que ayudaron a garantizar la participación plena de todos los miembros de la Comisión en una forma eficiente. Me complace informar que las reglas acordadas permitieron la adecuada discusión de un asunto altamente controversial dentro de un clima de gran compañerismo y seriedad.

Sexto, una vez concluida esa audiencia pública, la Comisión celebró reunión ejecutiva para considerar la medida a tiempo para ser incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Senado correspondiente a su sesión de hoy. En ausencia de quórum, se activó el mecanismo reglamentario del referéndum para aprobar el informe que hoy tiene el Senado ante su consideración.

A pesar de que hay quienes entienden que todo lo que se podía argumentar a favor o en contra de esta medida, ya se había dicho, estamos seguros que los miembros de la Comisión derivaron provecho del contenido sustantivo de esa audiencia pública. ¿Y qué realidades arrojó el estudio de la Comisión? Primero, el Colegio no goza hoy del apoyo que gozaba en sus inicios, veamos. Al celebrarse el referéndum para auscultar el sentir de los médicos sobre la colegiación, más del 40% de los médicos licenciados le negó su consentimiento a la colegiación.

A medida que ha pasado el tiempo, se ha demostrado el desinterés de la inmensa mayoría de los médicos en los trabajos de su Colegio. De hecho, el pasado Presidente del Colegio, en materiales enviados a los colegiados, reclamó la asistencia a una asamblea el 5 de octubre de 1997 de los médicos que apoyaban el Colegio, y la inmensa mayoría se abstuvo de asistir y apoyar a su Colegio.

Segundo, el Colegio ha incumplido gran parte de los mandatos que se le impuso por ley como "quid pro quo" para su colegiación. Por ejemplo, 3 años 2 meses y 3 días después de legislarse la creación del Colegio, y luego de recolectarse casi siete (7) millones de dólares en cuotas obligatorias, el Colegio todavía no ha aportado a la Fundación Médica que debía por ley contribuir para ayudar a la educación médica y a la prestación de servicios a médicos indigentes.

Tercero, el Colegio ha actuado de espaldas a los reclamos de muchos de sus colegiados. No fue hasta más de tres años después de haberse creado el Colegio por ley, que se resignaron a estudiar los reclamos de médicos jóvenes y médicos semiretirados para que se revise la cuota anual de colegiación de cuatrocientos (400) dólares, la más alta entre todos los Colegios profesionales de Puerto Rico.

Cuarto, el Colegio impuso y mantiene aún esa cuota de cuatrocientos (400) dólares, a pesar de que es uno de los Colegios con la mayor cantidad de colegiados en Puerto Rico. La cuota que más se le acerca, es la del Colegio de Arquitectos y aún ésa es cien (100) dólares menor que la del Colegio de Médicos. Sin embargo, los arquitectos tienen descuentos para diversas clasificaciones de colegiados, descuentos que no existen en el caso del Colegio de Médicos. Y por ser un Colegio de quinientos o seiscientos miembros, se ven obligados a cobrar una cuota relativamente alta, ya que sus costos fijos se distribuyen entre muchos menos miembros. En el caso del Colegio de Médicos el número de colegiados excede los ocho (8) mil colegiados.

Quinto, el Colegio, a pesar de contar con la orientación y el mandato del Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de *Snyder vs. Colegio de Abogados*, ignoró la orientación e incumplió el mandato legal de

nuestro más alto foro judicial local, requiriendo que se le ofrezca a los colegiados un mecanismo de reserva y objeción a gastos de naturaleza ideológica. Cuando denunciábamos públicamente que el Colegio había convertido cuotas en donativos políticos locales y federales, la actitud del Colegio fue de que lo hicieron bien, pero se comprometieron a no volverlo a hacer. La realidad es que cuando hicieron los donativos, no tenían un mecanismo de reserva y ahora que establecen, el pasado 5 de octubre, el mecanismo de reserva requerido por el Tribunal Supremo, se comprometen, además, por Reglamento a no volver hacer donativos políticos. No tenían el mecanismo cuando hacía falta y cuando ya no hace falta, entonces establecen el mecanismo. De hecho, en la audiencia pública de ayer, luego que el actual Presidente del Colegio, doctor Enrique Vázquez Quintana señaló que le parecía que el Colegio no había hecho donativos a campañas federales, el ex-tesorero de la institución admitió que sí se había expedido en cheques de nada menos que cinco (5) mil dólares al Comité Nacional de un partido político a nivel federal. Cuando los interrogamos sobre el propósito de ese cheque, tanto él como el ex-Presidente del Colegio, doctor Adalberto Mendoza, aceptaron que era para lograr acceso a los círculos de poder a nivel federal para adelantar unas causas en las cuales creía el Colegio. En otras palabras, usaron las cuotas del Colegio para hacer un donativo político para tratar de comprar influencias en Washington.

Durante la audiencia se confirmó, además, que el Colegio hizo un donativo de quinientos (500) dólares a la campaña de Sila María Calderón, a la sazón, candidata del Partido Popular a la Alcaldía de San Juan. Los oficiales del Colegio objetaron vehementemente que se catalogara como donativo político los pagos hechos al Partido Nacional y a la candidata municipal. Con respecto al donativo a favor de Calderón, indicaron que se trataba el precio a pagar para lograr acceso a una reunión en donde la candidata expondría su plataforma en el área de la salud. Cabe señalar, que ésta es la primera vez que tenemos conocimiento, que un candidato a una posición electiva en Puerto Rico le cobra a una organización profesional creada por ley para poder dialogar sobre asuntos programáticos. En mi partido, el Partido Nuevo Progresista, esas reuniones se hacen como cuestión de cortesía y los trabajos del Comité de Plataforma y la propia Asamblea de Plataforma del PNP, y lo digo habiendo sido co-Presidente del Comité de Plataforma del PNP, se hacían sin cobrarle cargo alguno de admisión a ninguna persona. Con esas respuestas, el Colegio pone en una silla caliente a la Alcaldesa de San Juan. Ella reportó ese cheque como un donativo político, ante la Comisión Estatal de Elecciones, ellos dicen que no lo es. Su auditor externo lo clasificó como un donativo. Habrá que esperar a que los compañeros a mi derecha se expresen en este debate para saber si coinciden con el Colegio, en que defienden que el donativo no era un donativo con su futura candidata, digo, actual Alcaldesa, quien junto al resto del mundo cree que sí lo era.

Sexto, vimos un patrón claro de estar incurriendo en gastos excesivos, por parte del Colegio de Médicos, en sus operaciones administrativas. Entre ellas vimos que la costosa compra de lujosas oficinas en la Milla de Oro, en vez de establecer una sede en un lugar más accesible y menos costoso para los colegiados, como ha sido el caso con otros colegios, como el de Farmacia, y de Ingenieros y Agrimensores, que se han establecido en áreas menos costosas y más accesibles a los colegiados o la del propio Colegio de Abogados que está ubicado en Miramar, un lugar de alta densidad, pero donde se le provee amplias facilidades de acceso y estacionamiento gratuito a los colegiados. Esto es demostrativo de una práctica abusiva en contra de los colegiados para dificultar el que ellos puedan acudir fácilmente a la sede de su Colegio.

Vemos también que entre los gastos excesivos se incurrieron en gastos que el propio Colegio no pudo precisar cuánto era porque lo tenían escondido en una partida que no facilitaba el que se pudiera detectar ese gasto, pero admitieron que sí habían incurridos en gastos de alquiler de helicópteros para transportar a los oficiales del Colegio de Médicos a distintas partes de Puerto Rico.

Y como hemos señalado, escondían esos gastos en partidas con nombres distintos a los nombres de partidas utilizados por su propio auditor externo, de manera que el propio auditor externo del Colegio ha tenido que corregir a los directivos del Colegio de Médicos en cuanto a cuál es la clasificación que se le debe dar a los gastos que incurre el propio Colegio.

Séptimo, pudimos detectar una acumulación extraordinaria de activos netos en la institución. Una entidad que tiene apenas dos a tres años de estar operando, ha recaudado cerca de siete millones de dólares en cuotas, pero ha logrado retener como activos netos en exceso de dos punto cuatro (2.4) millones de dólares. El propósito para la creación de este Colegio cuando fue creado por la Asamblea Legislativa no era el que se convirtiera en un banco o una institución financiera cuya manera de operar se mide a través de cuántos activos netos, cuánto capital retenido tiene. El propósito de este colegio era el de recaudar unas cuotas

obligatoriamente para prestar unos servicios a sus colegiados y a la comunidad en general. Cuando se ha retenido en apenas dos años dos punto cuatro (2.4) millones de dólares lo que demuestra es que ese dinero no ha estado disponible para darle servicio a los colegiados y para darle servicio a la comunidad.

Octavo, la Comisión Federal de Comercio con la certeza moral de que el Colegio ha violado leyes federales que protegen el libre comercio y los intereses de todos los consumidores de nuestra nación, inició una investigación sobre la práctica del Colegio. La Comisión y el Colegio negociaron un acuerdo, acuerdo que la Comisión no negociaría con una parte que considera inocente, sino con una parte que considera esencialmente culpable mediante el cual el Colegio pagaría una penalidad equivalente a un pago de trescientos mil (300,000) dólares al fondo de enfermedades catastróficas a cambio de que la Comisión no radicara acusaciones federales formales contra el Colegio ni sus oficiales. Y aquí se trata de acusaciones federales que de haberse probado en un tribunal de justicia que eran ciertas, como era la convicción de la Comisión Federal de Comercio y como era la Convicción del Departamento de Justicia de Puerto Rico, hubiesen resultado en multas que podrían haber ascendido a tres millones de dólares y que podría haberle costado al Colegio, según la estimación de sus propios oficiales, hasta novecientos mil (900,000) dólares en gastos legales. Ese incidente con la Comisión Federal de Comercio demuestra que hubo o que probablemente hubo la violación de leyes federales en las actividades que realizó en el año 1996 el Colegio de Médicos como parte de su oposición, hasta cierto punto excesiva, en contra de aspectos de la reforma de salud del Gobierno de Puerto Rico, reforma de salud que es parte de la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Además de eso, la Comisión Federal de Comercio requirió de parte del Colegio que estipulara un acuerdo de cese y desista de no volver a violar las leyes federales en el futuro.

Yo creo que durante el transcurso de la vista de ayer y de las investigaciones realizadas por esta Comisión, por la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, y por los medios de comunicación en Puerto Rico, queda claro la existencia de un patrón claro de abusos contra colegiados y contra el pueblo. Demuestra, además, un patrón claro de incumplimiento de mandatos específicos de ley que le impuso la Asamblea Legislativa al Colegio al momento de su creación.

Se ha demostrado, además, que se ha violentado la confianza pública que se depositó en el Colegio al momento de legislar para crear el Colegio. Se ha violado la franquicia pública que se le otorgó al Colegio de Médicos y que no se le ha otorgado a otras profesiones en Puerto Rico que, aunque reglamentadas por el Estado mediante el mecanismo de Junta de Examinadora, no se les ha concedido el privilegio de la colegiación obligatoria.

El Colegio de Médicos Cirujanos ha perdido cualquier derecho que hubiese podido tener a reclamar la permanencia de ese privilegio que la Asamblea Legislativa le concedió en el pasado. Han actuado de una forma totalmente distinta a la manera que ha actuado cualquier otro colegio profesional en Puerto Rico. En ningún colegio profesional en Puerto Rico hemos visto este patrón repetido de abusos contra colegiados y contra la sociedad en general.

En el caso de ningún otro colegio profesional en Puerto Rico hemos visto este afán de estar acumulando riquezas a expensas de no proveerle servicios a sus colegiados y de incumplir las responsabilidades que tienen con el pueblo. En el caso de ningún otro colegio profesional en Puerto Rico hemos visto la acumulación de actuaciones impropias, ilegales en algunos casos, inmorales en otras, que hemos visto en el caso del Colegio de Médicos. En el caso de ningún otro colegio profesional en Puerto Rico hemos visto, de que se hayan convertido fondos de las cuotas de los colegiados que involuntariamente en muchos casos proveen esa cuota para ser utilizados como donativos políticos en campañas locales o campañas federales.

Nosotros, al presentar para aprobación esta medida al Senado de Puerto Rico, no pretendemos destruir el Colegio de Médicos Cirujanos y muchos menos descolegiar a esta organización. Tomamos nota de las estimaciones de los propios oficiales del Colegio, según vertida en el día de ayer en audiencias públicas, de que aún, luego de un año de aprobarse esta medida, el cincuenta por ciento de los miembros actuales del Colegio permanecerían como miembros del Colegio.

Eso querría decir, si tomamos como ciertas las palabras de los oficiales del Colegio, de que el Colegio lograría recaudar alrededor de uno punto ocho (1.8) millones de dólares en cuotas durante el primer año de haberse establecido la colegiación voluntaria. Eso sumado al uso juicioso de los dos punto cuatro (2.4) millones de dólares en activos netos que ha acumulado ya el Colegio de Médicos, garantiza que unido a un plan de retención y atracción de miembros el Colegio de Médicos Cirujanos puede continuar siendo una organización económica y organizacionalmente viable. Si no saben cómo retener miembros y cómo atraer

miembros entre los médicos licenciados en Puerto Rico en forma voluntaria, que dirijan su mirada a la American Medical Association o a otras organizaciones profesionales voluntarias de otras profesiones a nivel nacional para que aprendan cómo se puede mantener y operar una organización con membresía voluntaria.

Finalmente, nos hemos percatado de que la actitud del Colegio de Médicos ha sido una de que los fondos de su Colegio son enteramente privados, como privados son los fondos de una corporación con fines de lucro. Entienden que el hecho de que fueron creados por ley y de que los ingresos que perciben de parte de los colegiados mediante cuotas que se les autoriza a imponer obligatoriamente por ley, no cambia la naturaleza de los fondos de esa organización en comparación con la de otras organizaciones no creadas por ley que reciben ingresos en forma voluntaria de sus miembros.

Y es por eso que ellos entienden que ellos no deben estar sometidos al escrutinio de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Tomamos nota, sin embargo, señor Presidente, de que una funcionaria de esta Rama Legislativa, una pasada funcionaria de esta Rama Legislativa, la licenciada Ileana Colón Carlo, en el pasado, ha intervenido exitosamente, luego de luchas judiciales, los libros y las cuentas de entidades, personas, y corporaciones enteramente privadas, y esa intervención ha sido sostenida en los tribunales de justicia. Y nosotros hemos recibido los informes que esa funcionaria, a esta Rama Legislativa, ha tenido a bien rendir en cuanto a esas intervenciones. Esos informes han sido radicados en la Secretaría de estos Cuerpos, notificado a todos los miembros de este Senado de Puerto Rico, y ninguno de nosotros ha objetado esas intervenciones, por lo que, por nuestro silencio hemos aceptado el ámbito jurisdiccional que ella ha reclamado y que los tribunales de justicia le concedieron.

De manera que, la actitud del Colegio de Médicos de no querer someterse al ámbito jurisdiccional de la Oficina del Contralor, para mí raya en un choque claro con la jurisprudencia que ya existe en Puerto Rico.

Señor Presidente, además, de proponerle al Senado de Puerto Rico que se apruebe en el día de hoy esta medida según ha sido enmendada por la Comisión de Gobierno y de Asuntos Federales, proponemos, además, que el informe que ha rendido la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y que la transcripción de este debate que se lleva a cabo en el día de hoy, junto a la transcripción de la audiencia pública celebrada en el día de ayer, se haga disponible en el idioma español y en el idioma inglés, en ambos idiomas oficiales de Puerto Rico, a la Procuradora General de los Estados Unidos, Janet Reno, a la Comisión Federal de Elecciones, al Senado y a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, al Secretario del Departamento de Justicia de Puerto Rico, a la Comisión Estatal de Elecciones y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, para que estas entidades investigativas tengan en sus manos el récord de ilegalidades, irregularidades y acciones inmorales que fueron cometidas en forma institucional por el Colegio de Médicos de Puerto Rico.

Y no quiero finalizar mis palabras, señor Presidente, sin señalar algo que señalé ayer públicamente, nuestras denuncias y nuestros hallazgos con respecto a las operaciones fiscales del Colegio de Médicos no van dirigidas a señalar ningún acto de deshonestidad personal de parte de ningún oficial o ex oficial del Colegio de Médicos de Puerto Rico, pero sí señalan a un choque claro, a un choque inequívoco entre los mandatos legales que le ha impuesto la Legislatura de Puerto Rico al Colegio de Médicos y la manera de operar de ese Colegio. Un choque claro entre la percepción que han tenido en el pasado funcionarios de esta Rama Legislativa en torno a la naturaleza y al ámbito jurisdiccional investigativo del Gobierno de Puerto Rico con respecto a los fondos de entidades privadas, públicas o cuasi públicas, como define al Colegio de Médicos el propio auditor externo de dicho Colegio. Y demuestra un choque claro entre nuestra visión de cómo se debe reglamentar las profesiones en Puerto Rico y la visión que tiene este Colegio en particular, a diferencia de los demás colegios profesionales en Puerto Rico.

Habiendo señalado eso, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para oponerme y consumir un turno sobre esta materia.

Señor Presidente, si todo lo que ha dicho el señor Presidente de la Comisión de Gobierno fuera cierto, si todo fuera cierto, eso no justificaría este Proyecto de Ley, porque como se dice en Derecho, su argumentación respecto a su conclusión es un "non sequitur", es decir, no sigue. Una cosa no tiene que ver nada con la otra. El distinguido amigo, prácticamente ha celebrado un juicio aquí al Colegio de Médicos de la Asociación Médica de Puerto Rico; un juicio público, sin derecho a defenderse de los oficiales, de los ejecutivos, de los funcionarios de ese Colegio.

Yo no voy a entrar a los méritos de sus acusaciones. Lo que él tiene que hacer cuando salga de aquí es

formular esas acusaciones en Justicia Federal o en Justicia local, porque si alguno de los elementos que él aduce son correctos, pues definitivamente ha habido violaciones a la ley, que se ocupe él entonces de echar hacia adelante esas investigaciones en los foros pertinentes, pero eso no tiene que ver nada con el Proyecto que tenemos nosotros ante este Senado en la tarde de hoy.

Estas son irregularidades o violaciones a la ley que él alega se han llevado a cabo en el Colegio. Eso no tiene que ver nada con la función y el principio que hay detrás del Colegio, absolutamente nada. Si fuera así, tendríamos que cerrar parte del Gobierno de Puerto Rico porque, ¿a cuántos municipios no se le han señalado y probado irregularidades -para no hablar de municipios nada más- a cuántas agencias del Gobierno? En tantos momentos en la historia reciente de Puerto Rico se han hecho señalamientos de irregularidades y violaciones graves a la ley por parte del Ejecutivo también en los últimos 20 ó 25 años. ¿Qué es, que tenemos que cerrar también el Ejecutivo de Puerto Rico? Lo que hay que hacer es cambiar las personas que están en el poder o traerlos ante la justicia, pero eso no tiene que ver nada con el ordenamiento constitucional o institucional, en este caso, del Colegio de Médicos de Puerto Rico.

Hay otro argumento que ha traído el distinguido amigo que quiero dejar claro para el récord también, o cuya inhabilidad para hacer un argumento de peso, para ponerlo en forma fina, hay que dejar al descubierto. Y es el argumento de que los médicos no participan. Si fuera así, alguien llegaría a estas graderías algunos días y diría que hay que cerrar el Senado, porque la gente no sabe cómo el Senado funciona y se cree que porque aquí hay cuatro o cinco Senadores, el Senado no está trabajando. Es que unos están en las comisiones, otros están atendiendo gente. Y lo mismo sucede con el Colegio de Médicos. Pues por supuesto que no todos participan todo el tiempo, esa no es la forma de ver el trabajo institucional de cualquier asociación o agrupación. Me parece que es absurdo decir que tantos médicos participan o no participan. Si fuera así, hay muchos países en el mundo donde tendríamos que cerrar las elecciones porque participa el 48% como en Estados Unidos. Como participa el 48% de los votantes en Estados Unidos, hay que cerrar el sistema de democracia norteamericana, porque allí no vota ni el 50%. En los médicos por lo menos vota el 60%. O sea, que esos son argumentos fatulos, que no deben pesar en el ánimo de los senadores antes de tomar una determinación. Yo voy a traer los argumentos que sí creo que deben pesar en el ánimo de los senadores antes de tomar una determinación.

Aquí hemos creado nosotros por ley un Colegio de Médicos. Eso es una institución de este país, de los médicos de este país, igual que hay un Colegio de Abogados y hay colegios de distintas otras profesiones. En el sistema democrático moderno, los gremios, las asociaciones profesionales, lo que se llaman las asociaciones intermedias, cumplen una función importante en transmitir el sentido de la ciudadanía hacia las instituciones de Gobierno. En última instancia, eso son los que son los partidos políticos. Son las instituciones intermedias por excelencia entre el Gobierno y la ciudadanía. Además de los partidos políticos, en todas las democracias modernas existen infinidad, cientos y hasta miles de instituciones que recogen el sentir de la ciudadanía para transmitir mejor ese sentir hacia el Gobierno que se encarga entonces, de sortearlos, de medirlos, de balancearlos, para llegar a una conclusión que sea más democrática. Esa es la función de las instituciones intermedias.

Aquí tenemos una institución intermedia de un grupo importante de nuestra sociedad, que son los médicos. La creamos para fomentar el buen proceso democrático y ahora vamos a acabar con ella. Al acabar con ella de forma obligatoria, es decir, al restarle efectividad, que es lo que estamos haciendo, al hacerla menos, al minimizarla, al disminuirla, estamos atentando contra uno de los elementos básicos de la democracia que es la multiplicación de las organizaciones intermedias. Por lo tanto, pensando en el bienestar y el desarrollo de la democracia en Puerto Rico, debemos fortalecerla, no disminuirla como propone este Proyecto de Ley.

Hay otro argumento de mucha importancia, particularmente referente no a las organizaciones intermedias en general, pero específicamente a una organización intermedia en un área tan importante como es el área de la salud. Yo no tengo que explicarles a ustedes el por qué de la importancia del área de la salud. Lo que sí les tengo que recordar es que todos aquí sabemos lo importante que es reglamentar el ejercicio de la profesión de manera efectiva y la forma más efectiva de reglamentar una profesión es la autoreglamentación para fomentar los valores éticos. Y los valores éticos tienen colindancia y efecto sobre los valores económicos, los abusos que pudieran o no perpetrar los médicos en un momento dado, el buen o mal uso de la profesión médica. Si tenemos un colegio obligatorio, entonces hacemos efectiva la autoreglamentación para el mejoramiento ético de la profesión y por lo tanto, para el mejoramiento de la prestación de servicios de

salud en el país. En la medida en que permitimos que unos médicos estén dentro y otros estén fuera, los que están fuera, que en gran medida pueden estar fuera para no estar sometidos a la reglamentación ética, vayan a estar por la libre en el país, sin forma efectiva para ser fiscalizados por sus propios congéneres, que son los médicos de Puerto Rico.

Por lo tanto, este instrumento tan efectivo de la fiscalización de la ética, de la autoreglamentación de los médicos, estamos en el día de hoy eliminándolos, para todos los efectos prácticos, al hacerlo voluntario en vez de compulsorio.

Otro tercer elemento que debemos mantener en mente en el día de hoy antes de tomar una determinación es lo que significa esto para otras profesiones. Quizás no sea el propósito de la actual Administración descolegiar a otras profesiones u otras instrumentalidades o grupos o gremios, pero y la próxima administración o la que viene después de la próxima, ¿no va a usar este precedente para descolegiar obligatoriamente a los que están hoy colegiados? Es decir, estamos abriendo una puerta sumamente peligrosa, porque entonces, no solamente es limitar el crecimiento democrático descolegiando a los médicos, sino abriendo la puerta para que se fomente esa ausencia de democracia en varios otros niveles de la sociedad.

Si este proyecto no tiene ni el propósito de mejorar las actuaciones administrativas del Colegio, porque para hacer eso lo que hay es que radicar los cargos correspondientes o enmendar la ley para ponerle dientes, que hoy no tiene, por ejemplo: ¿por qué es que se trae aquí si no tiene ningún otro propósito que no sea disminuir la democracia puertorriqueña? Yo creo que todos aquí sabemos por qué este proyecto se trae y hay que dejarlo también para récord claramente sentado. Se trae como parte de una filosofía equivocada de gobierno que en este momento está permeando en la administración. Y esa filosofía consiste en tratar de acallar a los adversarios con el mollero. Yo no voy a dar ejemplos. Todos sabemos de lo que está pasando en otras áreas en el país, pero sí es claro que, obviamente, le teme el Gobierno de Puerto Rico, en su Ejecutivo, a la oposición o si no a la oposición, a la fiscalización, que de la Reforma de Salud han hecho los médicos en Puerto Rico o muchos de los médicos en Puerto Rico y que puede hacer potencialmente un Colegio de Médicos con fuerza como es el Colegio de Médicos que pudiera existir, si no le pusiéramos las tranquilas que le estamos poniendo en esta Ley. El Gobierno le teme a esa fiscalización y quiere acallar esa voz de protesta representativa de los médicos de Puerto Rico.

También, obviamente, me parece que es evidente que hay un elemento de venganza por lo que sucedió antes de las elecciones pasadas. No vamos a entrar ahora a considerar si eso estuvo bien o mal hecho antes de las elecciones. Yo creo que esa huelga le hizo un favor al Partido Nuevo Progresista. La huelga de los médicos ayudó al Partido Nuevo Progresista a su mayoría amplia en las elecciones pasadas, pero eso no viene al caso. El hecho es que actuaron en contra de lo que era la política del Partido Nuevo Progresista en las elecciones pasadas y esto, obviamente, si no es una venganza, parece una venganza. Y como parece una venganza, así no debe legislar un Cuerpo como éste porque nuestro pueblo no se debe llevar la impresión de que se está actuando por venganza, por algo que pasó antes de las elecciones.

Es decir, que todas las razones que veo para imponer esta Ley, son razones de carácter pequeño, político-partidista y en contra de los mejores intereses de la democracia puertorriqueña. Yo estoy casi seguro que si dependiera de la voluntad de la Legislatura nada más, la mayoría de los legisladores podrían aconsejarle al Gobernador que esto no es bueno ni políticamente para el Gobierno actual.

Después de todo van a haber seis (6) mil médicos hablando en contra del Gobierno en cada oficina en Puerto Rico a todos sus clientes populares, penepés, pipiolos, gente que no son de ningún partido. Es decir, que ni políticamente pensado es una buena idea, pero parece que esta obstinación de acallar a los que no piensan como uno, puede más que hasta la razón partidista política de parte del Gobierno.

Yo le hago un llamado a los amigos senadores del Partido Nuevo Progresista a que por lo menos dejen este Proyecto sobre la mesa y traten de convencer al Gobernador de que no conviene y de que no es bueno políticamente desde su punto de vista electoral partidista. Ese es mi último llamado a los compañeros, un llamado casi sin, ¿verdad?, sin ánimo, porque sé que no lo van a seguir, pero de todas formas, yo hago una moción en este momento para que se deje sobre la mesa este Proyecto y se vote ahora mismo la moción mía.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Una moción para que se deje sobre la mesa el Proyecto y no se considere.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Hay una moción del senador Rubén Berríos de que se deje el Proyecto sobre la mesa.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Hay objeción. Aquellos que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Derrotada la moción.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aquellos que estén a favor de la moción del senador Rubén Berríos se servirán ponerse de pie. Los que estén en contra se servirán ponerse de pie.

-----

A la moción del señor Rubén Berríos Martínez y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior moción, recibiendo la misma siete (7) votos a favor, por diez (10) votos en contra.

-----

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Derrotada la moción.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se cuente mi voto como abstenido.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Hacemos constar el voto abstenido de la senadora Norma Carranza.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Antes de entrar en la cuestión de orden, debemos indicarle al senador Rubén Berríos que le quedaba un minuto, si desea más adelante utilizarlo. ¿En que consiste la cuestión de orden, Senador?

SR. FAS ALZAMORA: La cuestión de orden, señor Presidente, es que aquí se está viciando el Reglamento y el espíritu democrático de este pueblo constantemente y hoy fue bien dramático. Aquí cuando el señor Presidente entra en una votación y la votación se da a viva voz, sí y no, y se declara una votación, entonces, cuando se divide el Cuerpo, participan en la división de Cuerpo senadores que no han estado en la votación a viva voz. Y entonces, no refleja la votación inicial donde el Presidente declara derrotada o aprobada determinada moción. Y yo planteo la cuestión de orden porque en este momento habían unos compañeros que cuando el señor Presidente interpretó que la moción del compañero Rubén Berríos había sido derrotada, no estaban en el Hemiciclo, cuando viene la división de Cuerpo, entonces participan en la votación, lo que implica claramente de que si ellos no hubieran participado en esa votación, la moción hubiese sido aprobada a base de los números que controla la Subsecretaría.

Y yo quiero plantear esto como una cuestión de orden, que sé que el señor Presidente va a decir que no ha lugar, pero me parece que tenemos que tenerle más respeto a esta Institución y a la democracia puertorriqueña y al pueblo puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a declarar sin lugar las inapropiadas observaciones del senador Fas Alzamora.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a pasar el turno porque le corresponde...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de privilegio personal.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, cuestión de privilegio...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de privilegio personal.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿En qué consiste?

SR. FAS ALZAMORA: Las palabras del Presidente han sido bien inapropiadas para con este servidor, porque nosotros no le hemos faltado el respeto, hemos hecho aquí un planteamiento y decir inapropiada, un Presidente no puede darle calificativo ninguno, me ajusto al reglamento. Un Presidente está para decidir y no para retirar ninguna acción de ningún Senador. Yo me siento en este momento que usted le ha faltado a mis derechos porque lo contrario implicaría acallarme y no poder hacer ningún planteamiento de orden.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Me parece que el compañero Senador sabe que las observaciones que él hizo iban precisamente dirigidas a la observación que tuvo la Presidencia a tenor con la votación que aquí se llevó. Señor Senador, estoy en este momento hablando, yo no lo interrumpí cuando usted estaba hablando. La observación que hice de inapropiada fue porque usted hizo una observación basada en la apreciación de esta Presidencia que entendió que la votación era de acuerdo a como lo había planteado la Presidencia. Ustedes solicitaron o alguien solicitó se dividiera el Cuerpo, se dividió el Cuerpo y la votación

fue tal. Las expresiones tuyas entiendo no fueron a tenor con lo que ocurrió aquí y con lo que a diario ocurre en este Hemiciclo. Por eso hice las observaciones que hice.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como cuestión de privilegio, yo en ningún momento...

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, cuestión de privilegio he venido pidiendo hace rato.

SR. FAS ALZAMORA: Estoy en mi uso de la palabra, señor Presidente. En ningún momento nosotros hemos dudado de la observación del señor Presidente. No he hecho imputaciones al señor Presidente. Lo que hemos dicho es que aquí el señor Presidente declaró una moción derrotada y después vinieron unos compañeros, Senadores y participaron. No estamos echándole culpa al señor Presidente, en todo caso a los compañeros que no voy a mencionar, pero que ellos saben que no participaron en la primera votación y que estuvieron en la segunda y eso es una falta de respeto al proceso parlamentario.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Yo quiero decirle, Senador, si me permite, si esa es la observación que usted hace, retiro lo dicho. Pero debo decirle al Senador que de la misma manera, la observación que usted hace, compañeros que luego votaron a favor no dijeron que sí cuando el momento de la votación; y algunos no estaban aquí tampoco y usted sabe que eso es una norma en este Hemiciclo. La apreciación de este Presidente es que cuando se llevó a cabo la votación a viva voz fueron muchos más los no que los sí. Se pidió una división del Cuerpo y ante la división del Cuerpo la votación no pare más, señor Senador. Ya está resuelta la cuestión planteada, la cuestión de privilegio, y vamos a pasar el turno para continuar con el orden de los turnos en la tarde de hoy con el senador Santini que le corresponde su turno. Adelante Senador Santini.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos adoptado unas Reglas Especiales para este debate en torno a esta medida. Vamos a solicitar a los compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, que nos ajustemos a las Reglas Especiales de Debate para llevar a cabo el mensaje que las delegaciones habrán de llevar aquí para el récord y para el Pueblo de Puerto Rico en la tarde de hoy. Eso lo podemos hacer como siempre lo hemos hecho sin necesidad de levantar la voz y de interrumpir los procedimientos de la tarde. Para que se continúe con las reglas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Santini ante su turno de diez minutos.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, desde que asumimos esta posición lo hicimos sabiendo que nos íbamos a encontrar situaciones donde las decisiones iban a ser un poco más difíciles o menos difíciles o más fáciles o menos fáciles. Algunas, no solamente por lo delicado de la cuestión sino quizás por la oportunidad que le brinda y que le puede brindar a las minorías y a la oposición aquí en este Senado de tratar de ganar ventaja y terreno político de asuntos que no deben llegar a ese punto ni que deben ser atendidos desde esa perspectiva. Sin embargo, sabíamos y estábamos conscientes y lo estamos en el día de hoy de que tendríamos que trabajar con esas cosas y que eso es y seguirá siendo parte de nuestra función legislativa.

En términos de la colegiación de los médicos, es triste todavía escuchar en la calle como grupos de oposición hablan de la descolegiación, del proceso de descolegiación o del proyecto para descolegiar a los médicos. Todo faltándole a la verdad. Y es triste que no podamos orientar a este pueblo, que no podamos llevar el mensaje de nuestras posiciones usando y ciñéndonos a la verdad completa; y es triste que cada vez que tenemos que llevar un mensaje sensitivo lo hacemos de manera tal que le cambiamos al pueblo la percepción. Nada más correcto y más lejos de la verdad de que este Proyecto de la Cámara 1090 que hoy estamos trabajando y atendiendo aquí nosotros sea para descolegiar a la clase médica. Todo el mundo sabe y aquellos que han estado bien de cerca a este proceso dentro del Senado, dentro de la Cámara de Representantes y fuera de él saben a ciencia cierta que no es un proyecto para descolegiar a los médicos, es un proyecto para que el carácter compulsorio de la colegiación a los médicos y a los profesionales médicos en Puerto Rico cambie y deje de ser compulsorio para que sea voluntario. De eso es que se trata este asunto.

Y me pregunto yo, ¿dónde está el derecho a la libre expresión del ciudadano? ¿dónde está el derecho a la libre asociación del ciudadano? cuando tenemos que obligarlo luego de pasar una academia, luego de pasar una preparación, luego de coger una especialidad, luego de licenciarse por las autoridades pertinentes y competentes para licenciarlo, en este caso a la práctica de la medicina de que tengamos entonces que obligarlo a que pertenezca al Colegio de Médicos Cirujanos para poder ejercer su profesión.

Yo creo que es suficiente en muchos casos el rigor que le imponemos en la escuela, en la universidad, y luego en los exámenes de reválida a muchas profesiones para que luego estemos entonces exigiéndoles pertenecer a una organización para poder poner en práctica todos aquellos conocimientos que adquirió y que demostró haber adquirido suficientemente bien como para recibir una licencia y poder practicar su profesión. Yo creo que de eso es que se trata, amén de que en términos de derecho constitucional, en términos del derecho de las personas yo no creo que sea correcto que tengamos que obligar a un grupo de profesionales a pertenecer a un colegio para poder practicar su profesión. Yo creo que todo el mundo tiene el derecho de escoger aquellas organizaciones, precisamente la Constitución así lo garantiza a las que quiere pertenecer dentro y fuera de la profesión.

Como parte del proceso de vistas públicas uno de los documentos que yo recibí y que a mí me causó gran interés fue una presentación hecha por la Asociación Médica de Puerto Rico mediante una ponencia fechada el 24 de septiembre de 1997 y hay uno o dos párrafos que a mí me gustaría vertir para récord aquí en este momento, de esa ponencia o de esa opinión de la Asociación Médica de Puerto Rico y dice: "Al lograrse la Constitución del Colegio, sin embargo, se observó un patrón de dificultad de participación activa. Aunque en una mayoría de los médicos consultados expresó apoyo a la formación del Colegio hubo problemas en hacerla realidad. Para realizar su asamblea constituyente se necesitó agotar hasta el último recurso legal y reglamentario llegando a lo extraordinario para ajustar el quórum a la presencia de una minoría de los elegibles. Desde entonces el Colegio ha experimentado igual dificultad en sus asambleas, incluso aquellas en que se discutirían asuntos medulares como los cánones de ética profesional y la elección de organismos directivos, como fue el caso tan recientemente como a mediados del pasado mes de junio en Mayagüez."

Estos acontecimientos tienden a indicar una baja participación de los médicos en la operación de esta institución con todo y su carácter cuasi público, amplios poderes de fiscalización y el poder de obligar a todo médico en Puerto Rico a pertenecer y a aportar cuotas para poder ejercer su profesión. Quizás sea, precisamente, esta naturaleza de ente único revestido de poder que lo expone a percibirse como organismo cuasi gubernamental más que organización dinámica de sus miembros y que perciba el ser miembro como otra obligación más y no como una oportunidad a aprovechar.

La Asamblea Legislativa entiende que es sabio reconsiderar nuestra acción al haber aprobado la Ley Núm. 77, con carácter compulsorio. Durante generaciones la práctica de la medicina en Puerto Rico desarrolló, progresó y prosperó sin la necesidad del uso del instrumento de colegiación compulsoria. Sin negar que el Colegio sea una institución de utilidad a la profesión entendemos justo reconsiderar el que los profesionales de la medicina puedan ejercer libres de tal obligación como hicieron por años y décadas. Este cambio permitirá al Colegio al reducir el número sobre cual se haga el cómputo de quórum para asambleas y consultas, agilizar sus procesos internos. Al relevársele del rol de paso obligatorio de entrada a la profesión podrá reenfocarse hacia el desarrollo de más y mejores servicios para la matrícula y hacia una autofiscalización basada en la ética profesional y en la autoridad moral. Así se favorecerá su óptimo desarrollo como organización profesional, de la misma manera que la Asociación Médica estuvo por años a la vanguardia de la rama de la salud sin necesitar compulsoriedad. La Asociación y el Colegio pueden dirigir esfuerzos hacia mejoramientos de la clase médica sin para ellos controlar la capacidad misma de ejercer todos los médicos del país.

A mí no me cabe duda conociendo la profesión médica como tengo y he tenido el honor de conocerla, porque he sido abogado durante mis primeros diez u once años en la práctica de la profesión precisamente en casos que tienen y han tenido que ver con la profesión médica y la defensa de médicos en casos de impericia médica profesional o de alegados casos de impericia médica profesional, conociendo bien la capacidad y profundidad y la seriedad que cada uno de los médicos aplica al juramento hipocrático que hacen cuando se decide a practicar esta profesión, la estudia y se revalida, a mí no me cabe duda que el hecho de que la colegiación deje de ser compulsoria no evitará que la clase médica en Puerto Rico a la que tanto le debe esta sociedad y cuya clase es tan importante en esta sociedad siga practicando con altura, con verdadera dedicación y con especial atención a la vida del ser humano, esa digna profesión. Yo no creo que haya que establecer compulsoriedad alguna en la participación o en la membresía del Colegio de Médicos de Puerto Rico para que esa posición y esa función de servirle bien al pueblo sea llevada a cabo eficientemente, como hasta el día de hoy lo ha hecho la clase médica en Puerto Rico.

Yo entiendo que está mucho más a tenor con la democracia, con los derechos constitucionales de libre expresión y de libre asociación el que no se establezca o el que deje de ser compulsoria la membresía al

Colegio de Médicos Cirujanos, señor Presidente. Y en ese sentido se lo dice uno que también estudió una profesión, que también tuvo que coger una reválida y que tiene que pertenecer compulsoriamente a una institución y a un colegio al que aprecia y al que distingue, pero al que yo sé que sería mucho mejor pertenecer si no fuera compulsoria la membresía al mismo.

Yo creo que cada cual cuando llega al momento de mostrar sus capacidades para licenciarse en una profesión, para graduarse de la escuela y de la academia donde le enseñan los quehaceres de esa profesión, es suficientemente grande y maduro para atenderla bien en la práctica y para colaborar con colegios, con asociaciones o con las entidades voluntarias que sean para que la profesión siga un camino de excelencia. Yo estoy seguro que a pesar de que la colegiación deje de ser compulsoria, los médicos en Puerto Rico, la sociedad médica en Puerto Rico, la Asociación Médica, el Tribunal Examinador de Médicos y el Colegio de Médicos Cirujanos seguirán dándole a Puerto Rico un servicio de excelencia y velarán porque su profesión y los que en ella están y la llevan a cabo, así la practiquen y así lo ejecuten en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, nosotros invitamos a los compañeros a que dejemos el matiz político bien lejos, a un lado bien apartado y tomando esto en consideración votemos a favor de este proyecto.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis Felipe Navas De León, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias, compañero. El compañero Santini consumió nueve minutos cuarenta y cinco segundos. Reconocemos al compañero Báez Galib. Adelante, tiene diez minutos.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que en este Hemiciclo no hay una sola persona que no esté consciente del celo con que yo cuido mi cargo. Y hoy por primera vez estuve tentado a no venir a este Hemiciclo, porque he estado explotando entre la indignación y el bochorno.

Ayer cuando yo estuve en la Comisión atendiendo este Proyecto y cuando yo escuché que al Colegio de Médicos se le decía inmorales, como se le acaba de decir aquí ahora; cuando yo escuché que al Colegio de Médicos se le dijera que estaban violando la ley y que estaban violando el mandato que le dio el pueblo, fue que yo dije, se llegó al fondo del barril. ¿De verdad que nosotros, Senado de Puerto Rico, el más Alto Cuerpo deliberativo de este país, se va a prestar a una pantomima tan ridícula y extrema como en el día de hoy nos estamos prestando?

Y yo dije, vengo, porque quiero verle la cara a cada uno de los compañeros, ojo a ojo, cuando vayan a depositar su voto, porque ellos saben por qué lo están haciendo. No es por quinientos (500) pesos que se le dio a Sila Calderón y ustedes lo saben. ¿Qué médico, uno sólo, ha cuestionado ese donativo en los tribunales o en los procesos? No es porque se le dio un dinero al Partido Demócrata, díganme un médico, uno, y Kenneth McClintock no es médico, uno sólo, que se haya levantado ante los tribunales o ante cualquier foro a discutirlo, nadie. Somos nosotros aquí los que súbitamente estamos en contra de una colegiación.

¿Con qué cara, señor Presidente, con qué calor en la cara nosotros vamos a ordenar en este país un referéndum el día que sea, para que después se sepa que sus resultados no van a ser honrados? Nosotros le dijimos a estos señores, vayan y voten, corran con los gastos de una elección, lleven todo un proceso democrático, y nosotros, los senadores, señores doctores, se lo vamos a respetar. No, por eso me alegro haber hablado después del compañero distinguido, querido de San Juan. El acaba de pasar, como yo, por una impugnación electoral y sabemos lo que es el dolor de los votos y sabemos lo que es que no se quiera respetar un proceso electoral, pues eso mismo es lo que estamos haciendo aquí hoy, compañero. Le dijimos a ellos, vayan y voten y cuando la mayoría de ustedes digan que quieren colegiarse, nosotros se lo vamos a respetar. Yo no me atrevo ordenar un proceso electoral más en este Recinto del Senado porque no sé si lo vamos a respetar.

Amigos míos, yo no quiero decir por que ustedes quieren votar esto. Aquí tengo veintisiete proyectos radicados por ustedes para descolegiar a todos los que existen en Puerto Rico, radicados en 1994; veintisiete colegios, más tres que nosotros hemos creado, para eliminarlos del mapa social puertorriqueño. ¿Y vienen a decirme ustedes a mí hoy, que esto se debe a un regalito de quinientos (500) pesos o a un donativo al Partido Demócrata? Vienen con un informe que cuando yo lo leí esta mañana, llegué a dos conclusiones, o estoy loco o yo no estaba en esa Comisión, porque son embustes.

Yo reto a cualquiera en este Senado a que, fuera del concepto éste del debate político y de la regla parlamentaria, cojamos uno por uno esos puntos y me los prueben, no pueden, porque son embustes. Y llega un momento donde uno se acostumbra a esto. Llega un momento donde uno se acostumbra a leer informes sabiendo que no había ni necesidad de producirlos, a debatir aquí sabiendo que no importa lo que uno diga, que desde el momento que se radica un proyecto ya uno sabe cuál va a ser el curso y cuál va a ser el fin. Y uno se acostumbra, pero ayer yo dije, no, yo no voy. Mi estómago, aunque estómago de político, todavía le queda un espacio del cual no puede subir el alimento, no voy. Pero dije, no, esa maldad se la hago yo a mis queridas amigas y amigos del Senado. Les quiero ver la cara cuando depositen su voto eliminando esa colegiación, eliminando colegiación, distinguido amigo, porque desde un momento que cesa la obligatoriedad, cesa el verdadero concepto de colegiación, quiero verlos cuando depositen ese voto. Quiero verlos rechazar todo lo que ellos mismos discutieron aquí hace escasamente tres años. Quiero verlos decirles al país, celebré una elección, dije que iba a atenerme a los resultados y hoy le digo al pueblo, borren, borren, no me gustaron los resultados.

Por eso, distinguidas amigas y amigos, creo que algo raro pasa en nuestro sistema. Yo no puedo permitir honesta y moralmente que a los médicos de Puerto Rico le digan inmorales por un "expedienteo" político. Yo no puedo pedir que les digan corruptos, como se les ha dicho, por un mero "expedienteo" político.

Yo conozco mi médico, cada uno de ustedes conoce el de ustedes, gente decente, seria, responsable y el utilizar ese subterfugio para eliminar políticamente una organización, yo creo que es un acto sublime de hipocresía. Y nosotros en este Recinto político decirle corruptos e inmorales a los médicos puertorriqueños viniendo de aquí, queridas amigas y amigos, no creo que sea ni justo ni razonable. Yo no firmé ese informe porque no puedo ni abstenerme. Yo voy hoy aquí a hacer válido por lo que yo siempre he vivido, el proceso democrático y el voto.

Si hoy nosotros estuviéramos votando por otro referéndum, posiblemente yo votaba a favor, pero no estamos votando por otro referéndum. Estamos destruyendo lo que nosotros hicimos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias, compañero. Consumió nueve minutos el compañero Báez Galib. Reconocemos en este momento al señor Marrero Padilla, quien tiene un turno de siete minutos. Adelante.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, compañeros del Alto Cuerpo, parece que los distinguidos senadores de Minoría y la Minoría pírrima, Rubén Berríos, el dueño de la sabiduría de este Recinto, el intelectual, "la última Coca-Cola en el desierto de la sabiduría", acaba de señalar aquí que se va a eliminar el Colegio de Médicos, se automentía él. Aquí lo que se va es a dejar la cuota libre. Que hablen con seriedad los amigos de la Minoría.

Báez Galib acaba de decir, el hombre de la Constitución, el constitucionalista Báez Galib que hoy no habló de eso, que ha llegado a este Recinto por adición en dos ocasiones, en el conteo final. Gracias, Báez Galib. Y dice que estamos erráticos y errados. Estamos erráticos y errados.

Yo no sé si tú leíste, Báez Galib, *El Vocero* de hoy, a Dennis Pérez de *El Vocero*, con fecha de jueves, 16 de octubre, que dice que la presidencia del Colegio de Médicos nueva le mintió a la Comisión del Senado. Son monjitas de la caridad, esos nenes Presidentes del Colegio de Médicos de Puerto Rico. Le mienten cuando dicen que el tesorero anterior, que se llama ese señor y esto lo digo de este periódico, el señor Jorge Lastra dijo, el Presidente dijo que no sabía que habían dado cinco (5) mil pesos para el Partido Demócrata y el tesorero que está allí lo refuta, y a la Comisión le dijo que sí que era cierto. Son monjitas, hermanitas de la caridad esos directivos, como el señor Mendoza, que era otra monjita, bien hermanita nuestra de la caridad de la patria puertorriqueña, como hay muchos patriotas que se esconden para en la oscuridad hacer la diatriba. Y también, no dicen que le dieron donativos políticos.

Este Senador pertenece a miembro activo del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y es miembro activo del Colegio de Realtors de Puerto Rico, con dos reválidas. En cada uno tuve que pasar una reválida, en cada uno de esos Colegios. Allí, en ninguno de los dos, ocurren estas situaciones porque si ocurriera en el de Agrónomos, sería el que levantaría la voz en la manera más contundente y acérrima y en el de Realtors lo mismo estaría pasando. Pero no se acuerdan los médicos que hay médicos ricos, médicos medio ricos y médicos pobres en Puerto Rico que acaban de pasar la reválida con beca, con pobreza de la ruralía, hijos de padres pobres que alcanzan a veces los mil (1,000) dólares de ingresos al mes y tienen que esclavizarse para ir a pagar una cuota de cuatrocientos (400) pesos a un muchachito que le cuesta la carrera. A veces el padre

se quita la comida de la boca para mandar a su hijo a estudiar Medicina a un colegio, y tiene que pagar cuatrocientos (400) dólares, o uno que abre la oficinita que quiere librarse e irse a la empresa privada de médico y en el primer año y los primeros años negros donde la inversión lo ha cogido y tiene que pagar cuatrocientos, para que unos amigos, las claques en los colegios, las claques, los amigotes, se den vida alegre, paguen campañas políticas para agendas creadas, particulares de esos grupitos. Sí, señor Presidente, para grupitos que vuelan en helicóptero, comen "quiliviaca" en Los Faisanes y en los mejores restaurantes, violan las leyes federales.

En los primeros dos años neófitos, "prepas" en la gestión, "prepas", pollitos para probar en los primeros dos punto cinco años del Colegio de Médicos, ya han enseñado los espuelones, ya han enseñado los colmillos más grandes que los elefantes en el desierto. Esos son los niñitos. Tengo doce familiares médicos con licencia y ejerciendo la profesión médica en Puerto Rico, solamente 2 están en el Colegio, 2 de 12.

Decía Báez Galib que se abochorna de estar aquí, yo me da una alegría contundente, distinguido Senador, porque el hombre habla de frente, no tiene que amilanarse ni arrodillarse. Los colegios que usted habla yo no sé cuáles son, yo pertenezco a dos y en esos libros que usted menciona ahí...

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Un minuto, compañero.

SR. MARRERO PADILLA: ...yo no creo que están los dos Colegios míos, porque si fuera así, habría de renunciar en el primer día que me enterara de cosa igual.

Yo, señor Presidente, creo que los médicos son gente buena en Puerto Rico, que son gente extraordinaria y que hacen un servicio bueno. Y creo que el Colegio de Médicos de Puerto Rico se creó para el mejoramiento de la calidad y el ejercicio de la Medicina, para que se divulguen los conocimientos médicos, se fomente el continuo progreso de la Medicina, se recabe la aprobación y el cumplimiento de las leyes meritorias con relación a la salud, a la consecución del bienestar de todos nuestros ciudadanos y de la profesión médica, se logre que el médico sea de mayor utilidad posible para el pueblo en la prevención y curación de las enfermedades. Y con relación a los problemas de asistencia médica y los servicios médicos-hospitalarios, se fomente que los médicos se desarrollen e interrelacionen en todas las fases. Es para que se ayude esa familia médica, es para que el pueblo propenda en beneficio, pero eso no es lo que ocupa.

Por eso hoy, a esta hora de la tarde, no me avergüenzo. Le digo a mi distinguido amigo Senador, que habré de votar a favor del Proyecto en la manera más agresiva, más contundente por la falta de respeto de este Colegio para el Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias al compañero. Consumió sus siete minutos.

Le toca el turno al compañero Agosto Alicea, tiene un turno de cinco minutos, adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero salir en defensa del doctor Lastra. Es uno de los puertorriqueños más ilustres y con un sentimiento cristiano muy profundo. Quería decir eso antes de comenzar, porque aquí se han dado muchas razones para la descolegiación. El senador Berríos, pues, sabe por que es, pero no se atreve decirlas. Las razones que da el compañero McClintock son razones irrisorias, porque no son razones verdaderas. Aquí todos sabemos que la verdadera razón de eliminar de un plumazo el Colegio de Médicos es revanchismo. No hay otra palabra, esto es una actitud revanchista de este Gobierno. El Gobierno es el patrono número uno de los médicos. Con la reforma de salud, ellos quieren mantener una influencia en los médicos, la misma que no pudieron tener cuando crearon el Colegio y se dieron cuenta de que el Colegio tenía voz independiente. Y ellos salieron a criticar la Reforma de Salud de la forma que se estaba implementando, y eso, pues, no le gustó al Gobierno y, por lo que veo, tampoco le gustó que el nuevo Presidente del Colegio sea el mismo que escribió un libro a su amigo el Gobernador. Mire, le puso un título, le puso *A Mi Amigo el Gobernador*. O sea, que son amigos, yo no sé por qué, pero aquí todo lo que nosotros podemos deducir es que quieren eliminar el Colegio por una actitud político-partidista, no hay más nada. A este Gobierno no le interesa si baja el profesionalismo de la clase médica, no le interesa.

Todos sabemos que en el Colegio se puede controlar la ética de los médicos, pero eso tampoco le interesa, porque este Gobierno, para este Gobierno "el fin justifica los medios". Esto es arrogancia, es la misma arrogancia que tuvo el Gobernador cuando firmó una Ley. Cuando la Corte de Puerto Rico se le fue en contra, pues qué hicieron, pues vinieron aquí y como tienen aquí una Mayoría de sellos de goma, y le pusieron una nueva ley y la firmó allá trepado en un tubo. Mire, eso es arrogancia.

Los atropellos de este Gobierno son conocidos, todos conocemos el atropello que hizo este Gobierno contra *El Nuevo Día*, contra la Telefónica, no le interesa saber si ahí van un millón de personas, como quiera, va a vender la Telefónica. Hoy le toca sentir el turno, el látigo del déspota, a los médicos de Puerto Rico.

Hoy, la Mayoría Parlamentaria en este Senado en vez de defender la justicia y la igualdad, sigue siendo el sello de goma de un Gobernador que no respeta los más mínimos valores de ética ni de moral. Mire, cómo usted va a decir aquí...

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Un minuto compañero.

SR. AGOSTO ALICEA: ...que los médicos son unos pillos, eso fue lo que se quiso decir aquí, que han violado la Ley. Eso, compañeros, es una falta de respeto. Los atropellos y abusos continuarán, porque cuando un Gobernador se embriaga de poder, no escucha razones, solamente una legislatura firme y con independencia de criterio puede detener al déspota.

Compañeros senadores de Mayoría, actúen ahora y quedarán como valientes ante la historia o sigan el camino fácil: ser un sello de goma de un Ejecutivo, arrogante, insensible y déspota.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): El compañero Agosto Alicea consumió cuatro minutos y medio.

Reconocemos al compañero Carlos Pagán. Tiene un turno de cinco minutos. Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

En el día de hoy se han hecho diferentes manifestaciones sobre este Proyecto que estamos evaluando aquí en el Senado de Puerto Rico, y antes de traer mi exposición quiero decirle al compañero senador Báez Galib y a la delegación del Partido Popular y tal vez a los médicos que estén aquí visitando este Hemiciclo en la tarde de hoy, que este servidor cuando emita su voto lo va a emitir mirándole a los ojos a todos ustedes, porque lo haremos conscientes y claros de que antes de emitir el mismo, hemos evaluado y hemos analizado antes de llegar a esta decisión.

Y yo les aseguro que aquí se ha hablado de diferentes situaciones que atañen al Colegio de Médicos de Puerto Rico, pero la decisión que nos motiva a tomar una decisión de gran importancia para nuestro pueblo, es el hecho de la defensa de los principios democráticos de nuestro país. Yo entiendo con toda honestidad, que mientras en Puerto Rico exista un médico o un profesional que no quiera pertenecer a determinada organización, tiene el derecho inalienable que le garantiza la democracia de no pertenecer a esa organización.

Y yo creo que en esta tarde no estamos hablando de la descolegiación. No estamos hablando de eliminar de un plumazo, como desacertadamente menciona Agosto Alicea en su mensaje incoherente. Podemos decir que no se trata de nada de eso. Aquí se trata, señoras y señores y amigos senadores, compañeros, aquí se trata de una colegiación voluntaria, de eso es que se trata y de eso es que estamos hablando.

Y me pregunto yo, ¿a qué hay que temerle? Si existe una organización que está realizando el trabajo de una forma adecuada y que le está sirviendo bien a su organización, y que le está sirviendo bien a los miembros que pertenecen a la misma, no tienen que temerle a nada, si la misma es voluntaria o no. Y difiero de las palabras que menciona el compañero senador Rubén Berríos, este Proyecto lejos de desalentar y lejos de no ayudar a la organización, fortalece la misma. Y podemos decir que fortalece la misma, porque yo les aseguro que cuando exista una colegiación voluntaria, el cuerpo directivo que dirige la misma tomará cartas en el asunto para llevar los procesos administrativos y para llevar los procesos de servicio dentro de esa organización en una forma adecuada. Por lo tanto, entendemos que si el Colegio de Médicos de Puerto Rico...

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Un minuto compañero.

SR. PAGAN GONZALEZ: ...ha llevado a cabo un trabajo efectivo, no tiene nada que temer. Que los ocho mil médicos o los que sean que pertenecen a esa organización, si se sienten que han recibido el servicio adecuado y efectivo, continuarán en la misma, en forma voluntaria. Y yo les aseguro que en forma voluntaria, entonces darán el máximo para proteger y para defender esa organización.

Amigos, no tenemos que temerle a nada, vamos a defender en nuestro país los principios democráticos que rigen nuestras leyes, y yo les aseguro que podemos defender la colegiación voluntaria de cualquier institución en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias, compañero, consumió cinco minutos. Antes de reconocer al compañero Bhatia, quiero llamar la atención a los compañeros senadores y a las personas que están en las gradas, para que, por favor, traten de guardar el mayor silencio posible.

Adelante compañero Bhatia, tiene cinco minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, antes de ofrecer mis palabras en la tarde de hoy, yo quisiera pedirle al senador Víctor Marrero Padilla, si se encuentra presente y si quiere honrar su palabra, como le ha

pedido a diferentes senadores que honren su palabra, que proceda a renunciar al Senado de Puerto Rico como dijo que iba a renunciar, si en algún momento se presentaba un proyecto de ley para descolegiar a los agrimensores en Puerto Rico, porque el proyecto fue presentado, y no tan sólo fue presentado, sino fue presentado por su autoría el 21 de enero de 1994, la evidencia está aquí; fue un Colegio y él dijo aquí, dijo para el récord, que si ese proyecto había sido presentado, que él procedería a renunciar al Senado o algo por el estilo, aquí está el proyecto, los agrimensores para descolegiarlos y nuevamente el proyecto donde él es uno de los autores del mismo proyecto.

Pero la razón de ser de nosotros aquí el día de hoy, es discutir el Colegio médico y la descolegiación y que nadie tenga duda que la descolegiación, es una descolegiación que al hacerla voluntaria lo que destruye es el Colegio. Yo le pregunto a aquellos senadores que votaron a favor en 1994 de este proceso, por qué votaron a favor y que no sean hipócritas en un gran sentido, que den un paso adelante y que digan hoy, por qué le van a votar en contra al colegio de médicos. Si en aquel momento había una necesidad ¿cómo esa necesidad ha cambiado al día de hoy? Esa es la pregunta que yo creo que cada Senador del Partido Nuevo Progresista que le votó a favor a este Proyecto debe levantarse y decir ahora, por qué en aquel momento sí, en este momento no. Y si no lo discuten, entonces podemos entrar a lo que es la conclusión lógica de este debate, que de lo que se trata este debate no es de otra cosa que no sea de buscar la manera de lograr una venganza, de buscar la manera de lograr un chantaje en contra de un grupo profesional en Puerto Rico, que lo que ha hecho es ejercer su libre voluntad y su libre derecho de expresión. Si a cada grupo profesional que se exprese en contra del gobierno lo vamos a descolegiar y lo vamos a destruir, yo le pregunto a ustedes, no hacia donde vamos nosotros como partido y ustedes como partido, la pregunta que yo me hago es, si los vamos a destruir, a donde estamos yendo con la democracia puertorriqueña. La lección de hoy al Pueblo de Puerto Rico no es una lección de que llegó el momento de atropellar a los médicos, la lección de hoy, y que quede claro para el récord, es que este Senado está dispuesto a atropellar la democracia puertorriqueña las veces que le de la gana y ante eso seamos Minoría política o seamos lo que seamos, tenemos que poner nuestra voz de protesta como puertorriqueño porque da vergüenza. Vergüenza y pena que aquéllos que le votaron a favor a este Colegio, hoy por razones políticas para regañar y para penalizar a los que se levantaron por sus intereses, como la democracia les permite que se levanten, a esos los vamos a castigar el día de hoy, diciéndoles no pueden tener su Colegio, no pueden expresarse, no pueden hacer lo que la misma democracia les permiten que ustedes hagan. Yo creo que eso es vergonzoso para el Pueblo de Puerto Rico, es vergonzoso para nuestra democracia y es vergonzoso para futuras generaciones que pasaran juicio sobre este Senado.

Por lo tanto, señor Presidente, en el día de hoy yo le estaré votando en contra a esta medida y hago una invitación a la reflexión profunda una vez se vote el día de hoy, para que los compañeros piensen y sepan que es lo que está pasando en el Pueblo de Puerto Rico, que piensen y reflexionen hacia donde va nuestra democracia, que piensen y reflexionen hacia donde quieren llevar al país.

Finalmente, señor Presidente, quiero decir para todos aquellos que han estado usando argumentos de que si hubo contribuciones a campañas o no contribuciones a campaña, que me parece que es totalmente irrelevante para el análisis que se hace aquí el día de hoy, si se contribuyó o no se contribuyó a una campaña política o se dejó de contribuir. Me parece que cada uno en este país tiene derecho a hacer las contribuciones que sean y el que lo haga ilegalmente que vaya a los foros correctos, al Departamento de Justicia, no al Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias, el compañero consumió cuatro minutos y medio. Reconocemos en este momento al compañero Roger Iglesias, tiene un turno de cinco (5) minutos. Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, en la tarde de hoy hemos escuchado a los amigos del Partido Popular un tanto agitados, exaltados por un Proyecto que en esencia, señor Presidente, en esencia lo que hace es recoger un gran concepto que existe en la Constitución de este país, que tanto ellos han defendido, que es la libre asociación, la libre empresa, la libertad de los individuos a pertenecer a aquellos grupos, a aquellas organizaciones, a aquellas instituciones donde se sientan en agrado. Si la intención de esta Legislatura o de estos senadores fuera acallar la voz del Colegio, sencillamente, derogáramos y elimináramos el Colegio, señor Presidente, tan sencillo como eso. Lo contrario es hablar filfa, lo contrario es buscar qué decir porque no hay fundamento en lo que se quiere expresar. Decir que aquí se va a eliminar el Colegio de Médicos porque estemos haciendo voluntaria el pertenecer a ese Colegio, es decir, que el Colegio no va a tener la

habilidad, no va a hacerlo efectivo para mantener voluntariamente y efectivamente a los médicos en su matrícula.

Eso es precisamente, señor Presidente, desconfiar del propio Colegio, de las propias personas que dirigen ese Colegio. Y, señor Presidente, si algo ha tenido efectiva la democracia en nuestro país, y en los países donde ha existido y ahorita escuchábamos al senador Rubén Berríos hablar de los organismos intermedios entre el pueblo y el gobierno y hablaba de los partidos políticos. Pero en los partidos políticos las personas son voluntarias, nadie obliga a nadie a pertenecer a un partido político. Y se pertenece a aquella organización que uno entiende que le rinde frutos, que echa hacia adelante a uno como individuo y como organización. Y yo creo que los directivos del Colegio de Médicos, lo que deberían es estarnos dando las gracias, lo que deberían es decir, háganlo así, que nosotros nos vamos a encargar de ser tan efectivos, de ser tan eficientes, de ser tan productivos para la clase médica y para este país, que aún siendo voluntarios vamos a tener un ochenta, un noventa, un cien por ciento de la matrícula voluntaria en nuestro Colegio. ¿Por qué venir a quejarse, por qué decir que no pueden funcionar si no es voluntario?

Yo creo, señor Presidente, vuelvo y repito, que eso es negarse a sí mismo, que eso es no tener confianza en sí mismo, que eso es no tener respeto y consideración a las actividades, a las actitudes que se piensa que se van a hacer en esa institución.

Señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Un minuto.

SR. IGLESIAS SUAREZ: ...yo no tengo duda de que este Proyecto lo que va a hacer es hacer crecer a esa institución y si las demás instituciones están preocupadas porque le vayan a eliminar su colegiación obligatoria, lo que tienen que hacer es continuar siendo efectivos como esas organizaciones han sido efectivas hasta el momento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias, el compañero consumió cuatro minutos y medio, le reconocemos una oportunidad, un término ahora al compañero Ramos Comas, cinco minutos.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

Cuando uno mira este Proyecto y pasa página por página, verdaderamente ve que no tiene sentido el mismo. Primero, porque al crear una institución profesional que además de tener la capacidad intelectual y la capacidad de conocimientos en salud, ella misma puede hacerse entrega del sentido de servicio directo al pueblo y tú quitarle que sea compulsoria, primero que nada, estás evitando que se vean obligados a darle los servicios que en esencia fue por lo que se formó el Colegio de Médicos-Cirujanos. ¿Por qué? Si la misma ley les va a hacer que desaparezcan, cuando uno mira ese Proyecto y mira la parte "g" invita a los médicos a que pertenezcan donde le quieren proponer al Tribunal Examinador un proyecto de cánones de ética profesional y los procedimientos para recibir, investigar preliminarmente, y referir al Tribunal Examinador las querellas que se formulen respecto a la práctica y conducta de los colegiados.

Los que no estén dentro del Colegio, pues miren, los cánones de ética no le cubren, pero los que estén voluntariamente dentro del Colegio sí los cánones de ética le cubren para ser perseguidos, podemos decir, si hubiera una querella contra ellos.

Entonces, qué va a preferir el doctor, pues el médico va a preferir qué, salirse de donde lo pueden perseguir, porque haya una querella contra ellos, y nadie, absolutamente nadie se va a mantener donde su profesión. De la misma forma que ha sido perseguida por este Hemiciclo del Senado, puede ser perseguida afuera y prepararse querellas contra ellos y hacerles investigaciones. Y qué pasa, cómo se ha hablado aquí de los médicos, no se ha tratado a los médicos de una forma que no es de respeto, no se ha tratado a esa Junta de una forma que no es de respeto, como será si solamente pueden ser llevados al Tribunal Examinador los que pertenecen al Colegio.

Uno hace leyes buenas o las hace para destruir, y ustedes aquí en la tarde de hoy, mirando nada más, más que la parte "g" del Artículo 4, vemos como ustedes quieren ahuyentarle la matrícula que ellos sí, quizás podrían retener, porque el Proyecto es para perseguir, el Proyecto es para que se sientan incómodos si siguen siendo parte del Colegio. Y para decirle a la gente que no pertenece al Colegio, mira, el Tribunal no puede ir contra ti, porque hay una ley que es abierta que le dice a los no colegiados que no tienen por qué llevar contra ellos el estudio de querellas.

Señor Presidente, yo estuve ayer en la Comisión y daba pena ver que en vez de estar tratando de enmendar este Proyecto o dejar el que estaba para bien de los Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, ayer lo que

se hacía era preguntas y se intentaba auditar para que mediante la voz de esa intención la gente hablara mal del Colegio de Médicos de Puerto Rico.

Y porque se dio un donativo, aquí quieren ahora planchar la cosa, porque no se lo dio a los republicanos como son casi todos los de la izquierda suya. No se lo dieron al PNP, el donativo, pero como se lo dieron a los populares y a los que representan al Partido Demócrata, pues entonces tienen que ser dos veces sancionados, porque hubo una intención de paro, pues entonces tienen que ser castigados, porque como no estamos a favor de una política mala del Gobierno, entonces tienen que ser castigados.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Un minuto compañero.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para redondear, yo invito a los compañeros, todavía hay oportunidad de demostrar que este Cuerpo Legislativo, verdaderamente es un poder en Puerto Rico. Que el poder legislativo tiene fuerza en Puerto Rico y que no tenemos tampoco que hacer lo que nos envía el Cuerpo Hermano, que es la Cámara de Representantes.

Yo invito a los compañeros, hacer esto nos ayuda políticamente a nosotros, pero nosotros no queremos ganar de esta forma porque ustedes sean malos, porque tengan mala legislación, queremos ganarle como se gana en los principios democráticos, con ideas, con filosofía buena con hombres buenos, con sangre buena, para Puerto Rico; pero ustedes no, ustedes quieren llevarle al Pueblo de Puerto Rico, que no hay duda, que el Gobierno de Rosselló es dictatorial y que ustedes al entregarle los votos de una forma como que los maneja él han creado la peor de las democracias del mundo entero.

Que Dios bendiga a este pueblo y que le haga tener conciencia a ustedes que perseguir no debe ser algo ético en una gobernación.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias compañero, el compañero se sobregiró en cuarenta y cinco segundos.

Reconocemos en un turno de cinco minutos al compañero Sergio Peña Clos. Adelante.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, no pensaba consumir un turno en este debate, pero es que he escuchado tantas lindezas. Aquí se ha llamado a nuestro Gobernador, déspota. Déspota, quizás, es aquél, tal como lo define el diccionario, "soberano que gobierna sin sujeción a ley alguna".

Nuestros amigos llaman déspota a Pedro Rosselló, de la misma manera que durante cuarenta de los últimos cincuenta y siete años, estuvo en el poder el Partido Popular Democrático y nunca aprobaron una ley colegiando a los médicos. De la misma manera que esos cuarenta de los últimos cincuenta y siete años ningún gobernante, salvo Pedro Rosselló en el cuatrienio pasado, sometió a la Asamblea Legislativa un Proyecto de Sindicación. Pero hoy en día se proclaman los pro-cónsules, los líderes obreros que favorecimos y favorecí en el pasado la venta de la Telefónica y hubo un solo voto en contra de la venta de la Telefónica. Y hay que hacer constar que fue el del amigo Antonio Fas Alzamora, pero no se atrevió participar en el paro nacional del 1990. Y un tal Guillo Rodríguez Rodríguez, votó a favor. Todo el mundo, señor Presidente, voto a favor de la venta de la Telefónica, y eso incluye el califa de Ponce, un tal Rafael Cordero "Churumba" Santiago. Y durante dos años, señor Presidente, la Ley del 10 de abril de 1990, concedía un término de dos años para vender la Telefónica y no escuche una sola voz de protesta de ese liderato que hoy en día dice todo lo contrario, señor Presidente. Y que de la misma manera que en el 1992 se cogió a relajo la tarjeta de salud y todos conocemos esa tarjetita que pasaron, "la tarjetita de Rosselló" y que era y que para las botánicas, era para los centros espiritistas. Mire, señor Presidente, ni esos centros espiritistas lograrán que ese espíritu se materialice de nuevo dándole el poder al Partido Popular Democrático. Y entonces, ahora lo llaman déspota. Mis hermanos, parece mentira que en estos últimos cuatro años el doctor Pedro Rosselló y este Gobierno entregaron un millón y pico de tarjetas de salud, acabando, desgraciadamente, con algunos hombres que en vez de dedicarse al sacerdocio y al ejercicio de esa medicina, cuando uno entraba a sus consultorios, muchos de ellos, no la mayoría, y eso lo digo con pena y con dolor, cuando uno entraba no examinaban a uno de pies a cabeza como hacía mi señor padre, como hacía el doctor Rosselló, como hacía el padre del doctor Rosselló, el doctor Juan Rosselló, que examinaban concienzudamente. En los últimos años se vio ese médico que le decía a uno: "Sergio, saca la lengua, sí tienes fiebres, no me lo niegues, y dale cien (100) a la secretaria y sigue por ahí".

Señor Presidente, si ese paciente no tenía trescientos (300) pesos no lo atendían en esas clínicas privadas, a pesar de que recibieran beneficios del Congreso, no atendían a nadie de gratis ni para un remedio y ese hombre logra con esa tarjeta de salud el que se atiende a todo el mundo por igual. Señor Presidente, déspota es aquel hombre que en 4 años le aumente en un 50% el sueldo a los maestros de sueldo básico de mil

(1,000) dólares a mil quinientos (1,500) dólares. Y a la Policía en 4 años, que le tomó 92 años, señor Presidente, llegar a un sueldo básico de ochocientos (800) dólares, se lo aumentó a mil trescientos (1,300) y pico de dólares.

Después de cuarenta y pico de años, señor Presidente, se logra una Reforma Judicial. Aquí el puertorriqueño sabe que no tenía acceso al Tribunal Supremo con sus "no ha lugar". Señor Presidente, pueden estar toda la tarde y toda la noche...

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Un minuto, señor Senador.

SR. PEÑA CLOS: ...hablando de ese déspota. Mis queridos hermanos, dice el viejo refrán, que "dime quiénes vienen y te diré lo que dicen", y desgraciadamente en este país los líderes políticos, como dice el viejo refrán, "duermen de un solo lado", y "el que duerme de un solo lado, tiene un oído tapado". Y yo les digo a mis compañeros senadores, que ahora roncan mucho, pero ¿qué hicieron, señor Presidente, qué hicieron? ¿De qué manera mantuvieron igualdad, salvo en la muerte, entre ese puertorriqueño médico indigente? ¿Por qué no colegiaron a los médicos en esos cuarenta años, señor Presidente, fueron colegiados?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que el compañero use los cinco minutos de este Senador.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Le están cediendo, compañero Senador, los cinco minutos del compañero Enrique Meléndez.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No tenemos objeción a que se cedan esos cinco minutos porque son reglas especiales.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias, adelante compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo no necesito mucho más tiempo, porque esa tarjeta de salud que decían y que uno y que le facturaba al doctor Rosselló, porque eso servía para las botánicas y que servía para los centros espiritistas... Yo no sé cuántos aquí son "espiriteros", pero yo sé que por allá sí habían algunos y por eso es que hablaban de esa manera.

Miren, mis hermanos, no importa, no importa lo que haya hecho ese hombre. Y yo les quiero decir a ustedes que desgraciadamente y no sé por qué razón, los médicos puertorriqueños se apartaron de la política. Han cometido y cometieron un error, porque los médicos todavía es la hora, a pesar de haber perdido un poco de prestigio debido a esos crematísticos, que uno entraba y tenía una batola de hilo, una batola de seda con un estetoscopio por fuera, pero muchos de ellos, pues tenían en la niña del ojo un signo de dólar, pero todavía gozan de mucho prestigio.

Y yo digo que los mejores candidatos en este país son los maestros y los médicos, porque bregan en la instrucción del niño, bregan con un enfermo y se coloca a su merced. Nosotros, los abogados, el pueblo no nos respeta, nos temen, porque uno está bregando con la crápula humana, pero ese hombre que abandonó la política, debe de involucrarse en la política nuevamente. Como decía la Asociación Americana de Médicos y Cirujanos, envuélvanse en la política, contribuyan como contribuyeron muchos médicos en la historia política de este país, incluyendo el primer Comisionado Residente, después fue don Jesús T. Piñero, el doctor Antonio Fernós Isern, Pablo Garrido Morales. Nuestra historia está llena de las aportaciones de los médicos y de momento se abandonaron, pero, quizás es que la política en este país nos cuesta tanto, nos macetean todos los días, creen que nosotros somos delincuentes engabanados, porque aquí los procónsules son los secretarios, ¿ve? ¡ah sí!, esos señores, que por cierto salen de allí muchos de ellos, gente desconocida y se hacen ricos y eso no es malo, pero a nosotros nos patean, nos muerden, nos insultan y todavía pretenden algunos compañeros que nos quedemos con el rostro impávido. ¡Dios me libre!

Pero lo que yo no puedo entender es que no hicieron nada en cuanto a la sindicación y ahora marchan cogiditos de la mano. El primer Gobernador de Puerto Rico que envió un Proyecto de Sindicación se llama Pedro Rosselló, y bajo su Administración fue que se colegiaron los médicos.

Y para terminar, señor Presidente, aquí se aprovecha de cuanta coyuntura histórica hay. Desgraciadamente la colonia nos tiene tribalizados, y yo no quiero faltarle el respeto al amigo Rubén Berríos Martínez, pero aquí hay dos tribus y una "tribita"...

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Un minuto, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Y ese tribalismo también nos lleva a la trivialidad constante y nos enfrentamos a veces viciosamente, señor Presidente. Yo espero que se pueda lograr una medida que allane unos caminos para ver si entre los médicos, al igual que entre los abogados, se puede mantener un norte, pero no es a base de confrontación, no es a base de esas luchas que nos llevan siempre a tener y pasar por momentos difíciles en nuestra vida.

Señor Presidente, no pensaba terciar, pero no podía quedarme callado ante todo lo que se ha dicho en esta ocasión y en esta tarde.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias, compañero senador Sergio Peña Clos. Consumió dos turnos de cinco minutos, el que le correspondía a él y el que le correspondía al señor Portavoz, Quique Meléndez.

Reconocemos en este momento a la compañera senadora Velda González, ella tiene un turno de cinco minutos. Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, si mira los turnos según estábamos aquí, yo estoy en el turno.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): La reconocí ¿o dije el nombre equivocado?

SRA. OTERO DE RAMOS: Fue que me reconoció, pero me dijo el nombre de Velda, que no...

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Pues...

SRA. OTERO DE RAMOS: ...el que me lo diga, no tengo problemas con eso.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): La excusamos y sabemos que no se ofende en lo absoluto.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no, en lo absoluto.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, cuando se transcriba este debate en el Diario de Sesiones sobre la consideración del Proyecto de la Cámara 1090, muchos de nosotros sentiremos mucho pudor y mucha vergüenza de ver allí plasmado las cosas que se dicen aquí.

Yo, hace cinco años que estoy en este Senado y siempre me enteré que el compañero Peña Clos fue independentista y quería la colonia, después fue estadolibrista, fue Vicepresidente de este Senado, tuvo oportunidad de hacer colegiación porque él es producto de un padre médico que estuvo interesado en esa parte y tal vez pudo haber bregado con la sindicación, pero ahora que es de la Mayoría, ahora es Pedro Rosselló el héroe, ¿dónde estaba él en ese tiempo?

Yo creo que nosotros en esta tarde tenemos un planteamiento muy fuerte delante de nosotros. Aquí se habla de la justicia y se habla de la democracia como si eso fuera algo de todos los días, facilito. Se habla de la educación, pero no queremos ni orientarnos ni comprender ni dar oportunidad ni recibir la orientación; y hablamos de salud y no sabemos ni lo que es la salud de este pueblo. Sí sabemos que la gente está preocupada por la salud.

Este proceso de este Proyecto ha tenido irregularidades, pues yo soy miembro portavoz de la Minoría en la Comisión de Salud, y, definitivamente, la colegiación de médicos cirujanos tendría que ver directamente con la Comisión de Salud. Este Proyecto fue a la Comisión de Gobierno, exclusivamente. Yo, como miembro de la Comisión de Salud, no tuve oportunidad de ir a las vistas porque no se me invitó ni para que estuviera presenciando las mismas ni tuve oportunidad de preguntar, ni tampoco a la compañera Presidenta de la Comisión de Salud, que es médico cirujano. Tampoco se hizo una comisión conjunta para que nosotros pudiéramos también participar con la Comisión de Gobierno en este proceso y yo creo que a eso se le ve la costura.

Por otro lado, hace cinco años que vengo oyendo a nuestro Gobernador diciendo que el pueblo manda y que él obedece. Hoy estamos aquí oyendo lo contrario, que el señor Gobernador manda y los legisladores de la Mayoría obedecen. Y ten cuidado si no obedecen, ya hemos visto las consecuencias. Y yo creo que en un Puerto Rico ya terminando el Siglo XX, nosotros nos hemos educado y aquí estamos hablando de la profesión médica, una profesión bien sacrificada en este país, bien dedicada en este país; y entonces hoy hemos venido aquí los representantes del pueblo a enjuiciar a esos miembros de las profesiones de la salud, y especialmente los médicos cirujanos, como si fueran cualquier cosa, como si fueran un bagazo, como si esto no fuera tan importante, realmente en la discusión de este pueblo, cuando la salud de este pueblo, la mental y la física están tan en precario.

Es muy triste cuando tenemos que ser testigos de los procesos que uno quisiera que fueran justos y objetivos. Hoy se señala en este informe problemas de investigación, alegados malos usos y abusos de fondos,

y nos deja mal ejemplo reconocer que se castiga primero para luego determinar inocencia. Este informe es un enjuiciamiento total con sanciones y penalidad a un grupo sin que se le haya dado la vista legal en procedimiento que en justicia es mandatoria, pero ya tenemos ejemplo.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Un minuto compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Una vista parecida, aquí también vino Nicolás Noguerras y se enjuició y se castigó, pero en el Tribunal lo declararon inocente y muchos de nosotros y otros de ustedes, porque yo voté a favor de que no se votara hasta que no se supiera cuál era la resolución del caso. Realmente, no nos pusimos barrotes en nuestra conciencia. No quiero hoy tampoco ponerme barrotes en mi conciencia.

Creo que aquí se ha enjuiciado a los médicos sin presentar la evidencia en los foros que hay que presentarla. Si hay algunos colegiados en los foros que fuera, que estén haciendo mal uso de los dineros de los socios o del pueblo, se deben encauzar, pero mal ejemplo es hablar de las oficinas de los cirujanos que pertenecen a la colegiación cuando en este mismo Senado se han malgastado los chavos del Pueblo de Puerto Rico para hacer oficinas también de lujo, en el pasado y en el presente.

Así es que para terminar tengo que indicar, que a pesar de que se dice que las oficinas del Colegio de Médicos ha violentado la confianza pública que en ella depositó la Asamblea Legislativa, no es menos cierto que también muchos legisladores aquí hoy, por lo que han dicho, no han representado al pueblo que dijeron representar y que, definitivamente, muchos de ellos son estos médicos cirujanos que están de acuerdo con esa colegiación y que insisten en no querer una colegiación voluntaria.

Así es que yo creo que es incongruente que, tanto el Gobernador como este Senado, por un lado están indicando que no debe haber una colegiación compulsoria y por otro lado dicen que van a bregar con un proyecto de sindicación. Yo creo que eso es incongruente, me parece que tienen que decidir qué es lo que quieren hacer, cómo lo quieren hacer y después de todo buscar la forma más justa para hacerle justicia, no solamente a los profesionales de la salud, sino también al Pueblo de Puerto Rico que lo que quiere es menos debate y más acción en términos de la salud de este pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Gracias a la compañera Mercedes Otero. Se sobregiró por un minutito.

Vamos a darle ahora oportunidad a la compañera Arce, adelante, tiene cinco minutos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, a la verdad que se sorprende uno de lo que a veces aquí acontece. Y en el día de ayer, al igual que en la tarde de hoy, hemos escuchado hablar de aquéllos que usan el mollero político, pero "es que el ladrón juzga por su condición".

También hemos escuchado hasta preocupaciones del costo político que puede tener al partido de Administración y a los senadores de Mayoría cuando emitamos mayoritariamente nuestros votos para enmiendas a la Ley 77. Y eso me resulta una actitud hasta hipócrita y se habla de que da vergüenza y que da pudor y realmente da vergüenza y da pudor, que gracias a la Administración de Pedro Rosselló con una Reforma de Salud que ha beneficiado a sobre un millón de ciudadanos médico indigentes, cuando aquéllos que hoy critican la acción que vamos a tomar no se preocuparon en el tiempo que tuvieron, de traer justicia social a los médicos indigentes. Y se ha hablado también de preocupación en cuanto que si es voluntario y logramos la enmienda a la Ley, la colegiación, y que no se perjudique a ningún médico en Puerto Rico de ejercer la medicina por desafiliarse o no pertenecer al Colegio de Médicos. Señores, ¿de qué estamos hablando? Calidad de servicio. Si estos distinguidos profesionales cuando toman juramento hacen el Juramento de Hipócrates y no quisiera yo pensar que hay algunos que a veces se olvidan de ese juramento y son los que juegan a la política y el Pueblo de Puerto Rico está bien consciente y nosotros también estamos bien conscientes de la decisión que vamos a tomar en la tarde de hoy. Pero bien, también señalo, que claramente nuestro Gobernador ha dicho que la Reforma de Salud desde sus inicios, vino para beneficiar a los médicos indigentes, y esos son los que realmente nos preocupan y nos ocupan. Y nos preocupan actitudes pasadas asumidas y que yo espero que una minoría, porque sabemos y bien se ha dicho, que la mayoría de los profesionales responsables no estuvieron de acuerdo con acciones individuales de algunos miembros. En eso estamos claro, pero de la misma forma que no se perjudica la calidad de servicio a base de ese juramento, también la ley, las enmiendas que estamos aprobando hoy, garantiza el Código de Etica que muchos han dicho que se queda sin quien vele por la integridad, poniendo en tela de juicio el compromiso con el Pueblo de Puerto Rico de estos distinguidos profesionales. Eso sí, poner en duda la capacidad y el compromiso hecho con el Pueblo de Puerto Rico, eso sí que da vergüenza y debe dar pudor.

Estamos bien conscientes, vuelvo y repito, del costo a favor del pueblo que vamos a tener, y le recordamos a los compañeros, que fue precisamente el costo de las acciones que nos avaló nuevamente sobre un millón de votos a esta Administración y a estos senadores de Mayoría. Y tenemos fe, no solamente en las personas que dis que se van a afectar si eliminamos la palabra "obligatoria" y sustituirla por "voluntaria", tenemos fe en esos distinguidos profesionales pero también tenemos fe en la capacidad del Pueblo de Puerto Rico y por eso es que esta tarde estaré votando a favor de las enmiendas presentadas en el Proyecto que vamos ya próximamente a tener bajo votación.

Señor Presidente, vamos a ser claros, vamos a ser precisos y no utilicemos argumentos, que bien saben los compañeros de Minoría que no tienen razón de ser. Vamos a hablar de verdad y vamos a pensar más en el Pueblo de Puerto Rico.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Reconocemos a la senadora doña Velda González. Tiene cinco minutos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias; señor Presidente.

Este Proyecto que estamos votando en la tarde hoy es un ejemplo más de cómo este Gobierno pretende destruir todo lo que no puede controlar.

Hace apenas tres años, en este mismo Hemiciclo, el 11 de abril de 1994, unánimemente este Senado votó a favor del Colegio de Médicos Cirujanos. Da gusto ver la hoja de votación, unánime, y ya. Después de dos años de funcionar el Colegio, ahora lo quieren destruir. ¿Por qué este Gobierno pretende destruir el Colegio de Médicos? La verdadera agenda la descubrió precisamente cándidamente, el Secretario de Justicia, el licenciado Agostini, al expresar en su comparecencia del 27 de septiembre de este año lo siguiente: "Debemos tener presente que la aprobación de esta medida podría dar lugar a múltiples solicitudes de otros grupos profesionales, que también reclamarían su derecho a no estar colegiados bajo el argumento de que este estatuto le es aplicable por analogía a tenor con la cláusula constitucional de igual protección de las leyes".

Estamos hablando, señor Presidente y compañeros Senadores, de más de treinta colegios establecidos en nuestro país y cuya muerte podríamos estar votando también en la tarde hoy.

El informe que hoy rinde la Mayoría para recomendar la aprobación de este Proyecto es infame en sus determinaciones y revela un método de análisis politiquero y oportunista, pocas veces visto en este Senado.

Se descarta el propio articulado de la Ley vigente que reconoce el derecho de los miembros del Colegio a objetar el uso ideológico de sus cuotas y se concluye todo lo contrario. Este Proyecto no sólo busca acabar con el Colegio de Médicos Cirujanos, sino que le envía un mensaje claro a que cualquier otro Colegio que está en contravención con la opinión oficial del Gobierno que correrá la misma suerte. Este Proyecto es la revancha del doctor Rosselló contra el doctor Vázquez Quintana por los dos libros que le escribió descubriendo el verdadero rostro de esta Administración. Este Proyecto es la venganza de la Mayoría Parlamentaria porque el Colegio se atrevió a criticar la forma improvisada en que se implantó la tarjeta de salud y convocó a un paro en el ejercicio pleno de sus derechos constitucionales. La excusa oficial de la alegada falta de apoyo de los miembros del Colegio y del problema con el manejo de las finanzas, de ser ciertas, no le compete a esta Asamblea Legislativa ya que nosotros no le hemos dado fondos públicos. Ese Colegio se mantiene con las cuotas de sus asociados, más aún, cuando no hemos visto interés por examinar si esos problemas también existen en otros Colegios y Asociaciones. "Se le ve la costura a la bola". Hasta se contradice este Senado, porque en el informe que acompañó la aprobación de la Ley del Colegio se dijo, y cito: "La medida fue objeto de vistas públicas en la que recibió un respaldo casi unánime." Miren, este Proyecto es la advertencia de un Gobierno totalitario a todo lo que se atreva levantarse en su contra, sino hubieran esperado que se hiciera otro referéndum por los mismos colegiados para determinar si querían bajar las cuotas o aumentar las cuotas o si querían que fuera compulsorio o si fuera voluntario. ¿Por qué no se espera la decisión de los propios colegiados y tenemos que desde aquí, desde la Legislatura venir a dominar este Colegio?

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Le quedan treinta segundos a la compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo quiero en la tarde de hoy decirles que hoy se escribe una página de deshonor en la historia de este Cuerpo del Senado de Puerto Rico.

Que el pueblo los juzgue y la historia los condene. Yo quisiera pedir, como moción privilegiada, que este Proyecto sea devuelto a Comisión, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Gracias a la compañera. Reconocemos al Senador...

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Navas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, no hay una moción en...

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Es que aquí habían reglas de debate acordadas. Es improcedente esa moción.

Reconocemos al senador don Luis Felipe Navas.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, una moción privilegiada puede ser planteada en cualquier momento.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Eso no es correcto. Aquí han habido acuerdos que obligan al Cuerpo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, mi interpretación de lo que se acordó en las Reglas de Debate en el día de hoy, se acordó el tiempo que se iba a dar, no se acordó que se suspendía el Reglamento del Senado, al igual que cualquier Senador puede hacer una cuestión de orden en cualquier momento, porque el Reglamento del Senado no se puede, simplemente, acordar de esa manera. Lo que se acordó fue que el tiempo que se le iba a otorgar a cada delegación se iba a distribuir de esa manera, no se acordó, que yo tenga entendido, no se acordó en suspender todas las reglas del Senado para proceder con este debate.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, quisiera orientarme. Cuando empezó este debate el compañero senador Rubén Berríos trajo una moción, se eliminaron las reglas de debate, se suspendieron momentáneamente, se votó y se siguió con el debate. Ahora la compañera trae una moción y entonces el Reglamento nos lo tiran de otra manera. Yo quiero saber si hicimos mal al principio, pues, pues, bueno, bien, pero si ya hay un precedente, yo solicito que se siga con la moción y que sigamos después con el debate.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Los que estén a favor de que se devuelva a Comisión este Proyecto, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RAMOS COMAS: Que se divida el Cuerpo.

- - - -

A moción del señor Jorge A. Ramos Comas y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior moción, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, por trece (13) votos en contra.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Derrotada la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que conste que no entró nadie durante la Votación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, y que conste que una moción parecida del compañero Rubén Berríos, también fue derrotada al inicio del debate.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador don Luis Felipe Navas, tiene cinco minutos.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros senadores, yo estoy convencido de que si aquí hoy estuviésemos los de la delegación del Partido Nuevo Progresista defendiendo a brazo partido la colegiación compulsoria de los médicos, los compañeros de la izquierda, de la derecha mía, pero de la izquierda del señor Presidente, estarían diciendo que estábamos aquí defendiendo los intereses de la clase profesional a la cual pertenece el señor Gobernador. Y es por eso, señor Presidente, que a veces los políticos no estamos en la más alta estima del pueblo, porque a los pocos meses de estar yo en este Recinto, me levanté un día y dije que sería preferible que la Prensa, los medios noticiosos y el Pueblo de Puerto Rico

supieran lo que pasa y se dice detrás de esa pared, en el Salón Café, y no lo que se dice aquí para las gradas. Aquí se habla para la Prensa, aquí se habla para el pueblo, aquí se habla para que se le lleve al pueblo lo que nosotros interesamos que se lleve, aunque quizás no salga del corazón, porque a mí me gustaría que los señores médicos y el Pueblo de Puerto Rico escuchara lo que se dice detrás de esa pared ahí.

En el día de hoy, señor Presidente, recibí la visita de un distinguido amigo líder del Partido Popular, en mi oficina, a cabildear tenazmente en contra de la sindicación de los empleados públicos de Puerto Rico y a referirse a los líderes obreros como una piltrafa en este país que se aprovechan de unas situaciones. Y yo estoy seguro que el día que el Proyecto llegue, los paladines de los Colegios y las sindicaciones de los amigos de la derecha, de la izquierda del Presidente, van a estar aquí defendiendo, porque aquí sencillamente se dice lo que queremos que el pueblo escuche.

Mis amigas y mis amigos, yo no pensaba hablar en la tarde de hoy, señor Presidente, pero las palabras del compañero Roger Iglesias me inspiraron a hacerlo. ¿A qué se le teme? ¿A qué se le teme si el Colegio es efectivo y defiende efectivamente los intereses de los asociados, de los médicos? Tendrán la totalidad de los médicos afiliándose a ese colegio. Yo pertenezco obligatoriamente al ilustre Colegio de Abogados. Y seguro que aquí le temen algunos, porque esto sí abre una puerta. Y no me cabe la menor duda que si en el día de mañana la colegiación del Colegio de Abogados se hiciese opcional, yo estoy seguro que los abogados del Partido Popular, muchos también se desafilaban porque allá en el Salón Café hablamos de para lo que se cogen las cuotas del Colegio de Abogados, para lo que se cogen las cuotas de los sindicatos, para lo que se cogen los fondos de los demás grupos profesionales en Puerto Rico, que no representan, realmente, la mayoría de los profesionales que la componen. Esa es una triste realidad en este país. Esa es una realidad a la cual no podemos cerrar los ojos, y nosotros que defendemos la democracia y la democracia es la participación del pueblo mayoritariamente. Muy bien decía el senador Rubén Berríos, los partidos políticos, pero son opcionales, las personas se afilian o se desafilan voluntariamente, secretamente y por eso es que el Partido Nuevo Progresista obtuvo un triunfo de más de un millón de votos, y por eso es que el Partido Independentista cada día saca menos, porque sencillamente es una casucha que no representa los intereses mayoritarios del Pueblo de Puerto Rico y por eso es que el Partido Popular ha ido perdiendo adeptos en forma vertiginosa y están en vías de convertirse en lo que el señor compañero Presidente Accidental ha llamado, quizás otra "tripita".

Muchas gracias y buenas tardes.

**PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS):** Corresponde el turno de cinco minutos al senador don Antonio Fas y Alzamora.

**SR. FAS ALZAMORA:** Señor Presidente, en agosto del 1994 el Gobernador de Puerto Rico, que es médico, firma la colegiación de los médicos cirujanos, los médicos en Puerto Rico, establece este Colegio de los Médicos Cirujanos. Y para que el Gobernador pudiera ejercer ese tipo de función ministerial, que le concede la Constitución al Gobernador, de firmar los documentos que aprueba la Asamblea Legislativa para convertirlos en ley, votaron a favor de esa medida cuando la misma estuvo en votación aquí en el Senado, los compañeros Roger Iglesias, Víctor Marrero, Aníbal Marrero, José Meléndez, Luis F. Navas, Roberto Rexach, Ramón Luis Rivera, Enrique Rodríguez Negrón de la Mayoría Parlamentaria. Los que no menciono se abstuvieron, de la Mayoría, y los otros no eran senadores. En aquella ocasión se estableció una política pública que todavía sigue siendo política pública por el Gobierno actual y es la de respetar la colegiación compulsoria de aquellas treinta y pico de profesiones que por ley se les ha permitido colegiarse y poder establecer una cuota obligatoria que garantiza el buen funcionamiento de los distintos Colegios. Si la obligatoriedad y la cuota compulsoria no fuera elemento importante para mantener esa colegiación que a la misma vez garantiza el servicio que dichos Colegios dan para las respectivas profesiones, nunca se hubiera legislado para ninguna.

La política pública actual es la misma, es la misma que está en la Exposición de Motivos de esa legislación que se convirtió en ley en 1994 y que recibió el voto positivo de ocho Senadores del PNP, que hoy se proponen votarle en contra. Y no añadido a la lista a la compañera Norma Carranza y Luisa Lebrón porque estoy bajo el entendido de que ellas no van a votar de igual forma como su delegación, porque el voto fueron diez. No fue el caso del compañero Sergio Peña Clos que se abstuvo, de Charlie Rodríguez que se abstuvo, de Kenneth McClintock que se abstuvo, y otros miembros de la Minoría Parlamentaria en aquella ocasión, que también se abstuvieron.

Si entonces no ha cambiado la política pública, ¿cuál es la razón de considerar este Proyecto? En cinco minutos yo tengo que resumirlo, que es lo que tengo derecho a hablar aquí de una sola forma, revanchismo político porque el Colegio en algunos aspectos de la Reforma de Salud, no estuvo de acuerdo y lo señaló públicamente antes de las elecciones. Y, obviamente, como el Gobernador Rosselló es médico y no puede mandar una medida a Administración para ir en contra de su propia profesión porque, inclusive, éticamente no se le permitiría y por eso es una de las razones también que la única doctora que hay en este Hemiciclo, habrá de votarle en contra, pues, tiene que buscar a un mensajero que pueda dar luz a una legislación que pueda garantizar de que se consuman sus deseos de lograr el revanchismo contra una institución que se le enfrentó en determinadas posiciones y logró que el "Speaker" de la Cámara y ahora los senadores aquí, pues van a coincidir porque hay un mandato desde Fortaleza.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Le queda un minuto.

SR. FAS ALZAMORA: De eso es que se trata, de abuso de poder, de una canallada contra un Colegio que en sus dos años ha rendido servicios excelentes a la profesión médica y al Pueblo de Puerto Rico en servicios de salud. ¿Por qué esta excepción? Revanchismo político, castigo político, no se aceptan disidencias, mensaje a los demás colegios, que el que se le enfrente, le van a hacer lo mismo o peor, porque no tienen ni la misma fuerza, si lo hacen con los médicos, lo podrían hacer con cualquiera otro: canallada de la democracia.

Compañero, recuerden un mensaje de un ilustre puertorriqueño. Por más victoria que hayan tenido ustedes de ventaja en las elecciones, "La victoria electoral no da derecho a ser canalla". Palabras del padre del Puerto Rico moderno, Luis Muñoz Marín. Aprendan ese mensaje: "La victoria no da derecho a ser canalla". Y esta legislación es una canallada más del abuso de poder de esta Administración.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): La Presidencia va a recomendar...

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Este Presidente no es sordo y escucho. Aquí se han dicho tantas lindas y yo invoco y le pido a los compañeros mayor respeto hacia el Primer Mandatario, no solamente hacia nosotros, sino también los que merece el doctor Rosselló, nuestro Gobernante. Y aquí se usa, a mí se me acusa de hacer uso de refranes, pero aquí he escuchado eso de déspota, canalla y no quiero definir lo que quiere decir cada una de esas palabras. Ya definí una de ellas. Así es que yo le pido mayor prudencia a los distinguidos compañeros, el respeto que merece el Gobernante, indistintamente si es o no es de la colectividad la cual a uno trajo aquí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (PEÑA CLOS): Señor Senador don Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que me permita consumir mi turno en este momento.

PRES. ACC. (PEÑA CLOS): Adelante, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, con respecto a lo que usted acaba de señalar, mi padre siempre me enseñó "the sticks and stones may break my bones, but words will never hurt me". Y nosotros hacemos caso omiso a todas las palabras, canalladas, etcétera, a las cuales se ha hecho referencia en la tarde de hoy.

Y empezamos, señor Presidente, por llamar la atención a la segunda relación de proyectos radicados en la sesión del día de hoy, la R. del S. 956, radicada por la compañera Norma Carranza.

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Academia Americana de Médicos de Familia, con motivo de la celebración de su Quincuagésimo Aniversario de su fundación en los Estados Unidos y el Cuadragésimo Aniversario en Puerto Rico".

Señor Presidente, una organización médica con membresía voluntaria cumple cincuenta años de su creación en los Estados Unidos y cuarenta años de presencia en Puerto Rico. Como señalamos a inicio de este debate, el Colegio de Médicos puede sobrevivir con membresía voluntaria, es cuestión de tener la voluntad de dejarse llevar por las mismas estrategias que han utilizado otras organizaciones para sobrevivir.

Yo creo que de este debate, señor Presidente, se habrá dicho mucho, pero la realidad del caso es que se ha demostrado que no hay prueba que el Colegio no goza hoy del apoyo que gozaba en sus inicios.

Segundo, el Colegio ha incumplido gran parte de los mandatos que se le impuso por ley como "quid pro quo" para su colegiación en 1994.

Tercero, el Colegio ha actuado de espaldas a los reclamos de muchos de sus colegiados.

Cuarto, el Colegio impuso y mantiene aún una cuota de cuatrocientos dólares, la más alta entre los Colegios de Puerto Rico a pesar de que es uno de los Colegios con la membresía más numerosa.

Quinto, el Colegio ignoró la orientación e incumplió el mandato legal de nuestro más alto foro judicial local requiriendo que se ofreciera a los colegiados un mecanismo de reserva y objeción a gastos de naturaleza ideológico.

Sexto, el Colegio incurrió repetidamente en gastos realmente excesivos, que de haber sido incurrido por usted señor Presidente, o por mí, la prensa los hubiese catalogado como "gastos alegres".

Séptimo, el Colegio acumuló activos netos de 2.4 millones de dólares en corto período de tiempo en perjuicio de los colegiados y del pueblo en general.

Octavo, el Colegio tuvo que entrar en una controversia con la Comisión Federal de Comercio que resultó en la imposición de una penalidad de trescientos mil (300,000) dólares por haber violado leyes federales.

Noveno, el Colegio ha autorizado los fondos recaudados de las cuotas involuntarias de sus miembros y los ha convertido en donativos políticos, algo que ningún otro colegio en Puerto Rico ha hecho.

Y finalmente, señor Presidente, repetimos lo que dijimos al principio. La intención no es destruir al Colegio, la intención es darle libertad a los médicos licenciados de Puerto Rico para decidir si quieren o no pertenecer a una organización que en el pasado ha cometido todos estos desmanes y que esperamos que en el futuro no los cometa. Y estamos confiados, estamos convencidos de que de acuerdo a las estimaciones del pasado Presidente y el Presidente del Colegio de Médicos, que al finalizar un año de aprobarse esta Ley el cincuenta por ciento (50%) de los miembros habrían de permanecer colegiados, habrán de recaudar 1.8 millones de dólares en cuotas voluntarias, mantendrán 2.4 millones de dólares en activos netos y con eso, señor Presidente, se puede, con una administración juiciosa, mantener viva esta institución creada por ley en el 1994 y que no estamos eliminando en estos momentos.

Le repito, señor Presidente, esto no es una medida para descolegiar, esto es una medida para liberar a los colegiados de una institución que ha abusado de ellos para que ellos puedan decidir si quieren pertenecer o no a esta institución y para que el Colegio aprenda a que tiene que ser responsivo a las necesidades y aspiraciones de sus miembros.

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (PEÑA CLOS): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra servirán decir que no. Aprobada, aprobada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, siendo esta una medida tan importante para el país que se divida el Cuerpo para que los medios noticiosos y el pueblo de Puerto Rico sepan quién está a favor y quién está en contra.

PRES. ACC. (PEÑA CLOS): Eso lo expresa el Reglamento, pero finalmente esto es una votación por lista.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, si me permite mirando a los ojos de mi compañero Eudaldo Báez Galib, le voy a decir que estoy a favor y que votaré a favor de la medida.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

-----

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior medida, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida. Próximo asunto.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para corregir la votación.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo quiero que se me ilustre en cuanto al resultado de la votación, porque me pareció ver...

SR. PRESIDENTE: Se informó catorce (14) a nueve (9).

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¿A nueve (9)? La compañera Norma Carranza había emitido un Voto Explicativo.

SR. PRESIDENTE: Es correcto, pero cuando se hizo el conteo aquí eran nueve (9).

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Ella se puso de pie y el compañero Rubén Berríos también y nosotros somos ocho (8).

SR. PRESIDENTE: Pues tiene que ser entonces diez (10).

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para que se corrija la votación.

SR. PRESIDENTE: Pues catorce (14) a (10). Aclarada la votación. Próximo asunto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, por gestiones fuera del Capitolio no estuve presente en el momento de la primera votación, pero de estar presente hubiera votado afirmativamente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, así se hace constar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 957, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, según se señala en el penúltimo párrafo del informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en torno al Proyecto de la Cámara 1090, solicitaríamos que copia del informe de la Comisión de Gobierno de la transcripción en inglés y en español de este debate, de la transcripción en inglés y en español de las vistas públicas del día de ayer y copia de la medida sea enviada por la Secretaría de este Alto Cuerpo a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Comisión Estatal de Elecciones, al Secretario del Departamento de Justicia de Puerto Rico, a la Procuradora General de los Estados Unidos, a la Comisión Federal de Comercio, a la Comisión Federal de Elecciones, al Fiscal de los Estados Unidos por el Distrito de Puerto Rico para las acciones que éstos estimen pertinentes. Esa sería la moción incidental.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No, pues yo invitaría al compañero para que lo radicara en su carácter personal y bajo juramento.

SR. PRESIDENTE: Compañero, ¿hay objeción o no hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: Ese era el planteamiento.

SR. PRESIDENTE: Pues no hay nada que decidir. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 957, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Reconociendo al señor Portavoz. A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, con los únicos propósitos de aprobar las enmiendas de título, solicitamos la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1090.

SR. PRESIDENTE: A los únicos propósitos de reconsiderar la medida para enmiendas al título, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: ¿La solicitud de la reconsideración?

SR. PRESIDENTE: A los únicos fines de considerar las enmiendas al título.

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. No habiendo objeción, se aprueba.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1090, titulado:

"Para derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15, enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y reenumerar los Artículos 12 y 16 como Artículos 11 y 12 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, mejor conocida como "Ley del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico", a fin de eliminar el requisito de colegiación compulsoria de los médicos-cirujanos para que la misma sea voluntaria."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación, tanto de las enmiendas contenidas en el informe, como las enmiendas que previamente habían sido presentadas en Sala. Solicitaríamos la aprobación de todas esas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de las enmiendas a la anterior medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma quince (15) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, pues vamos a someterlo a votación. Aquellos que estén a favor de la aprobación de la medida, según enmendada, se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la anterior medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma dieciséis (16) votos a favor, por diez (10) votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida. Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tomamos nota que la mayoría sigue creciendo. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Aquellos que estén a favor, se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no.

-----

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda al título en el informe de la anterior medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma dieciséis (16) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la Minoría sigue poniéndose más pequeña. Tenemos unas enmiendas en Sala al título de la medida. En la línea 5, después de "voluntaria", añadir "y establecer una cláusula de inseparabilidad".

SR. PRESIDENTE: Aquellos que estén a favor de la enmienda en Sala al título, se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. La Presidencia a viva voz da la impresión que fue derrotada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en términos de procedimiento... señor Presidente, retiro la petición de dirigirme al Cuerpo y al señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

-----

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda adicional en Sala al título de la anterior medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma dieciséis (16) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Aprobada. Próximo asunto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay una última enmienda en el título, señor Presidente, para conformar los requisitos constitucionales. En la página 1, línea 2, después de "reenumerar", añadir "y enmendar".

SR. PRESIDENTE: A esta nueva...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La última enmienda.

SR. PRESIDENTE: ...y tercera enmienda al título, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa es que la Minoría tiene unas dudas. Aquí hubo unas reglas de debate, donde se decía que la Minoría iba a presentar todas las enmiendas a la vez y la Mayoría también y hemos visto que luego de haber la discusión del Proyecto se están presentando unas enmiendas aquí, las cuales uno ni siquiera ha podido observar. Y yo entiendo que entonces esto abre nuevamente el debate en el Senado de Puerto Rico, porque estaría en contra de las reglas que ya los portavoces se habían puesto de acuerdo. Y yo entiendo que...

SR. PRESIDENTE: Bien, estamos en posición de decidir. Obviamente, las Reglas Especiales de Debate, aunque son discutidas entre los portavoces, son sometidas al Cuerpo y el Cuerpo determina por mayoría la existencia de las mismas. Por lo cual si efectivamente las reglas decían que las enmiendas se someterían en bloque, habría entonces que hacer una enmienda a esas Reglas Especiales de Debate con el propósito de que se permita esta enmienda adicional.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Creo que nunca se pueden interpretar las Reglas Especiales en contra de lo que dice el Reglamento. El Reglamento no permite que se presenten las enmiendas de título hasta luego de que la medida ha sido presentada, debatida y votada. Luego que es votada, entonces es que se presentan las enmiendas de título. No se pueden presentar las enmiendas de título conjuntamente con las enmiendas del cuerpo de la medida. Y por tal razón, las enmiendas de título nunca pueden presentarse durante el transcurso del debate.

SR. PRESIDENTE: El compañero tiene razón, además de que las reglas hablaban de las enmiendas a la medida y por lo general se ha considerado el título como un trámite después de la aprobación de la medida. Estamos en posición de decidir compañero. A su planteamiento de orden, lo declaramos sin lugar.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Para otro asunto?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa es que me preocupa grandemente y es que claro está hay unas reglas. Si eso se hace hoy, si se establece un "ruling", que entonces se puede cambiar aun el título de una forma que no esté presentada ante los informes. O sea, si se puede entonces, la Mayoría que tiene el poder de los diecinueve (19) votos, yo no le voy a decir que no lo tienen, pero si entonces si viene aquí de una forma imprevista, de una forma que no ha sido notificada en las reglas, se cambia el título de una forma que nosotros creemos que no es la mejor, que si entonces se puede establecer el debate... Porque es que me preocupa grandemente. Porque es que la enmienda al título puede cambiar.

SR. PRESIDENTE: Compañero, hemos sido bien pacientes...

SR. RAMOS COMAS: Yo me alegro, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...y generosos con usted en términos del tiempo para escuchar el planteamiento. Déjeme decirle que las enmiendas en Sala pueden producirse en cualquier momento. Y que las enmiendas en Sala no están contempladas dentro del informe. No es la primera vez ni será la última vez en que consideremos enmiendas en Sala que no están contempladas en el informe. Es por esa razón que lamento tener que indicarle que no le asiste la razón en este asunto. Vamos a someter la enmienda, la tercera enmienda al título a votación en ánimos de acelerar el trámite. Aquellos que estén a favor se servirán poner de pie. Aquellos que estén en contra, se servirán poner de pie.

-----

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda adicional en Sala al título de la anterior medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma quince (15) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Aprobada la tercera enmienda en Sala al título. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se proceda con un Calendario de Lectura, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Lectura.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 957, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con motivo del Vigésimo Aniversario de su creación a celebrarse el lunes, 20 de octubre de 1997.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico en su Artículo VI, Sección 19 establece que será política pública la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para beneficio general de la comunidad. A la luz de este precepto constitucional, el Gobierno de Puerto Rico ha definido que el manejo de los recursos naturales debe estar enmarcado dentro de una política pública de conservación, cuidado y manejo en armonía con un desarrollo ecológicamente sostenible.

Las personas que fielmente dedican sus vidas a la protección del medio ambiente y a los recursos naturales le brindan un tributo a sus antepasados y honran a las generaciones del presente y del futuro. La ingente labor que realizan los hombres y mujeres que prestan servicios en el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es de vital importancia para la protección de nuestros bosques, playas, la vida silvestre de distintas especies y para la conservación de otros recursos naturales. De este modo, los vigilantes contribuyen a garantizar el uso, goce y disfrute de los recursos naturales para beneficio de nuestro pueblo.

El Cuerpo de Vigilantes fue creado mediante la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, bajo la administración del entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Carlos Romero Barceló. De esta forma, el 29 de junio de 1977 y bajo la dirección del Dr. Fred V. Soltero Harrington, se recluta el primer grupo de vigilantes para convertirse en los pioneros de su principal encomienda: proteger los recursos naturales de la Isla y vigilar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos en bienestar del ambiente.

De este grupo, ochenta (80) recibieron el entrenamiento en la Academia de la Policía de Puerto Rico, mientras que diez (10) de ellos recibieron un adiestramiento especial para oficiales en Tallahasee, Florida.

La misión del Cuerpo de Vigilantes no se limita a intervenir con ciudadanos que infringen las leyes y reglamentos ambientales. También ofrecen orientación a la ciudadanía y brindan charlas educativas en instituciones académicas, organizaciones públicas y a empresas del sector privado.

Conforme ha crecido el número de vigilantes, así también han aumentado sus aportaciones en nuestra Isla y en otros países. Los miembros del Cuerpo de Vigilantes han sido reconocidos por agencias estatales y federales como el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, el Servicio Federal de Veterinaria del Departamento de Agricultura, Aduana Federal y el Servicio de Pesquería Marina Federal, entre otras agencias con las que han logrado importantes acuerdos interagenciales para la protección y conservación del medio ambiente.

En países de Centro América han ofrecido adiestramientos al personal tanto en organización, aspectos legales, guías y procedimientos relacionados a la conservación de los recursos naturales. Por estas gestiones han recibido el reconocimiento de las Naciones Unidas. Entre otras distinciones figuran el Premio Manuel A. Pérez y el "CW Watson Award of Conservation".

En Puerto Rico el alcance de su labor se ha extendido a eventos catastróficos, brindando apoyo a otras agencias gubernamentales, custodiando embarcaciones encalladas, en derrames de petróleo, incendios en bosques, rescates durante el paso de huracanes y han colaborado con esmero y dedicación en otras gestiones dirigidas a velar por la seguridad pública.

Al destacar la dedicación y compromiso que ha demostrado el Cuerpo de Vigilantes durante los pasados veinte (20) años, el Senado de Puerto Rico le extiende un reconocimiento a todos sus miembros y los exhorta a continuar laborando en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con motivo del Vigésimo Aniversario de su creación a celebrarse el lunes, 20 de octubre de 1997.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Edwin Pérez Cruz, Comandante del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Sección 3.- Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para la divulgación de tan importante evento.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se proceda a considerar la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 957, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con motivo del Vigésimo Aniversario de su creación a celebrarse el lunes, 20 de octubre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1090, Proyecto de la Cámara 990, Resolución Conjunta del Senado 390, Resolución Conjunta del Senado 391, Resolución Conjunta del Senado 395, Resolución Conjunta del Senado 410, Resolución Conjunta del Senado 411, Resolución Conjunta del Senado 412, Resolución del Senado 939, Resolución del Senado 940, Resolución del Senado 942, Resolución del Senado 944, Resolución del Senado 948, Resolución del Senado 954, Resolución del Senado 955, Resolución del Senado 956 y Resolución del Senado 957, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se le permita votar en primer término a las compañeras Velda González, Lucy Arce y a los compañeros Rexach Benítez y Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero para que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido mencionadas por él, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Votación Final.

### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### R. C. del S. 390

"Para asignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en varios sectores de dicho municipio, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. del S. 391

"Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 301 de 10 de agosto de 1997, para aclarar sus disposiciones."

#### R. C. del S. 395

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de material y equipo deportivo, y para actividades que propendan al bienestar deportivo y a mejorar la calidad de vida de los sanjuaneros; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 410

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, para la adquisición de un aire acondicionado para el Centro de Convenciones "River Convention Center" de Juncos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 411

"Para asignar a los Gobiernos Municipales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientos (177,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y para la compra de material y equipo deportivo en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 412

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a ser transferidos a la compañía Unidos por un Balón, Inc. para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 939

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio Bautista de Carolina al cumplir 50 años de su fundación."

R. del S. 940

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la "Fundación Recordando a Rafael Hernández" en ocasión de la celebración de la Semana Recordando a Rafael Hernández, nuestro "Jibarito", del 20 al 25 de octubre de 1997."

R. del S. 942

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Zulma Colón Rivera, socia del Club 4-H del Bo. Collores de Juana Díaz, por haberse ganado el Concurso sobre Educación Ambiental a nivel estatal y quien ha de representar a Puerto Rico y a su pueblo en el Congreso Nacional 4-H en Memphis, Tennessee, en Estados Unidos del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 1997."

R. del S. 944

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al periódico *TODO Bayamón* con motivo de la celebración de los veinticinco años de su fundación."

R. del S. 948

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes en su Vigésimo Aniversario y por motivo de celebrarse la Semana del Vigilante del 20 al 25 de octubre de 1997."

R. del S. 954

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al personal administrativo, facultad, estudiantes y padres de la Escuela de la Comunidad Intermedia Urbana, José Berríos Berdecía de Barranquitas, quienes el próximo 17 de octubre de 1997, recibirán el Premio a la Innovación Educativa que otorga la Alianza Metropolitana a la Educación y la Fundación Ángel Quintero Alfaro."

R. del S. 955

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los técnicos, oficiales y administradores de Recursos Humanos con motivo de la Semana del Profesional de Recursos Humanos a celebrarse del 20 al 26 de octubre de 1997."

R. del S. 956

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Academia Americana de Médicos de Familia con motivo de la celebración de su Quintoagésimo Aniversario de su fundación en los Estados Unidos y Cuadrigésimo Aniversario en Puerto Rico."

R. del S. 957

Para entender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con motivo del Vigésimo Aniversario de su creación a celebrarse el lunes, 20 de octubre de 1997.

P. de la C. 990

"Para enmendar el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", para esclarecer sus disposiciones."

P. de la C. 1090

"Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y reenumerar y enmendar los Artículos 12, 16 y 17 como Artículos 11, 12 y 13; derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, mejor conocida como "Ley del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico", a fin de eliminar el requisito de colegiación obligatoria de los médicos-cirujanos para que la misma sea voluntaria y establecer una cláusula de inseparabilidad."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 390; 391; 411; las Resoluciones del Senado 939; 940; 942; 944; 948; 954; 955; 956; 957 y el Proyecto de la Cámara 990, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado.

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

-----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 395 y 410, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total ..... 1

-----

La Resolución Conjunta del Senado 412, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:  
Rubén Berríos Martínez.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El Proyecto de la Cámara 1090, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:  
Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:  
Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total ..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

- SR. PRESIDENTE: Conforme al resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 956

Por la señora Carranza De León:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Academia Americana de Médicos de Familia con motivo de la celebración de su quincuagésimo aniversario de su fundación en los Estados Unidos y el cuadragésimo aniversario en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 957

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con motivo del Vigésimo Aniversario de su creación a celebrarse el lunes, 20 de octubre de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 958

Por el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación en torno a la cancelación por parte del Departamento de Educación de los contratos de transportación escolar a los Municipios de Lares y Jayuya."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 959

Por el señor Navas de León:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales estudie la posibilidad de establecer mecanismos para prohibir que organismos gubernamentales lleven a cabo contratos con contratistas que adeuden dinero o tengan problemas contractuales con cualquiera de los municipios."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 960

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de Asuntos del Veterano en Puerto Rico en la celebración del "Día de Beneficios del Veterano" a celebrarse el día 26 de octubre de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 961

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Machi Medina, por su ingente misión de 34 años, en la radio, en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 794 -

Por los señores McClintock Hernández y Peña Clos:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como "Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico", a fin de disponer que la indemnización por concepto de daños que los tribunales impondrán en las acciones civiles de daños y perjuicios por las infracciones de esta Ley, constituirá el triple de la cantidad correspondiente por los daños y perjuicios realmente causados a las personas perjudicadas."

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 433

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para ser transferidos a la Respetable Logia "Luz de Las Lomas" Núm. 53 de San Germán, una entidad sin fines de lucro que posee una estructura histórica y que está zonificada dentro del marco que identifica la zona histórica de San Germán; para ser usados en la restauración del techo del edificio que está en la zona histórica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 434

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a Intercambios Culturales Argentina & Puerto Rico, Inc.; como aportación a los gastos de pasaje, estadia, transportación, comidas, entre otros, de los participantes del Tercer Intercambio Cultural de Argentina y Puerto Rico, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 435

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de ochocientos (\$800.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a Morayma Martínez Arcelay; para gastos de estudios en la Escuela de Medicina de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 436

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de trescientos (\$300.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos al Comité Organizador del Tercer Concurso de Trovadores, La Herencia de Papá, Inc., para contribuir a la celebración del concurso que se celebrará el 7 de marzo de 1998; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 437

Por el señor Rivera Cruz:

"Para reasignar la cantidad de dos mil (2,000) dólares a la Sociedad Salesiana, originalmente asignados en la R.C. Núm. 808 de 16 de diciembre de 1995 y la R. C. Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para ser utilizados en actividades recreativas, sociales y culturales."

(HACIENDA)

R. C. del S. 438

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos al Comité Reyes Naranjo, Inc.; para contribuir a la celebración de la Undécima Fiesta Nacional de Reyes del Barrio Naranjo en beneficio de los niños de escasos recursos de la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 439

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de doscientos (\$200.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos al Equipo de Pelota Old Timers de Rincón; para gastos de operación, crecimiento y desarrollo del equipo de pelota; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 440

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cinco mil dólares (5,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ayudar a comenzar el proyecto que establece el Municipio de Aguada de proveer acondicionadores de aire a los comedores escolares del Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 441

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a la Asociación de Personas Impedidas, Inc. para gastos de operación del Centro de Artesanías Cotuí; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 442

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a la Escuela Homero Rivera Solá para la instalación de un acondicionador de aire en el salón de Kindergarten de la Escuela Homero Rivera Solá (Barriada Estéves); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 443

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de cuatrocientos (\$400.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a la señora Norma Aldebol Avilés, seguro social número 581-73-6084; para ayudar a sufragar sus estudios universitarios en la Universidad Católica, Recinto de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 444

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para ser transferidos a Maryliana Marrero, para hacer mejoras permanentes a la planta baja de la residencia de su padre, que le fuera cedida para ella residir, cumpliendo las normas que hagan de la misma una apta para vivir una familia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 445

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Sábalo, Inc.; como aportación a la antesala de la celebración del XXV Aniversario en velar por una recreación sana para toda la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 446

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ser transferidos a Elizabeth Soto Soto, residente del Barrio Cerro Gordo km.139.5 (carretera número 2); como aportación para los gastos de reparación de su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 447

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a Rosany Monagas Luciano, seguro social número 597-42-8251, para gastos de estudios en la Universidad Autónoma de Guadalajara; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 448

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para asfaltar el camino del Barrio Aibonito Guerrero hasta el hogar del señor Manuel López Nieves; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 449

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos al señor Raymond Montes Bonilla, como aportación para la compra de una planta eléctrica (diesel) con transformador automático, que será usada por su hija Jorayne Montes Ramírez, quien padece, entre otros, de ipsiarritmia, epilepsia y fallo respiratorio crónico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 450

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para ser transferidos a la Junta Directiva del Acueducto Guacio de San Sebastián, como aportación a la construcción de un edificio que será usado como local de reuniones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 451

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos a la Alianza Gerontológica del Oeste, Inc., para gastos administrativos, operacionales, materiales y equipo de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 452

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos al Club Rotario de Añasco como apostación al Comité Pro-Niños Impedidos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 453

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a la Escuela de Baseball Mayagüezana, Inc. como aportación para la celebración de las Clínicas de Baseball y "try-out"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 454

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos al Equipo Doble A Juvenil de San Sebastián como aportación a los gastos de transportación, comida, equipo y uniforme del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 455

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de mil (\$1,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a las Pequeñas Ligas Tato Torres, Inc. de San Sebastián como aportación a los gastos operacionales de la organización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 456

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para ser transferidos a la Legión Americana, Puesto 51, para la compra de los terrenos aledaños a la casa donde se prestan servicios al veterano y/o mejoras a la edificación existente; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 457

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil quinientos (\$1,500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para ser transferidos a la Escuela Luis Muñoz Marín para mejoras permanentes al salón de la Banda Escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 458

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos al Sr. Carmelo Caldera, residente en dicho municipio, Box 357, Luquillo, Puerto Rico 00773, para cubrir gastos médicos, compra de medicinas y otros relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 459

Por el señor Navas de León:

"Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para la Instalación de Pisos en el Comedor Escolar de la Escuela Superior Tecnológica de Humacao, Club VICA, (Estudiantes Vocacionales); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 460

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, a ser transferidos al Sr. Carmelo Caldera, residente en dicho municipio, Box 357, Luquillo, Puerto Rico 00773, para cubrir gastos médicos, compra de medicinas y otros relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado renuncio al turno final.

SR. PRESIDENTE: Agradecido, compañero, por ese gesto patriótico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día y los asuntos del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 20 de octubre de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 20 de octubre de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
16 DE OCTUBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PC 990 . . . . .	7815
RCS 390 . . . . .	7815
RCS 391 . . . . .	7815
RCS 395 . . . . .	7815 - 7816
RCS 410 . . . . .	7816
RCS 411 . . . . .	7816
RCS 412 . . . . .	7816 - 7817
RS 939 . . . . .	7817
RS 940 . . . . .	7818
RS 942 . . . . .	7818 - 7819
RS 944 . . . . .	7819
RS 948 . . . . .	7819 - 7820
RS 954 . . . . .	7820
RS 955 . . . . .	7820 - 7821
RS 956 . . . . .	7821
PC 1090 . . . . .	7821 - 7847
PC 1090 . . . . .	7848 - 7850
RS 957 . . . . .	7852